



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9478

Celebrada el

12 de septiembre, 2024



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

SESIÓN ORDINARIA N° 9478

CELEBRADA EL DÍA

jueves 12 de septiembre, 2024

LUGAR

Presencial, Edificio Laureano Echandi, Piso 9

HORA DE INICIO

08:00

FINALIZACIÓN

17:09

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Zeirith Rojas Cerna

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Licda. María Isabel Camareno Camareno
Lic. Jorge Arturo Pórras López*

ASISTENCIA

*Presente
Permiso sin goce de dietas
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana
Dr. Zeirith Rojas Cerna
Lic. Juan Manuel Delgado Martén*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Retrasa su llegada a las 8:08am*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Diplm. Martha Elena Rodríguez González
Diplm. Vianey Hernández Li
Lic. Martín Belman Robles Robles*

ASISTENCIA

*Retrasa su llegada a las 8:40am
Retrasa su llegada a las 8:04am
Presente*

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma Teams y YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participantes en la sesión de Junta Directiva		
Asesores de Junta Directiva		
Lic. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Presencial
Licda. Mayra Acevedo Matamoros	Asesora legal de la Junta Directiva	Presencial
Gerentes		
MBA. Vilma Campos Gómez	Gerente General	Ausente
Lic. Gustavo Picado Chacón	Gerente Financiero	Presencial
Dr. Wilburg Díaz Cruz	Gerente Médico	Virtual
Lic. Jaime Barrantes Espinoza	Gerente de Pensiones	Presencial
Dr. Esteban Vega de la O	Gerente de Logística	Presencial
Ing. Jorge Granados Soto	Gerente de Infraestructura y Tecnologías	Presencial
Licda. Gabriela Artavia Monge	Gerente Administrativa a.i	Presencial
De unidades institucionales		
Lic. Gilberth Alfaro Morales	Director Jurídico con rango de Subgerente	Presencial
Licda. Laura Ávila Bolaños	Jefe Despecho Presidencia Ejecutiva	Presencial
Ing. Susan Peraza Solano	Directora de Dirección de Planificación Institucional	Presencial
MSc. Carolina González Gaitán	Directora Dirección Actuarial y Económica	Presencial
Secretaría de Junta Directiva		
Ing. Carolina Arguedas Vargas	Secretaria de Junta Directiva	Presencial



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Bach. María José Brenes Otarola	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presencial
Sra. Lilleana Burgos Navarro	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presencial
Srta. Elizabeth Duarte Hernandez	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presencial
Ing. Miguel Oviedo Rojas	Analista en TIC	Presencial

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos

I. Comprobación de quórum

II. Consideración del orden del día

Se otorga la palabra a cada uno de los Gerentes, directoras de la DPI y DAE para que manifiesten se tiene o no temas urgentes para conocimiento de la Junta Directiva.

III. Aprobación de las actas Acta

Acta	Fecha	Miembros Ausentes
9474	03 de septiembre 2024	No hay miembros ausentes
9475	05 de septiembre 2024	No hay miembros ausentes
9476	06 de septiembre 2024	No hay miembros ausentes



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

III Asuntos Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva			
PE-3951-2024	Presentación de propuesta para la creación de un programa de especialización en anestesia para profesionales en enfermería		20 min
Moción del Director Juan Manuel Delgado Martén	Moción para la presentación de asuntos ante JD y seguimiento de acuerdos	Administrativos Institucionales	15min
PE-3905-2024	Traslado de oficio PE-DAE-0658-2024 “valuación actuarial del seguro de invalidez, vejez y muerte, al 31 de diciembre de 2022”	Administrativos Institucionales	30 min

IV. Confidenciales			
GA-DJ-02476-2024	Revisar el cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva contenido en el artículo 99° de la sesión N° 9400, celebrada el 11 de enero del año 2024. Caso proceso lesividad del acto administrativo que otorgó la pensión por viudez a la Sra. Patricia Parreaguirre Coronado, dado el fallecimiento del Sr. Olman	Legales	15min
GA-DJ-06147-2024	Recurso de apelación en subsidio contra la resolución administrativa GLR-0011-2024 que decretó intervención del proceso de cumplimiento de asuntos de control y fiscalización de la Gerencia de Logística y dispuso medida cautelar de traslado temporal y recusación contra el Gerente de Logística.	Legales	15min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

	Recurso apelación e incidente de nulidad contra el oficio GL-0347-2024.		
GA-DJ-4369-2024	Recurso de apelación presentado en contra de la resolución GM-13370-2023 en el cual la Gerencia Médica dispone el archivo del expediente 23-00089-1105-OHLB relacionado con un procedimiento administrativo disciplinario.	Legales	15 min
GA-DJ-02245-2024	Recurso de apelación interpuesto contra la resolución administrativa N° GM-15677-2023, a través de la cual se declaró sin lugar el incidente de nulidad absoluta y excepción de prescripción interpuestos, dentro del procedimiento administrativo ordinario de responsabilidad	Legales	15 min
GA-DJ-2253-2024	Recurso de apelación contra lo resuelto por el órgano director del procedimiento administrativo en la comparecencia realizada el 29 de febrero de 2024, visible a folio 216, donde rechaza Incidente de nulidad, excepciones de falta de legitimación, non bis in idem, falta de interés actual, prescripción y caducidad	Legales	15 min
SJD-AL-0086-2024	Atención defender varias, expediente administrativo 24-00093-1105-NAEM	Legales	15 min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

SJD-AL-0064-2024	Comunicación de lo acordado por la junta directiva de la caja costarricense de seguro social, en el artículo 6 ° de la sesión n°9443, celebrada el 2 de mayo del año 2024. Respecto a los cuatro nombramientos formales en la figura de director de Plan de Innovación.	Legales	15 min
SJD-AL-0100-2024	Agotamiento consulta Junta Nacional de Relaciones Laborales Expediente N° 20-0205-1155-ODIS.	Legales	15 min
GA-DJ-3093-2024	Procedencia de la solicitud de aplicación del MAPA (suspensión del proceso a prueba)	Legales	15 min
GA-DJ-03817-2024	Oposición a propuesta de sanción interpuesta por la investigada Ing. CAV, propuesta de sanción consistente en 8 días de suspensión sin goce de salario, acordada por el máximo órgano en el artículo 3° de la sesión N° 9441, celebrada el 27 de abril de 2024 y comunicada a la investigada mediante oficio JD-0458-2024 de 02 de mayo de 2024, dentro del expediente administrativo disciplinario N° 23-00073-1105-ODIS.	Legales	15 min
GF-0297-2024 GF-0299-2024 GF-0300-2024	Grupo I de Dictámenes de apelación en Cierre de Negocios 2024	Legales	30min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

GF-0301-2024 al GF-0334-2024	Grupo II de Dictámenes de apelación en Cierre de Negocios 2024	Legales	30min
GF-0335-2024 al GF-0349-2024	Grupo III de Dictámenes de apelación en Cierre de Negocios 2024	Legales	30min
GF-0297-2024 GF-0298-2024	Grupo IV de Dictámenes de apelación en Cierre de Negocios 2024	Legales	30min
GF- 1599-2024, GF-1601-2024 al GF- 1608-2024 GF- 1610-2024 y GF 1611-2024 GF-1614-2024 al GF- 1625-2024 GF-1627-2024 al GF- 1629-2024 GF 1631-2024 al GF- 1637-2024 GF-1640-2024, GF- 1642-2024 al GF-1644- 2024 y GF 1646-2024	Grupo V de Dictámenes de apelación en Cierre de Negocios 2024	Legales	30min
GF-CAIP-0374-2024 GF-CAIP-0376-2024 GF-CAIP-0460-2024 GF-CAIP-0468-2024 GF-CAIP-0518-2024 GF-CAIP-0586-2024 GF-CAIP-0593-2024 GF-CAIP-0606-2024 GF-CAIP-0609-2024 GF-CAIP-0610-2024 GF-CAIP-0612-2024 GF-CAIP-0638-2024 GF-CAIP-0639-2024 GF-CAIP-0646-2024 GF-CAIP-0647-2024	Grupo de Recomendaciones “Recurso de Revisión de la Comisión Asesora de Impugnaciones Patronales - Gerencia Financiera	Legales	30min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

GF-CAIP-0651-2024			
GF-CAIP-0655-2024			
GF-CAIP-0658-2024			
GF-CAIP-0662-2024			
GF-CAIP-0663-2024			
GF-CAIP-0664-2024			
GF-CAIP-0665-2024			
GF-CAIP-0666-2024			
GF-CAIP-0684-2024			
GF-CAIP-0694-2024			
GF-CAIP-0700-2024			
GF-CAIP-0702-2024			
GF-CAIP-0755-2024			
GF-CAIP-0757-2024			
GF-CAIP-0772-2024			
GF-CAIP-0776-2024			
GF-CAIP-0790-2024			
GF-CAIP-0783-2024			
GF-CAIP-0784-2024			
GF-CAIP-0796-2024			
GF-CAIP-0460-2024			
GF-CAIP-0468-2024			

V. Correspondencia			
Informe de la Secretaría de Junta Directiva	Grupo de correspondencia I:	Administrativos Institucionales	60min
	PE-1975-2024		
	DFOE-DEC-3219		
	6000-706-2024		
	5500-0648-2024		
	9058-872-2024		
	GA-DJ-02476-2024		
	SINASSASS-ACODIMED-001-03-2024		
	SINASSASS-ACODIMED-004-06-2024		
	SINAME-660-2024		
	UMN-0258-2024		
	PE-1970-2024		
	678299-2024		
	SJD-0347-2024		
	PE-DPI-963-2023		
	GM-3064-2024		
	GM-3153-2024		



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

	AS-AINNOVAC-0008-2024 SJD-AL-0076-2024 GM-7534-2024 GM-4078-2024 GM-6026-2024 GM-7446-2024 GA-DJ-3922-2024 PE-2086-2024 PE-2081-2024 PE-0529-2024 GA-0959-2024 GA- DJ-0337-2024 33-007-2024 PE-2601-2024 DFOE-DEC-4225-13387		
--	--	--	--

VI. Asuntos de Comités de Apoyo de Junta Directiva			
Seguimiento de acuerdo Comité de Pensiones	<p>de CONSIDERANDO: <i>Una vez llevada a cabo la Sesión N°6 del Comité de Pensiones: "TALLER INVERSIÓN EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES – RIVM" en el cual se expuso el tema de "Mercados Internacionales", impartido por el miembro externo Rolando Liang, Kapital Analytics y el Lic. Álvaro Rojas Loría, Director de Inversiones de la Gerencia de Pensiones, se Acuerda:</i></p> <p>ACUERDO ÚNICO: <i>Recomendar a la Presidencia Ejecutiva incluir en el orden del día de la Junta Directiva a la brevedad el tema Inversión en Mercados Internacionales, asimismo, solicitar a la Gerencia Pensiones y el Comité de Inversiones una presentación resumida que contengan los</i></p>	Financieros Institucionales	30 min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

	<i>aspectos técnicos abordados en el Taller visto en esta sesión N°6 del Comité de Pensiones. Acuerdo de JD para cumplimiento o antecedente del tema: N/A</i>		
--	---	--	--

VII. Asuntos Gerencias			
GP-1307-2024	Análisis de los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo al mes de marzo 2023	Administrativos Institucionales	30 min
GP-0260-2024	Informe de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al cuarto trimestre del año 2023	Administrativos Institucionales	30 min
GF-3010-2024	Remisión de Reforma al Reglamento de Seguro de Salud.	Financieros Institucionales	30 min
GL-1124-2024	Presentación y solicitud de aprobación de la reforma al “reglamento para tramitación de donaciones a favor de la caja costarricense de seguro social”.	Administrativos Institucionales	15 min
GL-0940-2024	Presentación mejora regulatoria sobre confección de prótesis y órtesis - artículo 48 bis. del reglamento del seguro de salud de la caja costarricense de seguro social.	Administrativos Institucionales	15 min
GA – por definir	Reglamento de Bienes Inmuebles	Administrativos Institucionales	30 min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

GM-0516-2024	Propuesta reforma del artículo 14° del reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades	Administrativos Institucionales	30 min
--------------	---	---------------------------------	--------

ARTICULO 1º

Se somete a consideración y se aprueba la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

- Se incorpora el oficio GA-DJ-06206-2024 proyecto de ley, para conocerse como primer punto en el orden del día.

Modificar el orden de conocimiento de temas de esta la siguiente manera:

1. Posteriormente de conocer el proyecto de ley, continuar con el tema del CECR-FISC-450-2024, Colegio de Enfermería de Costa Rica.
2. Y el GA-1692-2024, sobre el Reglamento para la venta de bienes inmuebles del Seguro de Salud.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Buenos días, aquí estoy, vamos a ver si puedo quitar el eco. Vamos a ver, buenos días, no lo tienen ustedes.

Bueno, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 9478 de forma presencial en el edificio Laureano Echandi piso 9 del jueves 12 de setiembre del 2024, que está dispuesta de 8 de la mañana a 5 de la tarde. En primer lugar, necesito comprobar quórum buenos días, don Gustavo.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Buenos días a todos, al ser las 8 de la mañana con 1 minuto está presentes, representantes del Estado, don Jorge Arturo Porras, doña Marta Esquivel, doña Isabel Camareno justificó su ausencia, representantes del sector patronal está el señor Johnny López y el doctor Zeirith Rojas y representantes de los trabajadores se encuentra presente don Martín Robles, perdón, don Juan Manuel Delgado informo que iba a retrasar su llegada.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, tenemos 5 miembros, así que podemos arrancar la sesión, nada más previo a la consideración del orden del día, compañeros, quería solicitarles su anuencia para incorporar como un primer tema

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

después de la aprobación de actas, el proyecto de ley de especialistas 23611, ese ha venido, este vendría ya por segunda vez.

Yo creo que para todos es clarísimo que el tema de la inopia nos urge resolverlo, es una de las opciones que tenemos claramente señaladas para la situación que tenemos con especialistas y es urgente que este la propuesta de la Caja y la urgencia que tenemos con ese proyecto de ley sea remitida con prontitud a la Comisión, me parece que es la Comisión de Sociales, donde se conocen la Asamblea Legislativa. Y posteriormente compañeros, tenemos la presentación de la, de la propuesta de creación de un programa de especialización en anestesia para profesionales en enfermería, del colegio de enfermeras y les pediría que posterior a eso, yo tengo que retirarme entre 9:30 y 10, ver el reglamento de venta de bienes inmuebles del Seguro de Salud.

Yo le pedí a don Gustavo incluso que nos trajera la lista de propiedades que ya se podían sacar a venta y las que quedan pendientes creo que eso sería importantísimo para la institución y si están de acuerdo, sometería a su valoración la agenda con esas 2 observaciones, compañeros.

Sometido a votación:

Votación del orden del día:

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	Permiso sin goce de dietas	Permiso sin goce de dietas
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	Ausente	Ausente
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	Ausente	Ausente
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	Firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración y aprobación las actas de la sesión N°9474, 9475 y 9476 que a continuación se detallan:

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N°9474, celebrada el martes 03 de septiembre de 2024, con 5 votos a favor de parte de los directivos MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana, Jorge Arturo Porras López, Dr. Zeirith Rojas Cerna y el Lic. Martín Belman Robles Robles.

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N°9475 celebrada el jueves 05 de septiembre de 2024, con 5 votos a favor de parte de los directivos MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana, Jorge Arturo Porras López, Dr. Zeirith Rojas Cerna y el Lic. Martín Belman Robles Robles.

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión N°9476 celebrada el viernes 06 de septiembre de 2024, con 5 votos a favor de parte de los directivos MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana, Jorge Arturo Porras López, Dr. Zeirith Rojas Cerna y el Lic. Martín Belman Robles Robles.

Se encuentran ausentes en el momento de la votación de las actas los directores Licda. María Isabel Camareno Camareno, Lic. Juan Manuel Delgado Martén, Diplm. Vianey Hernández Li y la Diplm. Martha Elena Rodríguez González.

Nota: *Se realiza la aprobación de las actas basado en el supuesto que la transcripción del ACTA se ajusta plenamente a la literalidad de lo dicho en la sesión, sea con base en lo que consta en la grabación. Esta manifestación se ante la limitación que tenemos los directores de poder confrontar dicha acta con la grabación. Al conformarse las actas en el libro de Actas va a ser validado señalado en el sentido de que la transcripción se ajusta a la grabación de la sesión y autorizado por la señora secretaria de Actas y el Auditor interno, que serán quienes firman el libro de actas.*

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo II:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, de manera que procedemos con esas indicaciones a la aprobación de actas compañero.

El acta 9474, de 3 de setiembre, aquí dice que no había miembros ausentes, pero ya está, no estaban todavía nombrados don Martín, sí, ya estaba don Martín, entonces compañeros todos los presentes podemos votarla. Aprobada la 9474.

La 9475, en idénticas condiciones, gracias. Y por último la 9476 del 6 de setiembre

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

también, compañeros, muchas gracias.

De manera que, seguiríamos entonces con el proyecto de Ley de Especialistas 23611, Dirección Jurídica por favor.

Sometido a votación:

Votación del acta 9474

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	No requiere
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	No requiere
María Isabel Camareno Camareno	Estado	Permiso sin goce de dietas	Permiso sin goce de dietas
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	No requiere
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	Ausente	Ausente
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	No requiere
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	Ausente	Ausente
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	No requiere
Resultado:		A favor	No requiere Firmeza

Sometido a votación:

Votación del acta 9475

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	No requiere
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	No requiere
María Isabel Camareno Camareno	Estado	Permiso sin goce de dietas	Permiso sin goce de dietas

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	No requiere
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	Ausente	Ausente
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	No requiere
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	Ausente	Ausente
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	No requiere
Resultado:		A favor	No requiere Firmeza

Sometido a votación:

Votación del acta 9476

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	No requiere
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	No requiere
María Isabel Camareno Camareno	Estado	Permiso sin goce de dietas	Permiso sin goce de dietas
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	No requiere
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	Ausente	Ausente
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	No requiere
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	Ausente	Ausente
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	No requiere
Resultado:		A favor	No requiere Firmeza



Ingresa de manera virtual la Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada Dirección Jurídica.

CAPÍTULO III

Temas por conocer en la sesión

ARTICULO 2º

Se conoce oficios N°GA-DJ-06206-2024, de fecha 12 de agosto del 2024 suscrito por el Lic. Andrey Quesada Azucena Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y Licda. Johanna Valerio Arguedas Abogada mediante el cual presentan Proyecto de ley “LEY PARA LA NORMALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS Y GARANTIZAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LOS CONTRATOS DE RETRIBUCIÓN SOCIAL”, Expediente legislativo No. 23611

Exposición a cargo: Licda. Johanna Valerio Arguedas, Abogada.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2º:

GA-DJ-06206-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-21dd0.pdf>

ANEXOS:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-64659.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Permiso doña Marta, este, Carolina, usted me localizan por favor a Johanna. Gracias.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Vianey Hernández Li.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Vianey, buenos días, bienvenida.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Bueno, muy buenos días, espero que se encuentren muy bien, para el día de hoy tenemos un proyecto de ley, el cual corresponde al 23611.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Este proyecto de ley es para la normalización y fomento de la formación de especialistas y garantizar el equilibrio económico en contratos de retribución social.

En cuanto a la incidencia, primeramente, debo indicarles que ya este proyecto de ley había sido conocido por la Junta Directiva en el texto anterior y se había manifestado acuerdo de no objeción, únicamente se remitían las observaciones de las instancias técnicas, este proyecto de ley lo que pretende es modificar la Ley Orgánica del Ministerio de Salud y la Ley de Servicio social obligatorio.

En cuanto a los ítems que contiene este proyecto de ley, estos que les voy a indicar son de igual manera, tanto en el texto básico, como en este texto sustitutivo, se creó una comisión interinstitucional para el desarrollo formativo de especialistas en salud, parte de esta formación, de esta Comisión va a formar parte la Caja.

De igual manera, el Ministerio de Salud quién lo va a presidir, el INS, el Poder Judicial, las universidades públicas y privadas y los colegios profesionales de igual manera, se adiciona que los profesionales extranjeros que deseen acreditarse en Costa Rica para trabajar como médicos deberán superar la nota mínima fijada para el examen de acreditación, pero no se establece esta regulación sobre el examen o sobre la nota mínima o su aplicación, sino que se establece que va a referirse a este vía reglamento.

Asimismo, en cuanto a los cambios de este texto, sustitutivo con el texto base, es que se adiciona una nueva sección a la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, que establece que el Ministerio de Salud va a poder declarar inopia y que este va a ser el rector para declarar inopia en médicos especialistas y otros profesionales en ciencias de la salud, que se necesite para su contratación temporal, tanto de profesionales nacionales como extranjeros. Y se elimina el artículo 7 del servicio social obligatorio que los reformaba, que este era el que había sido un poquito controvertido en el texto anterior, dado que había una confusión entre 2 términos, entre el contrato de retribución social, como el servicio social obligatorio y, a su vez, porque limitaba el servicio social, lo eliminaba de las subespecialidades y se limitaba a 3 años en las especialidades, pero como les indico ya este artículo, que era en él, que en el texto base habíamos mandado observaciones, ya se elimina.

La Gerencia Administrativa no se opone a la, al proyecto de ley, refiere que, más bien al contrario, tendría una incidencia positiva en cuanto a garantizar el desarrollo, la competencia, oportunidad e idoneidad para el ejercicio de las especialidades que se brindan en los diferentes centros asistenciales y que garantiza el abordaje de la escasez de médicos especialistas que actualmente tiene la institución.

De igual manera, la Gerencia Financiera refiere que la propuesta sería viable y recomienda no objetarlo y refiere que, en el caso de la contratación de nuevos especialistas esto tendrá, por supuesto, que verse con la materia presupuestaria, pero no remiten objeción al proyecto de ley. Y la Gerencia Médica de igual manera recomienda no oponerse y remite unas observaciones técnicas realizadas por el Cendeiss que de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

igual manera podría ampliar el Gerente Médico. Y nosotros, por parte de esta Dirección Jurídica, sí mandamos unas observaciones para ajustar el artículo 3 del proyecto de ley, concretamente en esta sección nueva que les comentaba que se agregan a la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, concretamente los artículos 38 y 40, esto por cuanto el proyecto de ley, verdad, como les comentaba, refiere que el Ministerio de Salud va a poder declararla inopia de médicos especialistas o profesionales en ciencias de la salud. Entonces nada más ajustamos un poquito la redacción para consideración de los legisladores, esto en virtud de que, como ya se ha visto en otros proyectos de ley que también han intentado regular la materia de especialistas y como se vio también en un criterio anterior jurídico en cuanto a la declaratoria de inopia que puede hacer la Caja, entonces ajustamos este texto para que no venga a reñir con la Ley de Empleo Público, que establece la posibilidad de que sea el Caja quien también realice la declaratoria de inopia.

Ingresa al salón de sesiones el Director Juan Manuel Delgado Martén.

Entonces acá nada más por parte de esta Dirección Jurídica remitimos esta propuesta de redacción en los artículos 38 y 40. Entonces, la propuesta

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Excelente.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Muchas gracias doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Dale con la propuesta, por favor.

Licda. Johanna Valerio Arguedas: Si señora, la propuesta de acuerdo iría en términos de no presentar objeción de, al proyecto de ley, dado que éste pretende incidir positivamente en una problemática relevante para el sistema de salud de Costa Rica, concretamente en la atención médica especializada. No obstante, se remiten las observaciones de la Gerencia Médica Oficio GM-10867-2024 y la propuesta de redacción para el artículo 3, concretamente el nuevo artículo 38 y 40 de la sección 12, declaratoria de inopia a los médicos especialistas de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, de la Dirección Jurídica Oficio GA-DJ-06206-2024, para consideración de los legisladores.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Compañeros, no sé si hay alguna observación al respecto.

Me parece que este proyecto, ojalá avance con mayor celeridad y creo que los diputados están conscientes de la situación y la problemática que tenemos con médicos especialistas, pero no sé si tienen alguna duda, algún comentario, si no lo sometería a votar.

(...) compañeros someto a votación la propuesta de la Dirección Jurídica. muchas gracias y en firme compañeros para que se remita hoy mismo a la Comisión respectiva, Carolina nos ayuda con esa remisión, queda en firme de forma unánime.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Muchísimas gracias, ya están abajo los compañeros de enfermería del Colegio de enfermería, vamos a ver si, si podemos. Si señor.

Por tanto, de conformidad con la recomendación de la Dirección Jurídica oficio GA-DJ-06206-2024, Gerencia Médica, oficio GM-10867-2024, Gerencia Administrativa, oficio GA-1244-2023 y Gerencia Financiera, oficio GF-2375-2024, la Junta Directiva de - forma unánime - **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: No presentar objeción al proyecto de ley dado que este pretende incidir positivamente en una problemática relevante para el sistema de salud de Costa Rica, concretamente en la atención médica especializada; no obstante, se remiten las observaciones de la Gerencia Médica oficio GM-10867-2024 y la propuesta de redacción para el artículo 3 concretamente el nuevo artículo 38 y 40 de la sección XII “declaratoria de inopia de médicos especialistas” de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud de la Dirección Jurídica oficio GA-DJ-06206-2024, para consideración de los legisladores.

Sometido a votación:

Votación del oficio GA-DJ-06206-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	Permiso sin goce de dietas	Permiso sin goce de dietas
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	Ausente	Ausente
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 3º

Se conoce oficio N°PE-3951-2024, de fecha 9 de septiembre de 2024, suscrito por la MSc. Laura Ávila Bolaños, Jefa de Despacho, Presidencia Ejecutiva, mediante el cual remite el oficio N°CECR-FISC-450-2024, suscrito por parte de la Fiscalía del Colegio de Enfermeras, y dirigido a los señores miembros de Junta Directiva, mediante el cual se presenta la propuesta para la creación de un programa de especialización en anestesia para profesionales en enfermería, siendo que esta iniciativa eventualmente vendría a impactar sobre la lista de espera.

Exposición a cargo: Dr. Christian Cortes Salas, Fiscal Colegio de Enfermeras de Costa Rica y el Lic. Oscar López Hernández, Asesor Legal Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 3º:

PE-3951-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-d5b13.pdf>

ESPECIALIDAD EN ANESTESIA-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-78422.pdf>

CECR-FISC-450-2024-Anexo:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-f9469.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Tal vez para reiterarle a los compañeros que se incorporaron posterior al inicio, de hoy en 8 vamos a ver temas que son esenciales un inciso del artículo 46 del, de la normativa de relaciones laborales, que precisamente hay un informe de Auditoría, donde determina que se están dando muchísimos abusos a esas normas.

En algún momento vimos el costo que eso le genera la institución y adicionalmente la afectación de esos permisos en listas de espera, creo que es un tema que ya no le podemos dar más chance, yo sé que esos temas hay que comunicarse a los a los sindicatos, pero yo creo que ellos también son conscientes de la situación que tenemos y también tienen claro que estamos en una situación donde la tensión de listas de espera debe ser la prioridad de todos, hasta de los sindicatos, verdad, ellos también tienen que construir y eso es parte de una construcción que yo esperarí que los sindicatos atiendan

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

de forma sumamente responsable y así se los voy a hacer ver. Y adicionalmente necesitamos ver acá también temas que salieron en la prensa y que no fueron remitidos a Junta Directiva, que son unos informes de pensiones, yo ya le dije a don Jaime, de hoy en 8 los vemos y traemos a la Auditoría Interna, no solo para ver eso, sino también para ver el informe de Auditoría Interna del uso de espacios en este edificio, para que nos explique cómo vamos a meter en la capilla oficinas, cuando esto ya fue dispuesto desde la construcción y pareciera no muy lógico, verdad, disponer de áreas como la sala de arte o la capilla para poblar el edificio.

Entonces también vamos a pedirle al Auditor que venga, eso es parte incluso de una moción que presentó don Juan Manuel, que me parece muy razonable, porque pareciera que tenemos que darle también gobernanza a la Auditoría Interna, hay temas que deben venir a Junta Directiva, que son de relevancia que vengan a Junta Directiva y van a otras instancias y nos damos cuenta por la prensa.

Entonces eso es algo que tenemos que ver cómo le damos gobernanza a la Auditoría Interna también y creo que eso es parte de lo que nos toca estratégicamente resolver.

Así que ya llegaron los compañeros del colegio de enfermeras, pero adelante don Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias, (...).

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí señor, yo espero contar con el apoyo de todos ustedes, pero yo creo que, yo tenía un jefe que decía, hay beneficios y benevicios y algunos de verdad que se vuelven benevicios y no se vale abusar cuando la intención de una norma tuvo una finalidad y hoy día es un abuso bárbaro, hay personas que pasan años a punta de estos permisos y no se vale, no se vale porque diay a fin de cuentas estamos afectando a los asegurados y nuestra obligación es que esto funcione bien, así que de hoy en 8, doña Gabriela, ese era un acuerdo. Y había otro acuerdo de sancionar a quienes atrasaran los pagos de los funcionarios, tal vez busquémoslo a ver si también lo podemos traer.

Ingresan al salón de sesiones el Dr. Christian Cortes Salas, Fiscal Colegio de Enfermeras de Costa Rica y el Lic. Oscar López Hernández, Asesor Legal Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Buenos días, ¿cómo están? ¿A dónde podemos ubicar al otro compañero? Tal vez, David ¿Usted me ayuda?

Bueno, vamos a darle la bienvenida a los compañeros del colegio de enfermeras de Costa Rica. De verdad que muchísimas gracias, tal vez, ya ustedes tienen ahí micrófono. Si gustan, se presentan y avanzamos con la propuesta que ustedes muy amable han traído, para que nosotros también tomemos acuerdos en relación a el Cendeiss y como

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

el Cendeiss debería trabajar en este tipo de formación, que nos ayudaría muchísimo en este momento.

Así que, de verdad, esas son las propuestas que uno cuando llegan y las escucha uno dice, de verdad que podemos construir tanto juntos y en beneficio de la seguridad social que yo les reitero mi agradecimiento personal, así que muchísimas gracias y adelante, si querés, empezamos por vos.

Lic. Oscar López Hernández: (...) López Hernández, yo soy asesor legal de la fiscalía y bueno, vengo en mi calidad de, vengo en esa calidad para apoyar al doctor Cortés, para someter esta propuesta a su conocimiento, que consideramos que va a ser una tremenda ayuda en la, en la gestión de la de la institución.

Entonces, en primer lugar, agradecerles una vez más por tenerlos acá y bueno, voy a ceder el, el espacio a el doctor para que él les comente un poco sobre el fondo de la, de la propuesta y yo estaré haciendo unas anotaciones muy breves, ciertamente sobre la viabilidad legal de la, de lo que queremos someter a su conocimiento para que tengan la oportunidad de discutirlo y en el mejor de los casos aprobarlo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchísimas gracias.

Audio inaudible del “00:06:53” al “00:08:38”.

Dr. Christian Cortes Salas: Bueno, la, ahí está encendido, listo, bueno la, el objetivo de venir el día de hoy acá es presentar una propuesta, sobre lo que es especialidad para enfermería en anestesia en Costa Rica.

Vamos a presentar 6 cosas importantes, o 6 puntos, uno del porque la necesidad de la especialidad de anestesia en enfermería, siendo que probablemente ustedes piensan, este es un campo o ha sido un campo de la parte médica algunos antecedentes para ver cuáles fueron sus orígenes, que está sucediendo actualmente, la propuesta y pasos a seguir. También algo de análisis jurídico que realizamos desde nuestra corporación.

Bueno, desde el marco de las funciones encomendadas por el Estado a los colegios profesionales se encuentra la función pública, que es el respaldo y la garantía de los servicios profesionales para la población y es desde este enfoque que nosotros como corporación traemos esta presentación y bueno, la parte privada que están los derechos de los agremiados.

Específicamente nuestra Ley Orgánica plantea que una de las finalidades del Colegio es promover el desarrollo de la enfermería y, por lo tanto, creemos que es un espacio también para poder realizarlo.

Hay algunos antecedentes importantes que consideramos necesarios que ustedes puedan tener y es esta línea de tiempo que está en la siguiente lámina, que corresponde

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

al surgimiento. Si me pueden pasar la lámina por favor. Corresponde al surgimiento de la anestesia, no solamente a nivel mundial, sino específicamente en Costa Rica y específicamente en Costa Rica surge la anestesia con el doctor Carlos Durán en 1875, cuando la técnica que utilizaba era el cloroformo.

Pero a pesar de que fue un médico que trabajo la primera técnica en anestésica a nuestro país, quienes iniciaron a practicarla fueran enfermeras y en este momento las enfermeras religiosas que estaban a cargo del Hospital San Juan de Dios, verdad, fue durante 90 años que enfermeras lo realizaron y fue hasta 1942 que surge o bien el primer anesthesiólogo del extranjero acá.

Es muy importante tomar en consideración que la anestesia, pues no se veía como una necesidad para nuestro país y por lo tanto no existía una especialidad desde el ámbito médico como tal.

En 1971, antes de que se iniciaran las especialidades en la Universidad de Costa Rica, surge los técnicos de anestesia, que fueron formados por la Universidad de Costa Rica y dentro de estos técnicos hubo varias enfermeras y enfermeros que realizaron este tecnicismo y lo practicaron hasta hace, y los últimos que estuvieron fue la del hospital de Puntarenas, que ya se encuentra pensionada. Y en 1974 surge la especialidad en anestesia en la Universidad de Costa Rica y 5 años después se suspende la formación de técnicos en anestesia. La especialidad en anestesia en la Universidad de Costa Rica obviamente viene a abordar toda la parte de Anestesiología y recuperación, sin embargo, la cantidad de personas que se forman pues no dan abasto a las necesidades de la población.

En la siguiente lámina podemos ver que la actualidad de lo que está sucediendo en nuestro país es un aumento en las listas de espera, específicamente a un factor importante que es el recurso humano en salud y no necesariamente a la infraestructura y tenemos profesionales egresados en anestesiología en Costa Rica, que realizan su proceso de inscripción en el colegio médico y respectivo, pero también tenemos formados en el extranjero, que tienen alguna dificultad para poder iniciar su proceso de desarrollo laboral en nuestro país.

También tenemos la otra situación importante y es la salida de especialistas del ámbito público hacia el sector privado, e inclusive migran a otros países para poder ejercer la especialidad, a esto también nos tenemos que referenciar que actualmente no existe un perfil de profesionales Anestesiología y recuperación en nuestro país aprobado, de acuerdo al último decreto ejecutivo del Ministerio de Salud del 2019. Y hay una distribución desigual de especialistas de Anestesiología en nuestro país, estando concentrado el 50% de los especialistas existentes en la Caja Costarricense del Seguro Social en el área metropolitana y el otro 50% distribuidos en las diferentes regiones. Y a esto también debemos de sumar algunos procedimientos de baja complejidad que al día de hoy están sin cubrir por parte de algún tipo de especialista para poderlo desarrollar.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Obviamente, esto nos lleva a un problema de salud pública, porque el sistema no tiene una capacidad instalada en recurso humano para poder satisfacer la demanda y genera una afectación a la población.

En la siguiente podemos ver la cantidad de especialistas a marzo de este año, aproximadamente 243 médicos Anestesiólogos y hay un dato muy importante, porque han ingresado 20 Anestesiólogos y han salido del sistema 6, es decir que no tenemos una equiparación real entre lo que son entradas y salidas, y más o menos esta es el promedio 150 Anestesiólogos en el gran área metropolitana y en las demás áreas o en las regiones entre 8 y 10, es el promedio que tenemos por región.

Dentro de la propuesta que nosotros planteamos desde fiscalía de la corporación es analizando y en la siguiente lámina lo tenemos el marco de la OCDE, que plantea que la enfermería debe de tener un nuevo rol, verdad, un rol protagónico, relacionado a lo que es enfermería de práctica de avanzada y desde una visión de trabajar en pro de la salud de los Costarricenses y de que ya de por sí el trabajo que se realiza en los diferentes centros de salud es un equipo, es a través de un equipo interdisciplinario, que consideramos que podría ser una opción la especialización de anestesia en enfermería. Actualmente hicimos también un análisis de qué es lo que tenemos en Costa Rica con respecto a enfermería, si bien es cierto es una disciplina completamente diferente, pero sí tenemos, por ejemplo, en la Universidad de Costa Rica, una maestría en enfermería quirúrgica, verdad, que es, aborda el ámbito perioperatorio, es decir, antes de la cirugía, durante la cirugía y después del procedimiento quirúrgico y podría ser una opción para crear un énfasis o una subespecialidad en anestesia para las personas que ya han sido egresadas en esta maestría.

Actualmente tenemos aproximadamente 100 egresados, verdad, que están inscritos, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Salud en el artículo 46 y muy importante, si se llega a aperturar un espacio para lo que es anestesia en enfermería, se podría trabajar desde la definición de un perfil, verdad, en donde puedan estar determinadas las competencias y existan límites para que profesionales en enfermería puedan desarrollar este trabajo. Y también aquí entra a jugar un papel importante los colegios profesionales, porque sería poder trabajar en el proceso de fiscalización cuando hablamos de una propuesta de especializar en anestesia para enfermería, no es para crearlos y generar competencia hacia los médicos especialistas, sino que sería solamente para él, la parte de la seguridad social.

Es muy importante también tomar en consideración que cuando se abre algún programa y esa es lo que se debería de hacer en la práctica, es que cuando ya existe una satisfacción de la demanda, pues ya deja su razón de ser y se convierte en un negocio, entonces pues habría que hacerlo muy, muy paulatinamente y en el momento en que podamos cubrir o mejorar las necesidades que tenemos actualmente en nuestro país, pues dejar de impartirla como tal, es decir, que no se convierte en una, en un portillo abierto para siempre, sino que se encontraría limitado en el tiempo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Entonces nosotros teníamos un, presentábamos en su momento a la doctora algunos pasos a seguir y es que se debería determinar la viabilidad en el seno de esta junta Directiva, para poder crear a mediano plazo una estrategia en donde puedan crear una ruta a través de algunos sectores, como lo sería academia, Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Salud y colegios profesionales.

Creemos que es necesario un proceso de negociación también, verdad, con el colegio de médicos y cirujanos de Costa Rica.

También un proceso de negociación con la Academia ya sea en el ámbito público o en el ámbito privado, y crear espacios de práctica en el ámbito público, verdad, para lo que es la formación.

Es decir que, si lo analizamos de un, desde un punto de vista de costo – efectividad, podría ser rentable y de esta forma crear una solución sostenible en el tiempo y satisfacer la necesidad de la población costarricense actual.

Además de eso, hicimos un análisis jurídico de viabilidad, que el licenciado va a presentar para poder finalizar la propuesta como tal.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchísimas gracias.

Dr. Christian Cortes Salas: Con gusto.

Lic. Oscar López Hernández: Bueno, una vez más a todos, buenos días y muchísimas gracias por brindarnos el espacio de estar acá. Yo quisiera nada más hacer unas anotaciones muy breves en apoyo a lo que el doctor bien explica.

Bueno, lo primero que quisiera enfatizar son, son 2 puntos, ciertamente, lo primero es que esta Junta Directiva como órgano, como órgano supremo del ente, ustedes estarían de acuerdo conmigo, en el ente más importante, el ente público más relevante que tiene el estado de costarricense tiene que actuar de manera conjunta con la Institución (...) acción del interés público final.

Ese interés público que el estado costarricense está llamado a satisfacer, pues por supuesto viene a ser el resguardo de la vida y el resguardo a la salud, eso en un primer plano.

Ahora, nosotros presentamos una propuesta que realmente en el fondo no sé, no se vislumbra como un interés gremial, sino todo lo contrario, se vislumbra como un interés de coadyuvar a la institución para que pueda dar cumplimiento de un fin estatal, verdad, entonces eso es lo primero que quisiéramos dejar, que quisiéramos dejar claro por acá. Ahora, existe un problema, si tenemos una problemática a nivel nacional relacionada con las listas de espera y eso, pues, más allá del tema de las condenas en la Sala Constitucional por los amparos, que estoy seguro que el número cada vez va en incremento, más allá del efecto correlativo que pudiera generar la disminución de las

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

listas de espera, una vez más se trata siempre de lograr la satisfacción del interés público, del resguardo de la salud como Derecho derivado del artículo 21 de la constitución política.

Entonces eso en un primer, un primer punto, pues por supuesto, claro está el, el artículo 73 de la constitución política otorga a esta, a esta institución la administración en el gobierno de los seguros sociales y en concordancia con el artículo 57 de la Ley 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, ustedes estarían en total, en total viabilidad jurídica, en total competencia para poder aprobar una, un proyecto de esta naturaleza.

Un proyecto que duplica o tiene el potencial de duplicar la capacidad instalada que tiene la Caja Costarricense del Seguro Social, si ustedes lo piensan, ya no solo, o sea, ustedes como Caja Costarricense no estarían supeditados únicamente a la disponibilidad instalada de los médicos especialistas, sino que además podrían duplicar por cuánto ya no solo un profesional en ciencias de la salud lo podría hacer, sino que también tendrían la oportunidad de que un enfermero lo haga, entonces eso definitivamente vendría a paliar esa problemática relacionadas con las listas de espera.

Ahora, nosotros hicimos un análisis de cuál es la prerrogativa legal que le otorga a los colegios de médicos, al colegio de médicos o a los profesionales de medicina, la facultad única y excluyente sobre medicina.

Lo único que logramos encontrar es lo que establece el artículo 131 de la Ley General de Salud, que establece que la prescripción y administración de fármacos y distintos productos anestésicos se limitan a lo que el Ministerio de Salud restringe, o sea, hay un primer límite que dice, “Los anesthesiólogos tendrán, serán los únicos competentes para prescribir y administrar para este cierto tipo de medicamentos,” quiere decir que si interpretamos esa Norma de manera contraria, aquellos medicamentos que no estén restringidos por el Ministerio de Salud sí podrían ser administrados por otros profesionales de la salud.

Ahora bien, el mismo artículo 131 dice que, incluso tratándose de, tratándose de aquellos fármacos que estén restringidos, si la administración de esos, de esos productos se hiciera bajo la supervisión de un médico, o sea, siguiendo protocolos, sí se podría realizar, de modo tal que no existe a nivel legal una prerrogativa exclusiva y excluyente para que sean los médicos los únicos habilitados para poder aplicar este tipo de procedimientos.

Ahora, una parte importante de este proyecto implica delimitar los límites de actuación de estos profesionales, es decir, nosotros en nuestra propuesta estaríamos analizando la viabilidad como de principio a fin de lo que queremos proponer y se estaría delimitando en conjunto con la Caja Costarricense del seguro social cual sería el campo de acción de los enfermeros.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Es decir, nosotros no pretendemos en ningún momento tras pasar el campo de acción de los médicos, sino todo lo contrario, es decir, señores, señores médicos, nosotros llegamos hasta acá, ustedes nos pueden permitir ayudarles en la gestión de este tipo de medicamentos hasta este punto, esta es la frontera de nuestra actuación, siendo que todo lo que exceda ese tipo de procedimientos, obviamente de mayor complejidad, que requieren una especialización todavía más profunda, eso queda completamente reservado a los médicos y nosotros no tenemos ningún problema con eso.

Una vez más, el interés que se está defendiendo acá no es un interés gremial, es un interés nacional, lo que queremos es presentar una propuesta, que se vislumbre como una posibilidad de duplicar la capacidad instalada que ya tiene la Caja Costarricense del Seguro Social, si no me equivoco y el doctor me puede corregir con este número, yo entiendo que ya hay más o menos 73, 70, 80 enfermeros especialistas en quirúrgica, profesionales que ya trabajan para esta institución y que ya podrían capacitarse para que en plazo de 1 año, año y medio, 2 años a lo sumo, ya pude la institución contar con 70, 75, 80 plazas más adicionales en anestesia, que tanto necesita este país.

Entonces, bueno, esas son algunas de las naciones a nivel jurídico que nosotros hemos venido haciendo y bueno, eso sería todo de nuestra parte.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Lic. Oscar López Hernández: Más bien una vez más agradeciéndoles el espacio y muchísimas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bueno, muchísimas gracias, de verdad que yo creo que la propuesta es muy valiosa, lo que hablábamos el otro día era la necesidad de generar protocolos de los mismos médicos Anestesiólogos, para que el enfermero, la enfermera, sigan los pasos que se determinan para procedimientos, para cirugías de muy baja complejidad o de baja complejidad y eso es precisamente lo que tendríamos que determinar.

Pero yo creo que la propuesta es muy valiosa y les agradezco muchísimo, no sé si algún compañero tiene alguna consulta, duda y si no, para presentarles un acuerdo que nos ayude a avanzar con esta idea tan valiosa, sobre todo porque efectivamente tenemos un déficit en la parte de anestesia y esto nos podría ayudar, no solo por la situación que tenemos hoy, sino de aquí para siempre.

¿Compañeros alguna consulta, duda? Bueno, muchísimas gracias, de verdad, yo voy a someter a votación un acuerdo sobre este tema. ¿Están conectados los del Cendeiss? No estaba. (...). No hace falta como para, pero los vamos a estar contactando, no les quede la menor duda y de verdad, muchas gracias, muchas gracias por esa, esa ayuda. David, la propuesta se puede proyectar. Si quieren la proyectamos de una vez.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Se retiran del salón de sesiones el Dr. Christian Cortes Salas, Fiscal Colegio de Enfermeras de Costa Rica y el Lic. Oscar López Hernández, Asesor Legal Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Compañeros entonces, fundamentalmente, después de escuchar a, gracias, a los profesionales del Colegio de Enfermeras que nos han traído una propuesta, que a mí me parece de un altísimo valor en estos momentos y a futuro también.

Básicamente, lo que les estaría proponiendo para este tema es trasladar al Cendeiss la propuesta presentada por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la creación de un programa de especialización en anestesia para profesionales en enfermería para su análisis y valoración y presentación de un informe recomendativo ante esta Junta Directiva, en el plazo de un mes, para el martes 15 de octubre del 2024.

Esto a mí también me ilusiona mucho, porque la verdad es que enfermería hace un trabajo valiosísimo, valiosísimo y uno de los grandes reclamos que ha tenido este gremio es que nunca se les ha gestionado el tema de especialidades y muchas tienen especialidades impresionantes.

Entonces creo que es un tema valioso, donde podemos aumentar significativamente lo que decían los compañeros, la capacidad instalada. Así que, ¿Juan Manuel querías decir algo?

Director Juan Manuel Delgado Martén: Muy rápido (...) tal vez, pero está muy bien el acuerdo, cuando regrese y lo veamos, que se, que se lleve al Comité de Salud como, pero ya para depuración, verdad, pero ahorita como está, creo que es muy valioso, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Doctor Rojas.

Ingresar al salón de sesiones la Directora Martha Elena Rodríguez González.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, buenos días, este, el, tal vez el error fue que se quitaran a las técnicas de anestesia, ese fue el error e históricamente desconozco cuál fue el motivo, pero diay, lástima que no se siguió con ese programa.

Como lo decía el licenciado de la exposición, la limitación que existe no es en el procedimiento, sino en la utilización de diferentes fármacos o medicamentos y conforme pasan los años y avanza la medicina, cada vez los medicamentos en anestesia son más completos, de hecho, son productos que utilizan en anestesia otros médicos no los utilizan, ni están formados para utilizarlos. Entonces, eso es importante tenerlo claro.

Un proceso de anestesia es, es muy, es muy complejo, es muy complejo, el paciente está siendo intervenido, se sube la presión, necesita medicamento, que se baja la presión, necesita medicamentos, si el, si el médico anesthesiólogo no hace

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

adecuadamente el tratamiento requerido hay una alta probabilidad de que el paciente fallezca y eso lo tenemos que tener claro.

Cuando teníamos enfermeras anestesistas, dijeron ellos, licenciado, la enfermera anestesista estaba obligada a participar cuando había en la sala, en las salas quirúrgicas otros anestésicos y entonces si el paciente se complicaba llamaba al anesthesiologo y este daba el tratamiento.

En este momento estaríamos o habría que valorar, como bien lo decía el licenciado, habría que entrar en una negociación que, con el Colegio Médicos, porque no veo así como mucha voluntad, me parece, para que el médico anesthesiologo va estar en disposición de que yo estoy allá en otra sala, no es que no está haciendo nada, es que está en otra sala, con otro paciente y tiene que venirse a otra sala a tratar de resolverle el problema que está teniendo ese paciente.

Como idea y como, o como necesidad de contar con más anesthesiologos 100% de acuerdo, que tenemos que buscar alguna alternativa, sí, me parece que no es la mejor con esas, con esas retos que tiene la exposición que nos hacen, sin embargo, yo estoy de acuerdo en votarla, porque bueno (...), hay que hacer el esfuerzo, hay que estudiar.

Yo pienso que es muy importante entrar en negociación con el Colegio de Médicos, que eso es lo fundamental, pero eso le corresponder a ellos y a los, a las universidades, porque el otro elemento es que quien va a formar a las enfermeras.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: El Cendeiss.

Director Zeirith Rojas Cerna: El Cendeiss ¿Y cuál es el profesional del Cendeiss? Los anesthesiologos, entonces, sí, pero son los anesthesiologos, entonces el anesthesiologo le va a decir, o forma una enfermera o forma un médico, mejor forma un médico verdad, me parece que por, lo que estoy señalando es una serie de retos, dificultades que pueden tener, pero estoy de acuerdo en principio con que, con la propuesta de acuerdo, gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Juan Manuel, para someter esto a votación.

Director Juan Manuel Delgado Martén: (...) en este mismo, porque viene la visión del Cendeiss, pero sí doctor, de repente podemos considerar igualmente que hay, hay circunstancias en donde entiendo que hay anestesia local, anestesia menos profunda, entonces puede ser que haya niveles donde se pueda valorar que los enfermeros sí puedan hacerlo, verdad, yo comprendo lo que usted señala, pero vamos a ver, es tan tentador pensar en 80 plazas más, digamos que puedan destacar, que vale la pena hacer el esfuerzo de, al menos en un escenario no tan positivo, que puedan asumir algunas de las posibilidades de anestesia, gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Efectivamente, bueno, compañeros voy a someter a votación la propuesta, es un mes, así que hay suficiente tiempo, verdad y podemos validar otras alternativas en este momento, hasta lo de los técnicos.

Los someto a votación compañeros. ¿Doña Martha, usted no lo va a votar? No conoce ok y en firme, compañeros, muchas gracias.

Seguimos adelante entonces, con el reglamento de venta de bienes inmuebles ese lo presenta la Gerencia Administrativa.

Por tanto, conocido el oficio CECR-FISC-450-2024, suscrito por el Dr. Cristhian Cortés Salas Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, así como la presentación efectuada, la Junta Directiva de -forma unánime - **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Trasladar al CENDEISSS la propuesta presentada por Colegio de Enfermeras de Costa Rica para la creación de un programa de especialización en anestesia para profesionales en enfermería, para su análisis y valoración, y presentación de un informe recomendativo ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes. (martes 15 de octubre 2024).

Sometido a votación:

Votación del oficio PE-3951-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	Permiso sin goce de dietas	Permiso sin goce de dietas
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	No vota	No vota
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Resultado:	A favor	En Firme
------------	---------	----------

Ingresan al salón de sesiones la Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe Área Control de Activos y el Lic. Andrey Salazar Cuadra, Director a.i de la Dirección de Servicios Institucionales.

ARTICULO 4º

Se conoce oficio N°GA-1692-2024, de fecha 09 de septiembre de 2024, suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge, MAFF Gerenta Administrativa a.i, mediante el cual presenta propuesta de “Reglamento para la venta de bienes inmuebles del seguro de salud en la CCSS.” ref- acuerdo i, artículo 38°, sesión 9326.

Exposición a cargo: Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe Área Control de Activos.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 4º:

GA-1692-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-72554.pdf>

Reglamento Venta-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-adea2.pdf>

ANEXOS:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-64825.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Aprovecho para informarles de la jornada en Limón, que es un éxito.

Se retira temporalmente del salón de sesiones el Director Jorge Arturo Porras López.

Hay 600 personas que se van a atender entre hoy y mañana en Dermatología y siguen avanzando en la propuesta para artroscopias con el Calderón Guardia y bueno, parece que como que se desatoró el tema, con cataratas están con 80 usuarios de cirugía de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

cataratas en el CAIS de Siquirres, así que para la provincia de Limón muy feliz de que vayamos resolviendo y con lectura de imágenes también están sacando muchísimo trabajo.

Desde acá un agradecimiento a todos los médicos de San José que se desplazan hasta, hasta Limón, Siquirres y que hacen un esfuerzo por bajar esas listas de espera, realmente un agradecimiento enorme.

¿Listo? ¿Ya estamos? Doña Gabriela, buenos días, adelante.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Muy buenos días, vamos a presentar un tema que hace mucho tiempo venimos trabajando y necesitando a nivel de la institución, qué es el Reglamento para la venta de bienes inmuebles del Seguro de Salud.

A nivel institucional tenemos un reglamento para la venta de bienes, pero para las propiedades pertenecientes al IVM y se hizo necesario y hay un acuerdo de Junta por ello, para presentar esta propuesta de reglamento, que vamos a presentar hoy en día.

Estos bienes que se obtienen son provenientes por la ejecución de garantías o por pago de obligaciones o por embargos judiciales, entonces con este Reglamento lo que pretendemos es que la institución tenga la posibilidad de vender esos bienes a quien los necesite verdad y, de hecho, tenemos algunas propuestas ahí, por ejemplo, un terreno en Poas de Alajuela que él, este, bomberos de Costa Rica quiere comprar y no hemos podido realizarlo a falta de este reglamento. Y por supuesto que como reglamento necesitamos la publicación de acuerdo al artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, publicarlo en la Gaceta, verdad, a consulta, por supuesto también que este Reglamento tiene dictamen jurídico, tiene dictamen, este, de SIMPLIT, tiene dictamen técnico, verdad, y este, cumple, pues, todos los requisitos para que sea conocido hoy en esta Junta Directiva.

De verdad que es un gusto, verdad, presentarlo, porque anteriormente cuando tuve el honor de estar sustituyendo a don Gustavo, hemos presentado algunas posibilidades de venta de algunos bienes y no se había podido y, este, así que hoy es una gran avance, verdad, es una oportunidad que tiene la institución de ingresos frescos, verdad. Bueno, le voy a dar la.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Aquí entraría nada más, perdón la interrupción con ALUNASA tenemos una deuda de más menos mil seiscientos millones con hipoteca, verdad, don Gustavo y creo que eso entraría aquí también en caso de quedarse con una adjudicación. (....).

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Buenos días a todos, espero que se encuentren muy bien, como dice doña Gabriela venimos a presentar la propuesta nuestra para el reglamento de venta de bienes inmuebles del Seguro Social. Ah ok, perfecto, adelante, por favor gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

La mayoría de estas, como antecedentes podemos citar, que la mayoría de estos inmuebles que se tienen disponibles provienen precisamente de ejecuciones de garantía por arreglos de pago incumplidos por cuotas obrero-patronales. Esa es la mayor parte de la, de los inmuebles que tenemos a disposición y pues obviamente hace bastante que estos están ahí disponibles, pues se han visto como una fuente nueva de ingresos verdad, que no se había explorado, y bueno, pues la idea es precisamente tener la oportunidad de que sean enajenados. Y ciertamente en la Junta Directiva ya desde el año pasado, pues había dado la instrucción de que hiciéramos la presentación y la propuesta de este reglamento. Adelante. Y bueno, como todo Reglamento tiene los criterios técnicos correspondientes, verdad, estamos hablando del criterio de gestión documental, donde precisamente nos indican de que el tipo documental que estamos presentando es el que debe ser, verdad, para estos efectos de venta de inmuebles.

Se reincorpora al de salón de sesiones el Director Jorge Arturo Porras López.

Tenemos el criterio jurídico precisamente que nos da el aval y como también mencionó doña Gabriela, por ser un objeto que puede interesar a terceros y eventuales oferentes, pues tiene que ir a consulta pública.

Asimismo, tenemos el criterio de la Dirección de Servicios ya Administrativos, que nos avala en el sentido de que no roza con la Ley 8020 en cuanto a al, a trámites, verdad, a simplificación de trámites, correcto. Y pues obviamente tenemos el aval de doña Gabriela, de parte de la Gerencia Administrativa para presentar este documento hoy día. Adelante.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Usted cree que como en dos minutos para los compañeros nuevos les puede explicar la diferencia entre publicar por el 361 de la Ley General y lo de SIMPLIT, simplemente decir que hay diferentes tipos de consulta pública, después lo podemos ahondar, pero creo que esto es interesante porque aquí va a venir mucha normativa y mucha de ella consultable o casi toda consultable.

Entonces tal vez como para que doña Vianey y don Martín comprendan que hay diferentes tipos de consulta pública a las normativas internas por favor, muy rápido.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Sí, bueno, lo que entiendo en este caso del Reglamento es que precisamente como afecta, puede afectar intereses externos, verdad, hay externos o terceras personas interesada, correcto gracias, entonces pues debe de someterse a consulta por si el público en la sociedad considera que hay algún elemento que se deba incorporar o eliminar verdad o, de hecho, pues facilitar, este, que sea contemplado en el reglamento verdad.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Y en el caso de SIMPLIT es cuando hay afectación a posibles usuarios, al ciudadano como tal, verdad, entonces en este caso estaría entendiendo que como no está eso, es la consulta de la ley general, sí.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Sí correcto.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Gracias.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Con base en la Ley General, exactas, gracias.

Bueno, el Reglamento es un documento muy conciso, verdad, nosotros lo estamos procedimental y también estamos haciendo la guía, prácticamente están listas, entonces el Reglamento pues es como el marco normativo, consta de 3 capítulos, las disposiciones generales, ahorita vamos a ver un poquito más el detalle, un segundo capítulo del proceso propiamente de la venta de bienes inmuebles y un tercer capítulo de exposiciones finales. Adelante.

Entonces en el capítulo primero de disposiciones generales tenemos el objeto, las unidades que participan en el proceso y también la competencia para adjudicar la venta de estos, de estos inmuebles.

Ya propiamente en el proceso de venta, pues ahí se explica cuáles son los bienes que se van a enajenar, la modalidad para enajenar, que en la que establece la Ley de Contratación, que es precisamente el artículo 6, el remate.

Cómo se fija el precio base para la venta y algo que es muy importante, también se ha tomado en cuenta el traslado de recursos a Seguro de Invalidez cuando proceda verdad, exactamente, sí, para esto nosotros sí hemos hecho previo un estudio, verdad, de cómo se trasladan los recursos cuando se dan estos casos, verdad, hecho consultas en la Dirección de SICERE, en Cobros, en Contabilidad.

Entonces para definir precisamente que ha IVM, que IVM reciba lo que le corresponda, según las facturas que estaban contempladas en los arreglos de pago. Y pues obviamente la comunicación que se le hace al Régimen de Pensiones comunicándole de los ingresos que van a recibir producto de la venta.

Director Zeirith Rojas Cerna: ¿El precio? Buenos días primero.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: ¿Qué tal?

Director Zeirith Rojas Cerna: ¿El precio del inmueble se hace, entendí, con base en las facturas que tiene pendiente o con el precio real?

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: No, el precio de venta se va a definir por medio de avalúo, exacto, entonces con base en ese avalúo, no menos que lo que defina ese avalúo se va a someter a remate, por medio de SICOP.

El valor del bien, el bien más bien tiene un valor registrado que normalmente coincide con el arreglo de pago en ese momento, verdad, obviamente es un valor que está

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

probablemente desactualizado, que incluso ni siquiera correspondía propiamente al valor del bien verdad, sino que se registra, por lo que el arreglo de pago estaba constituido, pero para efectos de la venta hay que actualizar el monto y eso se hace a través de un avalúo.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Por favor. Y aquí, pues de manera muy resumida, estamos presentando las unidades que participan en el proceso, obviamente la Gerencia Administrativa, que sería la encargada pues de supervisar y vigilar, y velar porque todo el proceso se realice, pues de conformidad con la Normativa.

La Dirección de Servicios Institucionales, que sería la unidad que le da el visto bueno a las, a las propuestas de estos bienes para ser vendidos.

El Área de Control de Activos que sería la que prepara el bien verdad, la que hace todo el estudio técnico, este, la que prepara el expediente y presentan las opciones a la Dirección de Servicios Institucionales. Y por supuesto, pues el apoyo de la gestión notarial en todo lo, los aspectos legales, registrales, verdad, que sean necesarios, realización de las escrituras posteriormente, entonces estos son los principales cuatro actores que intervendrán en este proceso en y la competencia para adjudicar la venta, pues estaría basada también en él, en el reglamento de distribución de competencias, verdad, básicamente la modalidad que establece la Ley de Contratación Pública es vial remate, de acuerdo al artículo 64 de la Ley, si no me equivoco y 157 y 158 del Reglamento. Por favor.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí, me imagino que, me imagino que los fondos, o sea, esas, esas propiedades que tenemos a disposición para vender me imagino que son por atrasos en las cuotas pagadas y afectan tanto a salud como a IVM, verdad y el tema es que yo no sé, no conozco, pero sí sé que se hay un programa de compras que se complica, creo que a principio de cada año, para todas las instituciones del Estado, donde se refleja lo que (...) comprar en el año ¿No hay algo similar en el campo de ventas? No sé, que usted publique lo que está ahí dispuesto a venderse, para que la gente sepa que está ahí y generar una promoción a que facilite la promoción y venta de estos inmuebles.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: De momento, para lo que se tiene es para IVM verdad, que son todas estas propiedades que se recuperan de los créditos que luego, pues, se vuelven a poner a disposición, eso sí, para ellos tienen creo que, este, en su página tienen una sección especial para eso, verdad, en donde les dan publicidad y pues nosotros pensaríamos que tendríamos que hacer lo mismo en el momento en que podamos vender, verdad, también.

Se retira temporalmente del salón de sesiones el Director Jorge Arturo Porras López.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Ok, gracias.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: (...) publicarlos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) aclararle don Johnny, salud nunca ha vendido porque no había reglamento, entonces nos llenamos de propiedades que hay que mantener, que hay que custodiar y hay propiedades que deben tener 10, 15 años, verdad, de estar ahí sostenidas porque no teníamos un reglamento, entonces IVM sí, salud no.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Eso hay que promoverlo y venderlo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Por supuesto y hay gente probablemente interesada y de hecho les voy a decir, o sea, ahora que estamos con tanta construcción de obra nueva, están quedando muchos, muchas edificaciones y terrenos que hay que ver qué hacemos, o sea, nosotros no podemos estar pagando, utilizando recursos de salud, sosteniendo propiedades que no nos están siendo útiles, es más, ahí le voy a pasar a don Gilberth a ver qué esquema utilizamos, porque la municipalidad de Osa, me parece que es la de Osa, nos está solicitando el local de la, para hacer un museo, me parece maravilloso, porque ese local tiene historia, nosotros no lo estamos utilizando, buscar las alternativas para que de alguna forma, si es préstamos, si es venta, si es una ley, lo que haya que hacer, pero no cargarnos con esa cantidad de terrenos y propiedades, que a veces ni siquiera tenemos claridad de qué es y qué no es.

Claro, un costo enorme, por eso este reglamento era urgentísimo y Jaime tal vez también nos puede hacer un señalamiento de todas las propiedades que tienen el próximo jueves y los valores y cómo agilizar y si hay que contratar una oficina de mercadeo o una empresa que lo haga, se hace, los más interesados en que esos recursos ingresen acá deberíamos ser nosotros. Adelante.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Doña Marta perdón y el (...) no debería ser un tema que eventualmente se incorpore en este documento, o sea, algo, la promoción, digo, ok, ok.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Bueno, como conclusiones tendríamos que, pues la institución dispone de inmuebles que están en el Seguro de Salud, verdad, que ciertamente al Seguro de Salud le implican gastos de mantenimiento y de custodia, verdad, que la mayoría de ellos provienen de estos arreglos, estos incumplimientos de arreglos de pago por cuotas obrero patronales y que pues esta venta seguramente que va a generar ingresos adicionales que pueden solventar necesidades, verdad, que tiene la institución, por supuesto. Y que nosotros, pues como área técnica estamos proponiendo este reglamento con todas las disposiciones necesarias para efectos de vigilar que efectivamente se vendan los inmuebles de la manera adecuada, verdad, de lo, que procedan a venderse realmente. Adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Y definitivamente el Reglamento nos va a ayudar a mantener un control estricto de las de, aquellas inmuebles que ya nos están utilizando, la institución también tiene algunos que ya no están utilizándose, estos también están en la capacidad de ser vendidos, de manera que el uso de los inmuebles sean realmente el adecuado, el efectivo, verdad, que no genera, que genera beneficios más bien que gastos y por supuesto que este Reglamento consta con todos los criterios correspondientes verdad, criterio jurídico, criterio de gestión documental, el de SIMPLIT y, por supuesto, con todo el aval de doña Gabriela como Gerente Administrativa.

En entonces la propuesta de acuerdo sería, la Junta Directiva tomando en consideración los criterios técnicos y jurídicos GA-DJ-05042-2024, DSA-PSTMR-0082-2024, GA-1639-2024 y GA-DSI-1007-2024, así como recomendación de la Gerencia Administrativa, en el oficio GA-1692-2024, por medio del cual se presenta propuesta de “Reglamento para la venta de bienes inmuebles del Seguro de Salud”, acuerda.

Acuerdo único, Dar por atendido el artículo 38, de la Sesión de Junta Directiva número 9326 y otorgar el aval a la propuesta reglamentaria para que la Gerencia Administrativa, proceda con la consulta pública según los términos dispuestos en el art. 361 inciso 2, de la Ley General de contratación, perdón, de la Ley General de la Administración Pública, de la propuesta de “Reglamento para la venta de bienes inmuebles del Seguro de Salud”. Básicamente creo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchísimas gracias.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Muchas gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Cuánto duramos en publicar este reglamento?

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Eh vea.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Va para.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Apenas.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Para imprenta.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Apenas este nos ponemos en eso.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Verdad.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: ¿Perdón?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Va para imprenta nacional? (...) si, si, ok, son 10 días, para que vuelva aquí lo más pronto posible y que nos ayuden con la publicación, por favor. Don Juan Manuel.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Sí, gracias.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Tenemos la lista.

Director Juan Manuel Delgado Martén: A muy bien, bueno, respecto a eso le iba a hacer una pregunta, bueno son 3 muy rápidas, primero digamos, sabiendo que existe uno del IVM hay como una concordancia, digamos en la línea de reglamentaria o más bien sería una buena oportunidad para que el del IVM se pueda actualizar en función de lo que se está sacando, yo sé que ya es más moderno, verdad, inclusive hacer referencia al SICOP, bueno, no es SICOP Sistema Digital Unificado, este, hace referencia a la Ley General de Contratación Pública, verdad.

Entonces de repente más bien es una oportunidad para actualizar el del IVM en función de lo que se está trayendo ahora. Eso tal vez para don Jaime.

Segundo, nada más una duda puntual, viendo que efectivamente hay una línea de adjudicación por parte, es la, si Servicios Institucionales me parece verdad, sí, mi duda nada más es, porque no lo recuerdo ahorita, sí, este, veo que ahí está Esteban, sí los, el, cómo se llama, la Junta de adjudicaciones, los gerentes tienen que interactuar en este caso en algún punto o está quedando todo para la dirección de servicios institucionales.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Ajá.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Por favor.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Ok, se va a adjudicar por medio de la, de reglamento de competencia.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Correcto.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Verdad, entonces si, si el monto da para que no sea la Dirección.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ok.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: De Servicios Institucionales.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Eso es lo que están (...).

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Ajá.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Juan Manuel Delgado Martén: Perfecto.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Y si es mayor, pues se va a la Junta de (...).

Director Juan Manuel Delgado Martén: Perfecto. Y lo último es con esto del, del inventario, se valoró en algún punto la existencia de un sistema de control de activos que pudiera, creo que doña Marta el otro día hablado de subir alguna información en, verdad para otro tema, verdad, en Internet, bueno, ahora todo eso es lo que se busca, verdad, a veces puede ser interesante que esto quede mapeado en un reglamento, todavía hay tiempo de valorarse en esa, en esa línea, pero no sé si existe tal sistema, más bien pregunto, porque me estoy recordando, digamos, del contexto, si hay un sistema de seguimiento de todos los inmuebles existentes y si es algo que puede eventualmente ser incorporado como un articulado más de reglamento. Gracias.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Bueno, nosotros actualmente tenemos un sistema, pues básicamente una base de datos en excel, verdad, en donde tenemos sí, el registro de absolutamente todas las propiedades que están.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Que no es un sistema, perdón que le interrumpo, verdad.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Sí, sí, correcto, que están inscritas a nivel de la institución como aquellas que están en alquiler, verdad, como aquellas que están en posesión, por ejemplo, es decir tenemos mapeados todos los terrenos que están en uso, verdad, no solamente los que están registrados como propiedad de la institución. Sin embargo, actualmente si precisamente con el centro de gestión informático de la Gerencia Administrativa, sí se está desarrollando un sistema y que ahorita estamos trabajando en eso, están dedicados y esperaríamos que esté, si no se logra a fin de año, a principios del próximo.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ok. (...). Exacto y entonces la pregunta concreta en esta línea, verdad, porque, de hecho, puede ser que alguien lo plantee en consulta, es factible, doña Gabriela, pensar que lo deje establecido el mismo reglamento, existencia de este sistema, ya que se está trabajando en él, porque a veces los reglamentos pueden ayudar a conectar y lo hacen, le eleva el nivel de, verdad, de reto y el compromiso de sacarlo.

No sé si casualmente por estar en una fase donde todavía se puede, verdad, ampliar, si esto se puede incorporar en el Reglamento.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Sí, bueno, por lo general no lo incluimos en el reglamento, verdad, digamos el del IVM tampoco lo tiene, pero sí lo tenemos procedimental, que es lo que procede, después de la consulta nosotros revisamos las observaciones, hacemos los ajustes, nuevamente vendrá a Junta Directiva para su aprobación, pero mi idea es que cuando se presente de nuevo ya se traiga el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

procedimiento de cómo se va a hacer, verdad, el detalle donde podemos incluir lo del mercadeo, lo del sistema, verdad y los mecanismos de control que correspondan. Y por supuesto que también el ERP tiene injerencia en este tema y nosotros hemos estado trabajando también, este, en la Gerencia tenemos 2 temas muy importantes incluidos en el ERP, verdad, que es el SIPE y el tema de control de activos.

Director Juan Manuel Delgado Martén: (...) procedimiento adicional, muchas gracias doña Gabriela. (...). OK, ¿Lo veríamos en conjunto con el reglamento en la versión final?

Licda. Gabriela Artavia Monge: Esa es mi, digamos, mi.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Compromiso.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Propuesta y mi compromiso

Director Juan Manuel Delgado Martén: Muchas gracias.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Porque si lo traemos y no lo tenemos procedimiento, ni tenemos una guía, otra vez quedaríamos verdad, entonces hemos avanzado verdad, en esta propuesta, pero tenemos que esperar las observaciones para que sean incluidas en un procedimiento o en una guía.

Se reincorpora al de salón de sesiones el Director Jorge Arturo Porras López.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias, ahí está la proyección de los terrenos que ya podrían salir a remate, lástima que no tenemos los valores, sería muy interesante, verdad, sobre todo en ese de Limón, verdad, actualizado. Sería, sería bueno ir haciendo ya esos avalúos, verdad, para cuando ya los tengamos y traernos a nosotros el dato de la cuantificación, porque díay es, les aseguro que ahí hay plata, sí.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Sí, estos son los que precisamente están listos, hay más, verdad.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Ay, yo sé que hay más, sí.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: Los, los que están listos, que hay que hacerle el avalúo, pero digamos solo para mencionar lo que estaban comentando con el tema del terreno de, que quiere, sí, que quiere bomberos, que está en Poas, que es, esos 2 últimos, porque es un terreno de dos terrenos, eh, dos fincas (...) el último avalúo que tenemos del año pasado da aproximadamente seiscientos millones de colones, quinientos ochenta y tres millones de colones.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Doña Martha, después don Johnny y sometemos a votación.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Directora Martha Elena Rodríguez González Sí, buenos días, muchas gracias, no, lo que quería preguntar es porque decía que el área de control de activos es el que va a definir qué es lo que se, qué es lo que se vende, entonces quería ver cómo es el procedimiento, porque lo que uno no quisiera que ocurriera es que vendamos algunas cosas que tenemos, como por ejemplo cuando se pasa un área de salud, eh, había una proyecto de pasar un área de salud a un hospital que ya dejó de funcionar y no, y que no sigamos, digamos, que no exista la posibilidad de que se venda sin que realmente no sea útil para la institución, exactamente, porque es que no lo, digamos, no lo vi en el Reglamento y a veces lo que hacemos es incrementar entonces alquileres y ese tipo de cosas y al final no, no tenemos, digamos el rédito que uno esperaría. Nada más es que no lo vi y quería ver el proceso de enajenación, gracias.

Licda. Auxiliadora Villalta Gómez: En el detalle del reglamento, propiamente, en donde se establecen las funciones de esas cuatro instancias que señalaba, está precisamente que el área de control de activos como área, digamos supervisora de los inmuebles de la institución que tiene ese inventario, haga todo el estudio técnico, verdad, incluso consultas, nosotros ya en alguna oportunidad cuando, hace algunos años intentamos también proceder con esta venta, así, hacemos consultas a la DAI, por ejemplo, verdad, que tiene todo el tema de proyectos, este, a las mismas unidades, también, verdad.

Nosotros sometemos a consideración de las direcciones, este, regionales, esos inmuebles, a conocimiento de ellos, por si tienen precisamente algún proyecto que el, verdad, que el terreno X les sirva. Y ya cuando todo el mundo nos contesta de que no, verdad, de que no hay interés, pues nosotros revisamos ya en la parte legal, registral, verdad, técnica administrativa y escogemos aquellos que definitivamente la institución, ya por situaciones varias, no, no requiere verdad.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Doña Marta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Don Johnny, don Jorge.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Perdón, disculpando aquí, solo, solo para aclararle a doña Martha, creo que tal vez el artículo 2, cuatro, inciso D, no tan claro como usted dice, entiendo su duda, pero dice recomendar la dirección de servicios Institucional los inmuebles susceptibles de venta, una vez que se verifique el que cumplen con las condiciones técnicas legales administrativas, de que dichos inmuebles no son útiles a nivel institucional, de repente podría hacerse una, una claridad en redacción, pero entendiendo el punto, pero creo que si está la idea englobada.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Gracias. Don Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: No, no, nada más una sugerencia, hay una norma ISO de protección de activos y es verdaderamente sencillo su implementación,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

nada más para que la consulten, por si pueden mejorar a lo interno de acuerdo con esa norma, que me parece importante, ok.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Don Jorge.

Director Jorge Arturo Porras López: Sí, gracias doña Marta, una consulta, es que tuve que salir un momento por una, resolver un tema, no sé si se ve el tema de corredores de bienes para que puedan ayudar en la venta.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sería procedimientos.

Director Jorge Arturo Porras López: Que se reconoce un, la Comisión, que reconoce a cualquier corredor de bienes, ese es una.

Lo otro, por la experiencia donde yo laboro tenemos que los terrenos es tema complicado de vender, cuesta mucho y es una casa, se mueve muy rápido, terrenos, es difícil, entonces también en el banco se tiene una política, porque diay, de aquí controlar, visitar o que en el momento no sé cómo se ira también a definir, bueno, si alguien está interesado, quién le va a enseñar la propiedad y todo lo demás.

También se incentiva, por lo menos aquí, que lo valoren, que los mismos empleados de la institución pueden vender o gestionar la venta de propiedades, pero igual.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: La asociación Solidarista.

Director Jorge Arturo Porras López: Exactamente, puede participar, puede, obviamente que hay que establecer todo un reglamento verdad, pero es ayuda que, diay, nosotros que estamos aquí, pero si la propiedad es de Limón, si la persona, el empleado es de Limón, él puede de una manera más efectiva gestionar esas ventas, convertimos a los sesenta y, ya no sé ni por cuánto vamos, 67, 68 mil empleados de la Caja en posibles vendedores de esos bienes y se les reconoce esa comisión también, bajo también ciertos parámetros verdad, establecidos, que hay que presentar una factura debidamente para él, cómo se llama, el cobro de las comisiones si fuese el caso y todo lo demás.

Pero vieras que eso ha dado un buen resultado, yo fui en algún momento partícipe de ese tema vendiendo propiedades del mismo, el mismo banco y hay algunas que si me apego a lo que establece la correduría de bienes, que es un 5% de comisión, no necesariamente tenemos que fijar, nosotros podemos también decir no, por eso propiedad paga 3, ok, esa es una, entonces poder verlo eso. Y, este, otro tema es que si no, no sé si ya establecieron también el tema de, diay, nosotros efectivamente salimos a vender una propiedad y como decimos se pega la propiedad, no se vende, entonces hay que hacer un descuento, entonces no sé si ya también esa política de ya poder hacer descuentos, hasta cuánto, en algunos casos, como dice doña Marta, en la asociación solidarista, en el mismo banco, si ya pasa X monto sí tiene que elevarse un comité más,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

más alto para que diga si estoy de acuerdo, porque al final hay propiedades y hay que venderlas al 50% del costo que está y más cuando saben que son de instituciones públicas, entonces la gente, dice “Mmm, voy a ver cuánto le bajo el precio”, todas esas cosas ya por experiencia, como les digo, de años, nosotros en la gestión bancaria eso lo conocemos mucho y si hay algún tema de alguna ayuda en ese tema con muchísimo gusto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias don Jorge. Yo creo que aquí lo importante es avanzar, no puede ser posible que estemos pegados porque, por una falta de reglamento, hay temas interesantísimos que hay que manejar con mucho cuidado, también, por temas de control interno, de, yo diría que tal vez asociaciones solidaristas, cooperativas, hasta los mismos sindicatos, podrían generar alguna, algún esquema de apoyo a vender estas propiedades.

Pero bueno, lo importante aquí es arrancar, poder publicar esto, que se hagan las observaciones y dejar nosotros de estar pagando sumas altísimas por estar cuidando propiedades que, gracias, que, diay, que no van a ser de utilidad nuestra y sobre todo, el mejor ejemplo es el antiguo Hospital de Turrialba verdad, que nos ha costado verdad, que se vuelva, que se utilice lo que sí se puede utilizar y justo, pues hoy tengo reunión con los alcaldes, imagínese los alcaldes diciéndonos a nosotros que por qué estamos dejando de utilizar a áreas y seguimos pagando alquileres, cómo cuesta verdad, nos cuesta. Y ahí yo creo que la parte de activos tiene que ser también, hacer presión, para que las decisiones de la Gerencia Médica y las Direcciones Regionales sean más efectivas y más eficientes.

A veces de verdad que se siente una Gerencia por un lado y otra por otro lado, no me metan la sucursal, la sucursal no me metan en la parte médica y a veces el dicho “la Caja es una” es una ilusión que nos suena muy bonito, pero a la hora de la hora no es así.

Sometamos a votación el acuerdo, ustedes tienen la mano levantada, pero yo prefería someterlo a votación, compañeros, muchas gracias y en firme, de forma unánime, muchísimas gracias.

Sí, no o como formas, lo que pasa es que en el momento que reglamenten limitamos, eso debe ser en la parte de Procedimientos, verdad, para no tener limitaciones y por qué no, hasta convenios con bancos, que saben hacer esto mucho mejor que nosotros y hasta los pueden financiar, verdad, entonces alternativas hay muchísimas, Banco Nacional, gracias don Jorge, funcionario bancario, Banco Nacional que nos pueda colaborar, hasta un Convenio de colaboración con la Caja y BCR también verdad, este, le damos mucha plata con el fideicomiso, nos podría ayudar también con estos procesos en sus carteleras.

Así que muchísimas gracias, muchas gracias. Seguimos entonces, yo tengo (...).

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Por tanto, tomando en consideración los criterios técnicos y jurídicos GA-DJ05042-2024, DSA-PSTMR-0082-2024, GA-1639-2024 y GA-DSI-1007-2024, así como recomendación de la Gerencia Administrativa, en el oficio GA-1692-2024, por medio del cual se presenta propuesta de “Reglamento para la venta de bienes inmuebles del Seguro de Salud”, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dar por atendido el artículo 38°, de la Sesión de Junta Directiva No. 9326 y otorgar el aval a la propuesta reglamentaria para que la Gerencia Administrativa, proceda con la consulta pública según los términos dispuestos en el art. 361 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, de la propuesta de “Reglamento para la venta de bienes inmuebles del Seguro de Salud”.

Sometido a votación:

Votación del oficio GA-1692-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	A favor	Firme
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	Permiso sin goce de dietas	Permiso sin goce de dietas
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En Firme

Se retira del salón de sesiones la Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe Área Control de Activos y el Lic. Andrey Salazar Cuadra, Director a.i de la Dirección de Servicios Institucionales.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 5°

Se conoce moción presentada por el Directivo Juan Manuel Delgado Martén, mediante la cual presenta el tema sobre la presentación de asuntos ante Junta Directiva y seguimiento de acuerdos, en adelante se transcribe:

“Considerando:

- I. *Que la Junta Directiva, conforme al artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, constituye la máxima autoridad de la Institución a cargo del gobierno y administración de los seguros sociales.*
- II. *Que de conformidad con los artículos 7, 20°, 22° y 43° del Reglamento Interno de la Junta Directiva, el órgano colegiado dirige la Institución en apego a las buenas prácticas de gobierno corporativo.*
- III. *Que los asuntos que se someten al seno de dicho órgano colegiado constituyen temas estratégicos de gran relevancia para el buen funcionamiento de la Caja, es que su presentación debe ajustarse a las buenas prácticas de gobierno corporativo.*
- IV. *Que la toma de decisión conlleva materializar el interés público encomendado a la Caja, es que se requiere un correcto seguimiento de los acuerdos adoptados, con la finalidad de dar por cumplidos los objetivos de mejora institucional plasmados por el máximo órgano colegiado.”*

Exposición a cargo: Director Juan Manuel Delgado Martén.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 5°:

Moción:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-cf201.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) a el Dr. Rojas, hay una moción del Director Juan Manuel Delgado, que a mí me parece sumamente interesante y puede ser, o sea, tiene temas valiosísimos.

Yo no estoy tan segura, sobre todo por la complejidad que tenemos ahora de los 3 días antes, sobre todo con algunos puntos particulares, a veces el manejo de la Junta

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Directiva no es tan fácil, ni tan ágil como uno desearía, pero bueno, se puede intentar, ahora tenemos 300 temas pendientes, don David, o más, sí.

Entonces, ahí don Johnny nos está ayudando muchísimo y podría ser una alternativa, la propuesta a mí me parece valiosísima en condiciones normales, sobre todo el tema de los 3 días, a mí me llega a veces la agenda casi que 25 horas antes, verdad, entonces yo con eso lo tengo clarísimo, para ustedes es muy duro leer tanta documentación. Y bueno, yo creo que ahí lo que podríamos hacer es un equilibrio y tener la comprensión de que habrá temas que algunos no podrán revisar y que podemos darle un chance más si no son urgentes, pero yo estoy totalmente de acuerdo con los señalamientos y tal vez le damos la palabra a don Juan Manuel para que la presente y ¿Vos no estás en la Comisión de Gobierno Corporativo? Ah ok, porque ahí es donde nos pueden afinar toda esa moción. Adelante Juan Manuel.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Gracias doña Marta, buenos días ¿Está bien con esto verdad o hay que prender el otro chiquitito? Los 2, gracias. Buenos días, en la línea de lo que dice doña Marta, al final esto es siempre tratando de ir encarrilando otra vez, verdad, ya sabemos que esta es como la carta (...)

Se retira temporalmente del salón de sesiones el Director Zeirith Rojas Cerna.

Muchas cosas que se han venido trabajando o se habían trabajado de ese tiempo, lo personal tiempo de asesor a doña Marta se le habían expuesto algunas cosas. Eso que dice los 3 días, obviamente también es un, es un, como dice en inglés un wishlist, verdad, es un deseo, ya veremos, igualmente siempre están las urgencias, pero ahora que decía de encarrilar o más bien de, de, de tratar de que sea lo normal, en algún momento tenemos que arrancar, verdad, la intención es que esto se instaure o se retomen algunas cosas, otras pueden ser más novedosas, pero la idea es que vayamos bregando con esto en lo posible y lo que vaya quedando es, ahí hay que hacer ahí una interacción.

Pues bueno, voy a, voy a leerlo, entiendo que, verdad, se lee íntegro y como dice doña Marta, me parece que el paso natural también, en algunos casos, además lo que usted ve en la mayoría de las cosas es para, igualmente, pedir que nos traigan cosas más afinadas y lógicamente pues después podemos sentar ahí con don Johnny que es también un experto en esos temas, ir a final de lo que pueda faltar.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Juan Manuel.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Sí señora.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Tal vez una interrupción.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo creo que aquí la Gerencia General tiene que jugar un papel fundamental.

Director Juan Manuel Delgado Martén: De acuerdo.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y yo le he solicitado a doña Marielos Gutiérrez que (...) nos haga un plan de trabajo de 3 y de 6 meses, pero yo creo que la función del Gerente General es elemental, de que conozca todos los temas que vienen a Junta Directiva, es, debería ser nuestro asesor en materia de, de los temas hasta definirnos si hay, algo estamos viendo operativo, yo sé que todavía seguimos viendo muchos temas operativos, pero a veces es que determinadas Gerencia no está caminando bien y hay que traerlos para darle un empujón, verdad y eso.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Que dicha que tomo ese tema, doña Marta, porque cuando se redactó esa propuesta todavía estaba pendiente el tema de la Gerencia General, pero recordar que, este, cuando usted ingreso como presidenta ejecutiva el esquema venía en esa línea, verdad.

Se reincorpora al de salón de sesiones el Director Zeirith Rojas Cerna.

Había una Gerencia General más, verdad, más, más potente, que era como ese pararrayos que hacía esta entronque con las Gerencias, me parece que su papel es vital, me parece, igual vamos a ir tratando de hacer otras propuestas que puedan ayudarnos como Junta a ese gobierno corporativo, pero la Gerencia General es pivote, verdad y entonces claramente, de hecho, en alguno de estos está referida ya la Gerencia General.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y aprovechando el tema, se crea la Gerencia General para apoyo de la Presidencia Ejecutiva., pero a mí me siguen metiendo en una cantidad de temas operativos, operativos como el Consejo Tecnológico, por ejemplo, como el Consejo del Fideicomiso, en su momento yo ya pedí que me dejaran fuera del Fideicomiso, o sea, tomo acuerdos en un lugar y después vengo aquí tomo los mismos acuerdos.

Entonces creo que tenemos aprovechar el momento no solo para aprobar el manual de Gerencia General, que yo entiendo que ya está listo, el otro jueves muy bien, el otro jueves va a ser muy productivo y, este, además, o sea, asignarle un verdadero rol gerencial, no solo a la Gerencia General a todas las Gerencia, verdad, ellos son, ellos son los que nos resuelven los problemas, no los que nos crean los problemas y eso es esencial.

Así que me parece que para de hoy en 8 también, le vamos a pedir a las Gerencias, a doña Gabriela también y a las otras después, de aquí a los próximos 3 meses en relación al presupuesto que llevan ejecutado, que les falta, van a cumplir las metas o no y parte de eso es hágannos un pequeño proyecto de qué van a hacer de aquí a fin de año y sobre eso los evaluamos, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Juan Manuel Delgado Martén: Buenísimo, bueno, creo recordar, don Gilberth, que hay un criterio de la Dirección Jurídica que habla sobre esa delimitación de funciones del presidenta, Presidencia Ejecutiva de la Gerencia General, verdad, la Presidencia como máximo jerarca político y de gobierno y el Gerente General en esta labor gerencial. Así que, como estamos en fase creativa, verdad, el Día del Niño, es el mes del niño, entonces vamos a jugar mucho.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y el de la independencia.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Sí, exacto, y a los señores gerentes pues sí, ahí les estamos preparando algunas sorpresitas también para, de forma de incorporarse al trabajo que queremos que nos ayuden a dar más eficientemente.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Yo voy a aprovechar para retirarme, agradecerles, el tema del Reglamento era fundamental, ahí quedan con una agenda importante, ojalá logren avanzar y agradecerles a los gerentes el apoyo con el Reglamento que era elemental, y por favor publiquemos lo más rápido posible, muchas gracias, don, Dr. Rojas queda usted a cargo de este barco.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Adelante.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Gracias, bueno, voy a entrar a considerandos y, por favor, ahí ustedes me van indicando cualquier observación o pensamiento que tengan.

Dice así, que la Junta Directiva, conforme al artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, constituye la máxima autoridad la Institución a cargo del gobierno y administración de los seguros sociales.

Que de conformidad con los artículos 7, 20, 22 y 43 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, el órgano colegiado dirige la Institución en apego a las buenas prácticas de gobierno corporativo.

Tres, que los asuntos que se someten al seno de dicho órgano colegiado constituyen en temas estratégicos de gran relevancia para el buen funcionamiento de la Caja, es que su presentación debe ajustarse a las buenas prácticas de gobierno corporativo.

***Se retira del salón de sesiones la Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.
Preside de la sesión el Director Zeirith Rojas Cerna.***

Cuatro, que la toma de decisión conlleva a materializar el interés público encomendado a la Caja, es que se requiere un correcto seguimiento de los acuerdos adoptados, con la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

finalidad de dar por cumplidos los objetivos de mejora institucional plasmados por el máximo órgano colegiado.

Por tanto, la Junta Directiva acuerda. Presentación de asuntos en la Junta Directiva.

Acuerdo primero, instruir a la administración activa para que cumpla lo establecido en los siguientes documentos; A. Guía para la gestión de solicitudes de temas a presentar en sesiones de temas, ¿Está repetido o está bien? Ahí lo veo, a presentar en sesiones de temas, a presentar en sesiones de Junta Directiva, sí, hay que, hay que corregir eso, JD-SJD-GT002; B. Instructivo para presentar temas en sesiones de Junta Directiva de la CCSS JD-SJD-IT001; C. Procedimiento para presentar temas en sesiones de Junta Directiva JD-SJD-PR001

Adicionalmente, se instruye a la administración activa para que se incorpore a los oficios de remisión de temas para conocimiento de la Junta Directiva, un resumen ejecutivo que permita conocer en detalle el asunto por tratar.

Esto, no estamos inventando agua tibia, ya son temas existentes, la idea es que simplemente se retome lo que ya existía hace bastante tiempo.

Acuerdo segundo, instruir a la Presidencia de la Junta Directiva velar por que el orden del día sea aprobado con al menos 3 días de anticipación a la sesión ordinaria programada; lo anterior con el fin de que otorgar a los miembros de Junta Directiva el tiempo necesario para el estudio de la información por conocerse en cada sesión.

Acuerdo tercero, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva y a la Asesoría Legal de la Junta Directiva, para que presente en el plazo de una semana, 17 de setiembre de 2024, una planificación del abordaje y priorización de los asuntos pendientes de conocer en la Junta Directiva para las sesiones ordinarias programadas. Dicho plan deberá proponer la forma de concluir con aquellos temas que han perdido vigencia.

Lo anterior de acatamiento inmediato a partir de su comunicación.

Subtema B o tema B Abordaje de los acuerdos de la Junta Directiva pendientes de cierre. No sé si quieren comentar sobre esta parte o la dejamos para el final.

Director Zeirith Rojas Cerna: No, dejémoslo para el final.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ok, si señor.

Ok, vamos con los temas, abordaje de los acuerdos de la Junta Directiva pendientes de cierre. La propuesta es.

Acuerdo Cuarto, instruir a la Secretaria de Junta Directiva, para que en el plazo de 15 días presente una propuesta de análisis, motivación y conclusión de acuerdos de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

cualquiera o todos los periodos previos que no requieren aprobación de Junta Directiva, garantizando que las decisiones tomadas por este Órgano cuente con elementos que certifiquen la seguridad jurídica de tal condición.

Acuerdo quinto, instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que, en el plazo de 1 mes, 10 de octubre de 2024, se presente una propuesta para la conclusión y cierre de los acuerdos que datan de fecha anterior al 2021 de conformidad con la metodología establecida, JD-SJD-PR002 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA; JD-SJD-IT002 INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN Y ATENCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA.

La aplicación de dicha estrategia y abordaje deberá hacer de conocimiento de este Órgano Colegiado. El punto C sobre temas estratégicos.

Acuerdo sexto, ordenar a la Auditoría Interna, conforme a lo establecido en el inciso d) del artículo 22 de la Ley de Control Interno, para que una vez al mes asista a sesión de Junta Directiva con el fin de asesorar, en el marco de sus competencias, lo que el máximo órgano colegiado requiera para tales efectos.

Acuerdo sétimo, se instruye a la secretaria de la Junta Directiva para que, en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional y la Gerencia General, se aseguren de que los temas por conocer en la Junta Directiva sean los que cumplen con los lineamientos vinculantes con las buenas prácticas de gobierno corporativo para ser definidos como de carácter estratégico. Plazo de 1 mes.

Acuerdo octavo, se instruye a la Secretaría de la Junta Directiva para que, a partir de la metodología definida en el acuerdo quinto, se incluya en el formato del orden del día, la verificación de calidad de cumplimiento de requisitos de temas estratégicos, los cuales según competencias legales y buenas prácticas de gobierno corporativo deben conocerse en seno de la Junta Directiva.

Estos serían los 4, los 8 acuerdos propuestos con su respectivas considerados.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias, don Juan Manuel. Don David.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Gracias don Zeirith y señores miembros, muy buenos días, yo quisiera referirme a un asunto, don Juna Manuel y aprovechando que don Martín y Vianey son nuevos por acá, no quisiera que quede alguna duda sobre el trabajo de la Secretaría de la Junta Directiva y la Asesoría Legal, involucrados en el proceso de definición o atención u ordenamiento de los temas que vienen a Junta Directiva.

Lo primero que hay que decir es que a la Secretaría de Junta Directiva ingresan cientos de documentos por semana, cientos, y no solamente estoy hablando la correspondencia, si no estoy hablando de documentos que envían las gerencias sobre acuerdos vencidos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

o acuerdos, acuerdos que están en trámites o acuerdos que las gerencias consideran que ya están cumplidos.

Entonces, efectivamente la Secretaría tiene un proceso en donde nosotros, los Asesores Legales, junto con doña Carolina y algunas de las colaboradoras, analizamos que es lo que está llegando en esa correspondencia, en el sistema SIFC las gerencias suben una gran cantidad de documentos que son, no solamente de carácter resolutivo, es decir, aquellos temas grandes, por decirlo de una manera, que deben forzosamente ser conocidos en la Junta, sino también documentos de información o documentos donde consideran que ya se atendió un tema.

Los acuerdos de la Junta Directiva son de diferente naturaleza, algunos acuerdos son para situaciones de carácter resolutivo, pero en otro la Junta dice nada más Gerencia Administrativa o Gerencia tal hagan y no dice, venga y me informa después, simplemente se le delego y esos son los acuerdos que forman parte de un grupo importante, me parece, si Carolina me corrige, creo que andan por el orden de los 1000 acuerdos, que podrían estar abiertos, es decir, acuerdos que la Gerencia no lo ha reportado o habiéndolo reportado no se le ha hecho un filtro de decir, ese acuerdo se puede dar por cerrado.

A mí me agrada mucho la moción que don Juan Manuel está presentando porque, si bien no lo dice expresamente, parte de un supuesto, que yo quisiera que quede suficientemente claro señores miembros, y es que se le está dando o reafirmando la competencia a la Secretaría de Junta Directiva y a su equipo para tener la potestad de dar por cerrados acuerdos que han sido promulgados por la Junta. Y digo que a mí eso me parece correcto, porque eso forma parte de una bolsa de situaciones operativas que queremos que no lleguen a la Junta.

Dicho de esa manera, efectivamente hay un esfuerzo de ese servidor, de mi colega y de la Secretaría para que a la Junta no lleguen cuestiones operativas y realmente hace mucho tiempo las cuestiones que llegan tienen una explicación, una justificación real sobre el porqué la Junta debe participar de esa decisión verdad.

Termino diciendo, don Juan Manuel, que la potestad de la creación de la agenda, verdad, es de la Presidenta de la Junta Directiva, hay una bolsa de temas que ya rondan los 300 que están visibles para todos, están en un excel, han sido categorizados, no 1, 2, 3, 4, no sé cuántas veces doña Carolina hemos categorizado esa, con la ayuda de la Gerencia, esa bolsa en donde hoy sabemos cuáles temas están en rojo, en anaranjado y en verde, verdad, y que corresponde a la Presidenta de la Junta Directiva seleccionar previo a cada sesión de esa bolsa, lo que quiera llevar. Y efectivamente, se pueden crear o proponer 5 o 6, 7 agendas para todo el mes hoy mismo, verdad, punto a parte, es que la presidenta ejecutiva lo acepte, esto con relación al plan que en su moción en punto segundo se dirige a la Asesoría Legal, porque, di don Juan Manuel, nosotros podemos, junto con la Secretaría, efectivamente dar otra priorización y como se debería abordar,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

pero esto, sin ninguna duda, queda supeditado a la situación de la Presidenta Ejecutiva, verdad.

Quería aclarar eso, muchas gracias.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Gracias David.

Director Zeirith Rojas Cerna: Adelante.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Tal vez recordarás que yo hace un tiempo estaba en tu puesto, entonces conozco lo que estás diciendo, te voy a hacer la aclaración de que el tema de la Presidencia pasa por un tema de definición de lo que entra en la sesión, no los temas que estén pendientes, verdad.

Entonces, no es que me cayó ahí, perdón, un lapicero, ya, no, no, sí, Entonces yo quisiera que tema lo viéramos con una perspectiva diferente.

A ver, yo te entiendo la dinámica en la elaboración de este, de este, cómo se llama, de esta propuesta, participó también (...), entonces sí te digo que lo que estás diciendo me parece muy bien, tiene es de recibo tus observaciones, pero no comparto, digamos, la percepción que estás teniendo sobre que la agenda, la presidenta, digamos, está clarísimo que la Presidenta define cómo se ve el tema de la agenda, los temas estratégicos es otra cosa.

Entonces, además me parece que doña Marta fue clara, que le gusta la propuesta de moción, vamos a trabajar la propuesta de moción y nos van a traer una propuesta, entonces veamos el resultado de esto en el tiempo que se establecía y te agradezco mucho la intervención.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Con gusto.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias don Juan Manuel, doña Martha Rodríguez tiene la palabra.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias, tengo algunas, algunas dudas con respecto al acuerdo quinto, Juan Manuel, porque se había dicho en una sesión que las personas que se iban a encargar del seguimiento de acuerdos era una de nuestras Asesoras, Mayra Acevedo, le iba a dar seguimiento a los acuerdos.

Entonces me parece que no, que debería ser un tema compartido, no solo la Junta Directiva, la, la Secretaría, sino la Asesora que le da seguimiento a los, a los acuerdos de la Junta Directiva. Y tengo una duda con respecto a que sea del 2021, eso suena como que estamos dejando, o sea, venga lo que tenga que venir hasta la, hasta el 2023, por ejemplo, y ahí se irá definiendo que, en todos que sacamos para ir adelantando, digamos, en ese, tal vez podemos tener un, ese señalamiento que dice que es rojo, que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

es, bueno, todo ese tipo de cosas para quien, por qué muchas veces lo que se hace es tomar nota y en realidad podríamos ver un paquete, tome, tomamos nota y realmente podríamos acabar con eso.

Esa, esa es, digamos, una apreciación, con respecto al acuerdo sexto tengo una duda porque la Auditoría Interna siempre participó en las sesiones de Junta Directiva, sin embargo, lo que había dicho Olger es que no era conveniente desde el punto de vista de la, de la Contraloría y de la misma Auditoría, su participación en todas las sesiones.

Yo soy de la, o sea, yo soy de la tesis que es que es necesario que la Auditoría pueda estar al día, yo no sé cómo, si participan, no necesariamente viniendo, por lo menos escuchando la sesión, pero que me parece que es muy importante que le dé seguimiento a lo que se conversa en la, en la sesión de Junta Directiva.

Entonces ese, esa es la duda, digamos, si, si la plantea, tal vez se puede revisar con Olger si realmente procede o no, desde mi óptica no debería ser una vez al mes a ver que tiene que, tiene que decirse. Eso, esa son mis apreciaciones. Gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Adelante.

Director Juan Manuel Delgado Martén: (...) de Junta Directiva verdad, y sabemos además que los Asesores pivotean verdad, entonces no, no dudamos de que aquí va a haber también una interacción con ellos, exacto, no, tal vez, perdón, que te, los Asesores no son parte de la Secretaría, tienen, exacto y, este, si usted quiere que quede, que quede, verdad, eso con el tema del, cuál era el otro, ah lo del, creo, ¿No había uno antes? ¿Pero antes no había otro? Ah que usted quiere más bien que lo (...) al 2023, sí, de acuerdo, o sea, me gusta, o sea, más ambiciosos todavía, nos quedamos muy cortitos con el 2021, tienes razón. Y con el sexto tiene razón usted que, vamos a ver, hay criterios de la Contraloría que hablan de que no es idóneo o no es correcto que la Auditoría Interna esté viniendo todo el tiempo, entonces el espacio que se está diseñando aquí es pensado para, 2 cosas claras, verdad, por Ley de control interno, primero, si la Auditoría pide espacio para venir, para ver un informe, viene, si le pedimos que venga específicamente para ver, viene cuando se le pida, este es un espacio fijo para que ellos vengan y no solamente para hablar de temas de denuncias y de temas escabrosos, sino también para temas propositivos.

Y bueno, como decía doña Martha, temas que (...) las noticias, pero si se quiere hablar de repente de asuntos asociados con fideicomiso o alguna cuestión que nosotros no tenemos, creemos que tiene que asesorar, que venga y traiga esos temas y los vemos en ese espacio que se le da fijo.

No sería una cuestión de todo el tiempo, no está participando plenamente en las sesiones, pero sí está teniendo un espacio para exponer lo que ellos visionan, más allá de lo que específicamente se puede pedir en cualquier sesión, ese es el interés o la intención de esta, de acuerdo sexto. No sé si doña Martha le contesto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Buenos días, muchas gracias, para, para también aclararle a doña Martha, doña Martha en la práctica, este, yo estoy sumamente involucrada en los procesos de seguimiento de acuerdo con Secretaría de Junta, y también digamos yo colaboré con don Juan Manuel en la redacción de estas mociones, entonces digamos, tal vez fue que no se puso mi nombre literal, pero, pero sí quiero que sepa que sigo involucrada en el tema.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias. Don Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí, a mí me preocupa una cosa, verdad, han salido 2 noticias últimamente en donde se entera primero la prensa que la Junta Directiva en situaciones que pasan, el último es de pensiones, por ejemplo, y anteriormente con el tema de que se estaban cobrando unos dineros X ahí y que, y que la Junta Directiva la exponen en forma ridícula ante la prensa por no tener conocimiento de esa situación, entonces a mí eso me tiene bien molesto la verdad.

Me parece a mí que la Auditoría debe de venir cada mes a darnos un informe de qué cosas mando a la Administración, que nosotros no sabemos, y que se ha hecho al respecto, que avances ha tenido cada una de esos temas y que nos traiga un reporte mensual, de qué es lo que se le ha informado la Administración que la Junta Directiva no ha tomado, porque no, ellos a veces no tienen la sensibilidad de que esos temas se expongan públicamente o no. Y parece que se entera primero la prensa que nosotros y eso a mí no me parece, me parece que la, que la Auditoría debe informarlo, mira, le voy a decir a la Pensiones tal y tal cosas, sobre todo el tema y nosotros estamos de acuerdo o no, o sea, que estemos enterados antes de que las cosas se acontezcan y eso me preocupo por, por, creó la necesidad de que la Auditoría esté presente aquí y nos diga en el mes siguiente van a salir tales temas hacia la Administración, a nivel Marco, ok, para nosotros evaluar la sensibilidad de los temas y ver si es bueno o no, porque todo sale de la Auditoría a la prensa directamente y nosotros no nos damos cuenta y nos deja muy mal parados ante la opinión pública y eso me tiene bien molesto la verdad.

Porque ya es la segunda vez que le digo a Olger, mira Olger esto se publicó y nosotros no sabemos nada, esas cosas pienso que la Junta Directiva debe tenerlas clarísimas antes de que acontezca, para nosotros estar preparados y poder atender, si en el caso la prensa y si es el caso cualquier situación alterna que se nos salga de las manos.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias don Johnny. Martha Rodríguez y don Jorge Porras.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias, es que se me había quedado una, un asunto que no, que no planteé, que era un punto adicional que quería que agregáramos y es que no llegue tema a la Junta Directiva que no tenga criterio técnico, legal, administrativos, los que tengan que venir a la sesión traigan todos esos, todos esos criterios, porque muchas veces por las premuras aprobamos cosas que no tienen esos criterios y eso no le da, digamos, la Junta debe de acordar las cosas teniendo un, una

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

argumentación y un fundamento técnico, el fundamento técnico que corresponde, entonces, o sea, eso es, así debe ser, pero yo preferiría que quede ahí, que se reitera ese tema de que venga con todos los informes técnicos.

Y el otro tema, tal vez Johnny, yo, yo creo que en la Caja no hay, no hay ningún secreto en esta institución, es más, nos han dicho que tenemos que ser como casa de cristal, los informes de Auditoría que tienen algunas implicaciones o que puedan generar algún procedimiento o alguna cosa siempre son de carácter confidencial.

Yo no creo que es que Olger se siente a mandarle todo a la prensa eso, eso no es así, verdad, no es de esa manera y me parece que la Auditoría emite resultados de investigaciones que hace de toda naturaleza y para todo el país.

Si la Auditoría trae esos temas aquí a la, a la Junta no salimos nunca viéndolos, esos temas, que son propios, digamos, de cosas que la Administración debe cumplir.

Lo que sí me parece es que cuando no se cumple con lo que es las, las recomendaciones que está haciendo la Auditoría, sí podría venir la Auditoría a presentarle el tema a la Junta Directiva que no se está cumpliendo con los acuerdos, eso en general con el tema de la Administración, porque cuando tienen una implicación mayor para la institución, creo que son los que solicita directamente la Junta Directiva o que son temas de relevancia para el país.

Entonces, creo que, decir que es que todo sale de ahí no, no podría ser, porque también salen cosas de todos, de todos lados, porque hay de todo, todo.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Yo comparto doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, pero bueno, esa es mi apreciación, muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Don Jorge Porras.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Perdón (...).

Director Zeirith Rojas Cerna: Un minuto.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ah bueno.

Director Zeirith Rojas Cerna: Para, don Jorge y te doy la palabra.

Director Jorge Arturo Porras López: Sí, gracias, efectivamente yo estoy muy de acuerdo con lo que indica don Johnny, no puede ser que se vean cosas en la prensa antes de que se hayan visto aquí en Junta Directiva, si bien es cierto, como dicen doña Martha, como una institución abierta y tenemos que ser claros y transparentes, creo que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

don Johnny lo sabe mejor que yo en el tema de la gobernanza, hay temas que primero, diay, debemos de verlo nosotros, estar primero enterado nosotros y sobre eso tomar nosotros decisiones.

Porque efectivamente yo soy uno ¿Cómo me doy cuenta de las situaciones de la Caja? Cuando me levanto en la mañana y abro los periódicos, así, así me doy cuenta, efectivamente, y obviamente, como dice don Johnny, muy molesto.

Si bien es cierto, sí debemos ser transparentes, creo que hay ciertos reglamentos, ciertos principios aquí, yo estoy de acuerdo con usted don Johnny, me parece que nosotros como miembros de Junta Directiva tenemos que tomar en algún momento o hacer alguna sesión en un momento dado y agradecerle también el apoyo, vos Juan Manuel que estuviste ahí, que conoces mucho los procedimientos internos y los Asesores Legales, ver qué es lo que efectivamente en un principio puede salir de previo a la prensa y cuales no y que implicaciones o que sanciones debería tener sobre las personas que hacen eso, ese es un tema. Y lo otro, hay que aclarar, no es que estemos ocultando información, ok, eso bajo ningún criterio y quede aquí establecido, no es ocultar la información, es que se vea esa información previa porque efectivamente lo que dice don Johnny, di, quedamos mal parado nosotros como Junta Directiva (...) pintados, aquí, técnicamente, porque diay todo mundo hace aquí lo que quiere y yo por lo menos en ese tema no estoy de acuerdo y para eso está la Junta Directiva, que es el máximo órgano en la Caja y creo que eso aquí se lo pasa por todo lado.

Entonces estoy de acuerdo con voz Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias.

Director Jorge Arturo Porras López: Me parece que como miembros de Junta Directiva tendremos que en algún momento sacar un ratito, un tiempito para discutir también esos temas.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias. Don Juan Manuel.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Gracias (...), recordar que en todo caso eso está en los mismos procedimientos, verdad, entonces Carolina tal vez inclusive, es decir, se reitera verdad, porque no es como que no esté, o sea, esto que está viendo doña Martha es como para remachar muy bien, verdad, que quede como en mayúsculas, subrayado y negrita, verdad, pero eso se reitera porque es de los de los instructivos que ya existen, verdad. Y, este, vamos a ver, esto que planteaba don Jorge, un poquito como terciando en lo que estamos hablando, este tema, doña Martha lo recuerda, es un tema eterno, verdad, el tema de la fuga de información que sale de las, de, o sea, a propósito de, de por ejemplo, decir un comunicado de prensa, en otras épocas se procuraba que los temas que eran sensibles se tuviera a la, a la oficina de prensa lista para tener comunicado, verdad, y que saliera de primera línea de la Junta Directiva, yo estoy totalmente de acuerdo, don Jorge, con lo que usted dice.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

De hecho, usted sabe que el sector privado se, en los contratos de inglés se establece un disclosure agreement, verdad que la gente la obligan a guardar confidencialidad o pena de una sanción, eventualmente es un despido, podríamos hablar con don Gilberth, con David, con Mayra, si efectivamente hay un tema que se puede hablar, o sea, aquí hay mucha gente y uno piensa que toda la gente que está aquí es gente de confianza, pero sin embargo, digo, hay que, todos tendríamos que poner barbas en remojo sobre ciertos temas, verdad.

Esto es terciando con lo que dice doña Martha, lo de la transparencia, lo que yo estoy entendiendo es, por lo que han expresado ambos, que hay temas que nosotros deberíamos poder gobernar primero y que salgan de nuestra fuente directa porque la Junta así lo quiere, verdad.

Ya digamos, otras cosas de, no, no me meto en ese punto, pero sí creo que tienen razón, en que cuando se toma un acuerdo sensible la Junta Directiva tiene el derecho a ser la primera que notifique al resto de la población lo que está ocurriendo y con el tema de Auditoría Interna, conversándolo con Olger, vamos en esa línea, la Auditoría Interna tiene que tener la sensibilidad de informarnos sobre temas que puedan ser, no estamos diciendo que nos diga información confidencial de una denuncia o demanda penal, pero que nos advierta que eso va a ocurrir.

Lo decían otros directivos en otros momentos, por lo menos para que si me llaman yo sepa que decir, verdad, decía doña Marielos Alfaro. Este, entonces bueno, creo que efectivamente podemos pulir ese elemento.

Yo le digo don Jorge, quisiera pensar que es un tema de convicción, verdad, que nosotros mismos y la gente que está con nosotros en esta mesa guarda esa consideración para con la junta Directiva, pero bueno, podemos ponernos creativos si ahí donde hay que llegar, gracias.

Ing. Susan Peraza Solano: Gracias doctor, este, tal vez lo que yo quería aportar es que, bueno, los señores Gerentes saben que yo en varios espacios he mencionado la necesidad que se revise el modelo de tomas de decisiones a nivel institucional y creo que es un complemento a esto que se va a hacer, porque pues todos sabemos, hay un Comité Tecnológico, hay un Comité de, hay un Consejo de Presidencia, hay un Consejo Financiero y somos los mismos en los mismos, verdad.

Entonces, esos comités o consejos deberían de estar filtrando parte de los temas que no deberían de estar subiendo a Junta y que se tomen decisiones ahí, verdad entonces ¿Repito todos otra vez?

Bueno, lo que decía era que es necesario revisar el modelo de toma de decisiones a nivel institucional, todos sabemos que hay varios consejos y comités que están integrados, que tienen los mismos integrantes y que tienen funciones que algunas están,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

pues chocando unas con otras y además que están duplicando una serie de esfuerzos, en tiempo y en una serie de cosas ahí que tal vez tenemos que hacerlas más eficientes

Yo creo que este tipo de consejos y comités tienen una función también de filtrar temas que deberían verse en esos foros para que a la Junta Directiva no lleguen temas que no deberían estar viendo.

Entonces creo que es importante, tal vez no sé, sugiero, que tal vez desde el Comité de gobierno corporativo se puede analizar cuáles son los consejos y comités que están activos, sus funciones, sus objetivos, verdad, como se creó, y valorar si hay que hacer una reconstitución para que pueda aportar al filtro del, de las, de los temas que va a conocer la Junta Directiva.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, ya, si, repito, estaba sin micrófono, vamos a proceder a votar la moción de don Juan Manuel, que son 8 propuestas de acuerdo, las votamos, los que usted de acuerdo sírvanse levantar la mano, 8, 7 miembros, 7 votos a favor. En firme 7 votos en firme, gracias, gracias.

Por tanto, de conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva de -forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Instruir a la administración activa para que cumpla lo establecido en los siguientes documentos:

Guía para la gestión de solicitudes a presentar en sesiones de Junta Directiva JD-SJD-GT002

Instructivo para presentar temas en sesiones de Junta Directiva de la CCSS JD-SJD-IT001

Procedimiento para presentar temas en sesiones de Junta Directiva JD-SJD-PR001

Adicionalmente, se instruye a la administración activa para que se incorpore a los oficios de remisión de temas para conocimiento de la Junta Directiva, un resumen ejecutivo que permita conocer en detalle el asunto por tratar.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Presidencia de la Junta Directiva velar por que el orden del día sea aprobado con al menos 3 días de anticipación a la sesión ordinaria programada; lo anterior con el fin de que otorgar a los miembros de Junta Directiva el tiempo necesario para el estudio de la información por conocerse en cada sesión. Se reitera que, todos los asuntos que se incluyen en el orden del día deben contar con los criterios técnicos, legales, financieros y otros que corresponden (cuando así se aplique), para la adecuada toma de decisiones del Órgano Colegiado.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva y a la asesoría legal de la Junta Directiva, para que presente en el plazo de una semana (17 de setiembre de 2024), una planificación del abordaje y priorización de los asuntos pendientes de conocer en la Junta Directiva para las sesiones ordinarias programadas. Dicho plan deberá proponer la forma de concluir con aquellos temas que han perdido vigencia.

Lo anterior es de acatamiento inmediato a partir de su comunicación.

ACUERDO CUARTO: Instruir a la Secretaria de Junta Directiva, para que en el plazo de 15 días presente una propuesta de análisis, motivación y conclusión de acuerdos de cualquiera o todos los periodos previos que no requieren aprobación de Junta Directiva, garantizando que las decisiones tomadas por este Órgano cuente con elementos que certifiquen la seguridad jurídica de tal condición.

ACUERDO QUINTO: Instruir a la Secretaría de Junta Directiva en conjunto con la Asesora Legal de la Junta Directiva designada para este proceso (Licda. Mayra Acevedo) para que en el plazo de 1 mes (10 de octubre de 2024) se presente una propuesta para la conclusión y cierre de los acuerdos que datan de fecha anterior al 2023 de conformidad con la metodología establecida, JD-SJD-PR002 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA; JD-SJD-IT002 INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN Y ATENCIÓN DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA. La aplicación de dicha estrategia y abordaje deberá hacerse de conocimiento de este Órgano Colegiado.

ACUERDO SEXTO: Ordenar a la Auditoria Interna, conforme a lo establecido en el inciso d) del artículo 22 de la Ley de Control Interno, para que una vez al mes asista a sesión de Junta Directiva con el fin de asesorar, en el marco de sus competencias, lo que el máximo órgano colegiado requiera para tales efectos.

ACUERDO SÉPTIMO: Se instruye a la secretaria de la Junta Directiva para que en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional y la Gerencia General, se aseguren de que los temas por conocer en la Junta Directiva sean los que cumplen con los lineamientos vinculantes con las buenas prácticas de gobierno corporativo para ser definidos como de carácter estratégico. Plazo 1 mes.

ACUERDO OCTAVO: Se instruye a la Secretaría de la Junta Directiva para que a partir de la metodología definida en el acuerdo quinto, se incluya en el formato del orden del día, la verificación de calidad de cumplimiento de requisitos de temas estratégicos, los cuales según competencias legales y buenas prácticas de gobierno corporativo deben conocerse en seno de la Junta Directiva.

Sometido a votación:

Votación de moción Director Juan Manuel Delgado Martén

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	Ausente	Ausente
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	Permiso sin goce de dietas	Permiso sin goce de dietas
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En Firme

Ingresa al salón de sesiones la Licda. Evelyn Guzmán Solano Jefatura del área actuaria.

Se retira temporalmente del salón de sesiones el Director Jhonny Gómez Pana.

ARTICULO 6°

Se conoce oficio N°PE-3905-2024, de fecha 05 de septiembre de 2024, suscrito por la MSc. Laura Ávila Bolaños Jefa de Despacho, Presidencia Ejecutiva, mediante el cual presenta propuesta de Traslado de oficio PE-DAE-0658-2024 “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de diciembre de 2022”, para inclusión en agenda de la Junta Directiva.

Exposición a cargo: MSc. Carolina Gonzalez Gaitán Subdirectora Dirección Actuarial y Económica.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 6°:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

PE-3905-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-c6e2d.pdf>

PRESENTACIÓN:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-47bac.pdf>.

ANEXOS:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-9b4f4.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 6°:

Director Zeirith Rojas Cerna: Continuamos con el tema siguiente, que es el número 3, es de asuntos, seguimos el orden que nos pasaron en el orden del día para que nos orientemos todos y entonces en asuntos de Junta Directiva y presidente ejecutiva, tema número 3, corresponde a la nota PE-3905-2024, valoración actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2022. Adelante por favor.

Usted nos indica cuando doña Carolina. Adelante doña Carolina.

Se reincorpora al salón de sesiones el Director Jhonny Gómez Pana.

MSc. Carolina González Gaitán: Bueno, muchas gracias, buenos días a todos, a continuación, vamos a presentar los resultados de la valuación actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 2022 y me acompaña la Actuaría Evelyn Guzmán, Jefatura del Área Actuarial y encargada del, de este estudio.

Es una presentación pequeña, bastante Ejecutiva, como la han solicitado los miembros de Junta y también considerando que esta presentación ya se había visto en las primeras días de Julio en un taller, bueno con los miembros de Junta que estaban en ese momento, en Julio de, a mediados de Julio más o menos.

Entonces, bueno, inicialmente la valuación actuarial de los seguros y particularmente en este caso del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte se realiza para cumplir con lo establecido en el artículo 42 de la Ley Constitutiva de la Caja y su Reglamento, que establece una periodicidad de elaboración de estos estudios y que corresponden a la Dirección Actuarial y Económica.

El corte de la valuación actuarial, la fecha de corte es 31 de diciembre 2022, se utiliza como herramienta el programa para las proyecciones y valuaciones actuariales, en este caso el seguro de IVM, en donde acá recordemos que era un programa nuevo, que se estaba implementando por primera vez, y también, y por eso es un poco la fecha de corte

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

y que estemos presentando la valuación hasta este momento. Y se utiliza una metodología de proyecciones demográficas y financieras, las cuales se basan en proyectar la población de activos cotizantes al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, la población de pensionados y futuros pensionados, esto en un horizonte de tiempo de 100 años y por supuesto la proyección financiera que es proyectar sus salarios, sus montos de pensiones, los ingresos y gastos del Seguro y la evolución de su reserva. La siguiente. Como parte de los principales aspectos técnicos o las principales hipótesis que se utilizan para la valuación actuarial, evidentemente este estudio tienen muchísimas hipótesis implícitas, estas hipótesis son en su mayoría (...) o matrices muy grandes, pero acá resumimos un poquito como las, los principales supuestos que se utilizan en el escenario base, bueno, se utiliza la inflación promedio de 4%, recordemos que es una proyección a largo plazo, entonces esa es la hipótesis que se utiliza para el periodo de proyección.

Una tasa de incremento real de los salarios del 2% real, bueno, valga la redundancia, acá es importante indicar que el mayor peso en las contribuciones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte lo tienen los asalariados del sector privado y esta población ha venido experimentando en los últimos 10 años aumentó reales, cercanos al 2.7%, son aumentos siempre mayores al 2%, entonces como parte de la ponderación que se establece, la hipótesis del escenario base considera un 2% real.

La revalorización de las pensiones es un 4% en términos nominales, esto lo que quiere decir es que el estudio parte de la hipótesis de que los montos de las pensiones van a ajustarse según el costo de vida anualmente y la tasa de rendimiento real de las inversiones en el largo plazo es de un 3.5%.

Acá también es importante indicar que en los primeros años se observa una tasa o se considera una tasa de rendimiento un poquito más alta, de aproximadamente 5.5% viendo un poco la información reciente que hemos tenido en las inversiones del Seguro. Y por un periodo de 10 años se hace de crecer esta tasa hasta que se estabiliza, aproximadamente en el 2034 en un 3.5% real. La siguiente.

También para efectos de esta valuación actuarial y es un elemento muy importante, se está considerando los efectos de la reforma que recientemente se aprobó, que entró a regir ahora en enero de 2024, es importante traer acá un poquito de lo que se había dicho o la expectativa que se tenía para esta reforma y es que el momento crítico 3, es decir, el agotamiento de la reserva con esta reforma se estimaba que se iba a extender hasta el 2049 y la razón de solvencia en ese momento, en el 2021, estos datos se calcularon en 2021, se estimaba en un 61.8.

Entonces la importancia de esta valuación actuarial precisamente radica en ver ya con mayor información disponible cómo andan estos indicadores, entre otros y poder continuar el proceso de fortalecimiento en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Acá es importante destacar que en la sesión 9198 del 2021 esta Junta Directiva había instruido a la Gerencia de Pensiones para que con apoyo de la Presidencia Ejecutiva, se integrará un equipo y pudieran llevar a cabo una discusión a nivel del país, precisamente para establecer otras propuestas para fortalecer la sostenibilidad financiera y actuarial del seguro y este estudio de valuación actuarial, pues va a ser uno de los principales insumos para llevar a cabo esa mesa de diálogo, que debe ser liderada por la Caja y la Gerencia de Pensiones. La siguiente.

Sí, bueno, el momento crítico 3, para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte se tienen 3 momentos críticos, ahorita los vamos a ver en la siguiente diapositiva ya en su magnitud, en los resultados de cada uno, pero para efectos de dimensionar lo que veíamos en la diapositiva anterior del momento crítico 3, es el momento agotamiento de la reserva, es cuando se agota ya la reserva que se tiene para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. Acá como parte de los resultados, estos son, se hace un resumen de resultados, evidentemente es una proyección a 100 años, hay resultado de proyección de poblaciones, de afiliados activos, de pensionados, hay resultados de ingresos y gastos, de reserva.

En los ingresos tenemos el desglose de ingresos de los gastos. Pero bueno, acá, como a modo de resumen, podemos ver los resultados demográficos, un resumen, no están todos los años, por supuesto, pero en el documento si se puede observar la proyección para cada uno de los años. Y podemos ver la evolución de los afiliados activos, las personas que están y estarían cotizando en un futuro para el Seguro de Validez, Vejez y Muerte y los pensionados, y podemos obtener un indicador muy importante que es el radio de soporte, esto es cuantas personas afiliadas activas soportan a cada pensionado. Para el 2023 tenemos que ese, esa razón es de 5.11, pero precisamente por el proceso de envejecimiento de la población este indicador va descendiendo, hasta llegar al final del periodo de proyección a un 1.6, de razón de soporte, que nos debe alertar, verdad, porque la principal fuente de ingresos del Seguro son los ingresos por contribuciones y por supuesto, vamos a hacer frente a una mayor cantidad de pensionados, que se traduce en un aumento importante en el gasto. La siguiente, por favor.

Ya en términos de los resultados financieros, en este cuadro podemos ver la proyección de ingresos y gastos y en la columna de ingresos menos gastos podemos ver unos valores negativos, esto es lo que quiere decir es que los ingresos por contribuciones no son suficientes para hacer frente al gasto de pensiones.

En términos generales, el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte ya el, desde el 2012 venía experimentando esta situación, pero acá podemos ver que en el 2026 se vuelve positivo, perdón, este, esta diferencia y esto obedece precisamente al respiro que le está dando la reforma recientemente probada al Seguro, en donde a partir del 2026 se revierte esa situación, que es el momento crítico 1 y no sería necesario el uso de los intereses por un periodo de tiempo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

A partir del año 2041 vemos que ya la columna que establece el uso de los intereses, que es I-G+i, que son los intereses, que es donde está ese recuadro en amarillo, ahí vemos que de nuevo ya los intereses, bueno los intereses, ese es el, digamos, el momento crítico 2, que es cuando los ingresos corrientes, incluyendo los intereses, ya no son suficientes para hacer frente a todos los gastos y obligaciones del Seguro, esto debido precisamente a ese proceso de envejecimiento.

Dr. Esteban Vega de la O: Una semi consulta ¿Esas proyecciones contemplan el pago del Estado?

MSc. Carolina González Gaitán: Ya casi, ya casi vamos a apuntar ese tema.

Ese, bueno, en el 2041, como les decía, es donde se está de nuevo materializando el segundo momento crítico, que es cuando los ingresos corrientes no serían suficientes para hacer frente a los gastos y lo que está en el recuadro 3 ya involucra la reserva. Y acá sí es importante indicar lo que decía, bueno, Esteban, estas proyecciones consideran para cada año el pago total y oportuno de la obligación anual del Estado, entonces partiendo del hecho de que el Estado cumple su obligación reglamentaria esto serían los resultados que estamos viendo, el agotamiento de la reserva, que es el tercer momento crítico, se estaría presentando en 2047.

Acá sí es importante indicar que esta reserva responde a la cartera de inversiones del Seguro, no al patrimonio que tiene esa deuda del Estado, por tanto, que el Estado pueda pagar y hacer frente a esa deuda más la obligación oportuna y completa de su obligación anual, definitivamente le daría un respiro importante al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, tanto en su adecuación financiera de corto plazo, así como extender un poquito esa suficiencia de los ingresos para hacer frente a todos los gastos y al proceso de envejecimiento que tiene el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Resulta importante, por supuesto, ver, dimensionar estos resultados con lo que teníamos en la última valuación actuarial y por supuesto con lo que se estimó que iba a ser el impacto de la reserva, eh, perdón, de la reforma, entonces, tal vez. La siguiente, por favor.

Eso lo podemos ver en esta diapositiva, la valuación actuarial tenía anteriormente a esta establecía que el tercer momento crítico, es decir, el agotamiento de la reserva estaba en el año 2037, la reforma 2000, que se, cuyos impactos se estimaron en el 2021, establecía que es, esos efectos o que esa reforma le iba a dar una extensión de ese periodo de sostenibilidad por 12 o 13 años, que iba a llegar hasta el 2049 y lo que estamos viendo acá, en esta valuación actuarial, es que ese momento crítico 3 de agotamiento de la reserva es en el año 2047.

Es decir, en efecto la reforma le dio una extensión bastante importante en la sostenibilidad y suficiencia de los ingresos al Seguro, es un resultado muy consistente con lo que se había estimado en el 21, de lo que iba a tener el efecto de, de lo que iba a

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

hacer el efecto de la reforma y este momento crítico 3 según los diferentes escenarios que se plantean en la evaluación, podría estar moviéndose entre el 2044, estresando bastante algunas variables, que ahorita vamos a ver los resultados de ese escenario de sensibilidad y hasta el 2050, considerando una situación un poquito más optimista en algunas variables.

Estos momentos críticos son como indicadores de corto plazo que se consideran para el seguro, pero también hay algunos indicadores de referencia de largo plazo que también son muy importantes de considerar y analizar, porque nos permite ver un poquito más allá, siendo un Seguro de Pensiones en donde tenemos compromisos a largo plazo, nos permite ver más allá de la suficiencia de estos ingresos para el pago de pensiones. Por ejemplo, la razón de solvencia, esto lo que quiere decir es que, qué proporción de las obligaciones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en esos 100 años de proyección están siendo financiadas y en la valoración actual de 2022, lo que tenemos es que un 56% de esas obligaciones se estarían financiando por los próximos 100 años.

Esta razón definitivamente mejora con respecto a lo que se obtuvo en la última valuación actuarial, que establecía que menos de la mitad de las obligaciones estaban financiadas, era solamente un 48.3%.

Por otro lado, la valuación actuarial tiene en su, en sus resultados un balance actuarial, que lo que establece es el valor presente de todos los activos, los ingresos y el valor presente de todos los pasivos y acá se calcula un déficit actuarial, que es un déficit todos los 100 años de proyección, que en la valuación actuarial actual se estima en 74.6 billones de colones y en la valuación 2018 era 100 billones, es decir, también podemos ver cómo los efectos de la reforma mejoran también este indicador de largo plazo. La, sí.

Dr. Esteban Vega de la O: (...) en el anterior se contempla como si se estuviera saldando la deuda, verdad, que se debe saldar del (...) al IVM, se ha simulado, si ese comportamiento se mantiene hoy, seiscientos sesenta (...) millones, puede andar, seiscientos mil millones a hoy de deuda, si esa dinámica se mantiene en el tiempo, sea una simulación, escenario, se mantenga a la dinámica de hoy, escenario dos, si se salda un pago, digamos, anual, de lo que corresponda, escenario tres, si solo la mitad de lo que corresponde, escenario cuatro, porque esa solvencia está suponiendo el pago (...) y ahí es algo que es irreal.

Se retira temporalmente al de salón de sesiones el Director Jorge Arturo Porras López.

O sea, lo real hoy es el contexto que tenemos y cuál sería la simulación de escenarios porque ya entra un tema político, verdad, ocupamos entrar a negociar algo para poder disminuir ese riesgo, porque hoy, verdad, hoy decimos un escenario de una solvencia de un 56, pero bajo un supuesto que hoy no se está cumpliendo, entonces creo que es un tema, digamos me parece como simulación, si mantiene, persiste el tema hoy ese, ese escenario de 58 muy probablemente llega al 48 del 2018.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Pero si simulamos una negociación de por lo menos saldar lo de hoy, podría mantenerse una solvencia y una situación para no, digamos, tener como una simulación bajo un supuesto, como decía, que hoy no se está cumpliendo y que evidentemente nos meten en cierto nivel de riesgo y de incertidumbre a largo plazo.

No sé si estoy en lo correcto, Carolina.

MSc. Carolina González Gaitán: Bueno acá, tal vez ahora Evelyn me puede apoyar, pero en efecto el tema de incorporar la obligación total y oportuna del Estado en la proyección es porque el objetivo que se quiere ver es si esa prima reglamentaria que se tiene establecida, al día de hoy, que es de 11 16%, es suficiente para garantizar el pago de las obligaciones.

Acá también, en el caso de este seguro es muy importante indicar que esta deuda ha venido creciendo en los últimos años, digamos, en el 2015 prácticamente era nada lo que había en la deuda, 4.000 millones tal vez, de colones y del 2016 a hoy es donde hemos tenido un crecimiento muy significativo de la deuda, particularmente por un tema ahí de la cuota del Estado como tal y una parte más pequeña de las cuotas complementarias de las poblaciones afiliadas por cuenta propia.

Entonces la idea precisamente es ver si la prima o porcentaje de contribución reglamentario es suficiente, porque también actualmente tenemos todavía 2 escalones pendientes en esos aumentos, uno es en 2026 y uno en el 2029, entonces queremos ver si esos escalones reglamentariamente, como nos van a ayudar para la suficiencia o hacerle frente a los gastos.

Lo que sí no está considerado de momento es la deuda, porque en efecto se sigue acumulando y no podríamos decir, vamos a meter en la proyección la deuda si el Estado no la paga, pero sí se han hecho ejercicios y ayudaría en el corto plazo, sin duda alguna, mejoraría muchísimo la situación financiera, en términos de más intereses, de mejorar la situación de flujo efectivo y en términos de largo plazo podría extender 1 o 2 años los momentos críticos del Seguro.

Bueno, no sé si Evelyn quiere o no sé si con eso ya. Bueno, acá se tienen los resultados del análisis de sensibilización que se realizó, lo que se hizo fue mover la variable de, o la hipótesis, perdón, de incremento salarial, considerando que esta es, o que más bien el ingreso por contribuciones es el primer ingreso, el principal ingreso del Seguro.

Entonces, el escenario base partida de un 2%, como hipótesis, un 2% real y se mueven 1.5% para el escenario bajo y en un 2.5% real para el escenario alto.

Todos estos valores, bueno y, e inclusive el de 2.5, pues, se ha visto que el sector privado en los últimos años sí ha superado ese porcentaje de crecimiento real de los salarios y por otro lado se hacen mover la hipótesis de tasa de rendimiento de las inversiones del

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Seguro entre 3% y 4%, es decir, con una diferencia de 0.5% hacia arriba y hacia abajo con respecto a la hipótesis del escenario básico. Y acá podemos ver que en términos del momento crítico 3 o el año del agotamiento de la reserva, este estaría variando entre el 2044 y 2050, es decir, se estaría moviendo 3 años menos o 3 años más según esta selección de hipótesis. Y en términos de la razón de solvencia, que es uno de los principales indicadores de largo plazo, estaría variando entre 49.77% y 64.16%, partiendo de que en el escenario base se tenía un 56.14%. La siguiente.

Como parte de las conclusiones, bueno, se puede destacar el proceso de envejecimiento de la población, esa transición demográfica que se proyecta, en donde veíamos que bueno, particularmente en 2023 empezábamos con 5.1 cotizantes por cada pensionado. Pero si nos vamos un poquito más atrás, en el 1970 teníamos 30 cotizantes por pensionado, y si, en 2121 se estima que vamos a llegar a 1.6 cotizantes por cada pensionado, evidentemente vemos que el envejecimiento de la población es bastante importante y significativo, para estos resultados que se van a proyectar y que se proyectan para el Seguro.

Con respecto a los resultados del escenario base, pues teníamos ese tercer momento crítico o año de agotamiento de la reserva en el 2047 y una razón de solvencia de 56.14 y acá importante destacar lo que se indicaba anteriormente, que asumen un cumplimiento total y oportuno de la obligación anual, no así de la deuda, del Estado con el seguro de IVM y podemos ver una consistencia bastante importante, entre los resultados de esta valuación actuarial con respecto a lo que se estimó en el 2021, que iba a ser los impactos que tenía la reforma que se reciben aprobó y ya entró en vigencia.

Director Zeirith Rojas Cerna: Una pregunta, ¿Cuál es la esperanza de vida para el 2121? Ustedes hablan tanto, digamos ¿Cuánto va a ser? La población envejece, estamos claros, pero puede ser que envejezca y fallezca o puede ser que envejezca y siga, y siga como matusalén, pero ¿Qué es lo que están viendo ustedes? Gracias.

Licda. Evelyn Guzmán Solano: No, pues la esperanza de vida a esos años de proyección tampoco se espera que mejore, mejore tanto a como esta ahorita verdad, hemos llegado como país como a un tope, por decirlo de alguna forma, de cómo eso puede mejorar, verdad, se espera que a lo sumo mejore 1.5 años más para cada sexo. Pero bueno, ya ese proceso ya no es, el proceso de envejecimiento no es una expectativa, es una realidad, verdad, entonces ya ese efecto, pues, ahí está y pues tendría que haber un cambio tecnológico sumamente importante para que tenga un cambio significativo en esa variable.

Director Zeirith Rojas Cerna: Continuamos por favor.

MSc. Carolina González Gaitán: La siguiente, bueno el estudio de la valuación plantea 3 recomendaciones, que básicamente se estarían plasmando en propuestas de acuerdo, no sé, doctor, si procedo a leer de una vez las propuestas de acuerdo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí por favor, creo que ya las preguntas se han ido haciendo, no veo a nadie con la mano levantada, así que por favor proceda la lectura de las propuestas, gracias.

MSc. Carolina González Gaitán: Considerando el oficio PE-3905-2024 de presidencia Ejecutiva, mediante el cual se traslada a Junta Directiva el oficio PE-DAE-0658-2024 que adjunta el estudio de la “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2022”, así como la presentación realizada por la M.Sc. Carolina González Gaitán, en calidad de directora de la Dirección Actuarial y Económica, la Junta Directiva acuerda.

Acuerdo primero, aprobar el presente estudio “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2022” como documento base o plataforma para el abordaje, análisis y determinación de impactos de las diferentes medidas o acciones para el fortalecimiento de la sostenibilidad de dicho Seguro, que se considere en el grupo de trabajo conformado en el marco del acuerdo tercero, artículo 6, de la sesión número 9229, celebrada el 14 de diciembre del año 2021. Siguiente.

Acuerdo segundo, trasladar el presente estudio “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2022”, al Comité de Pensiones de la Junta Directiva, con el objetivo de que brinde el apoyo y acompañamiento necesario a la Gerencia de Pensiones, en el diseño de la ruta a seguir para el cumplimiento de las acciones y labores que deben realizarse en el grupo de trabajo acordado por la Junta Directiva en el acuerdo tercero, artículo 6 de la sesión 9229, indicado en la recomendación 1.

Y acuerdo tercero, encargar a la Gerencia Financiera para que en coordinación con la Gerencia de Pensiones realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda, con el propósito de que las obligaciones por los conceptos de cuotas de “Estado como tal” y cuota “complementaria de trabajadores independientes y asegurados voluntarios” sean pagadas de forma completa y oportuna, asimismo, se recomienda que en forma paralela se encargue a ambas gerencias gestionar un convenio que garantiza el pago de la actual deuda del Estado con el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. Y sería eso, muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias. Don Jaime.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Buenas, no, básicamente 3 puntos, verdad, 1, bueno agradecer la exposición de la Dirección Actuarial sobre el estado del régimen del IVM y bueno recordar, verdad, que la última reforma aprobada, lo que tenía como objetivo era precisamente dar un aire, verdad, un espacio al régimen de pensión, verdad, tomando decisiones que van en ruta con ese proceso de envejecimiento que se hablaba ahora, para dar una continuidad, verdad, a las discusiones, precisamente de cómo seguir fortaleciendo este régimen.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Entonces me parece que el segundo acuerdo es vital, verdad, que podamos seguir con esta profundidad de temas, ojala en el Comité de Pensiones donde tendríamos más espacio para detallar y profundizar en algunos elementos, hay algunos insumos que se están generando adicionales como, que han venido siendo promovidos por la SUPEM y que hemos estado, pues, participando para recibir insumos, que luego llevaríamos, verdad, a precisamente una valoración al Comité de Pensiones y posteriormente a la Junta Directiva. Y bueno, lógicamente también importante, verdad, seguir con este esfuerzo en el, en el tema de los pagos del Gobierno, sobre todo, verdad, este, el poder, verdad, que le quede Ministerio de Hacienda presupuesto, verdad, lo que es la totalidad de los recursos, verdad, que están dentro de esa prima que está definida por IVM, porque si no estos resultados pues podrían ir teniendo en el tiempo otras consideraciones.

Entonces de parte de la Gerencia de Pensiones consideramos que las propuestas van en esa línea, verdad, y vamos a tener en el tema de, de, de Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, y sobre todo considerando que estamos inmersos en un sistema nacional de pensiones, donde el IVM es el más grande y el más importante, verdad, pero también hay otros actores. Y de que, de último proceso de reforma, verdad, también se recogieron muchas inquietudes de los sectores sociales del país, empresariales y lo demás, es importante, verdad, dar continuidad a este, a este proceso, verdad, de fortalecimiento de Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias. Doña Martha.

Se reincorpora al salón de sesiones el Director Jorge Arturo Porras López.

Directora Martha Elena Rodríguez González Sí, muchísimas gracias, Carolina, este, mi bueno, hay algunas cosas que creo que podríamos revisar en el Comité de Pensiones, entonces no, no, esas no, en realidad no las voy a abordar, porque creo que son de análisis exclusivamente.

Pero sí quería preguntarle a Jaime cómo vamos, porque ese debate país para fortalecer el IVM es muy importante, creo que este es un tema que no se discute en un mes ni en 2 meses, siempre llevas más de 1 año una discusión o en un debate para así decir, del tema de cómo fortalecer, cómo fortalecemos el régimen de IVM.

Entonces creo que es importante que avancemos con eso, los sectores ya habían recibido la solicitud de integración, creo que habría un momento, diay, oportuno para por lo menos iniciar con la presentación y todo de los insumos que hay para empezar un, una participación, porque hay que volver a convocar, o sea, no es que va a empezar mañana a tener que, hay que volver a empezar, pero que se conozcan los resultados de la, de la evaluación que se vayan viendo en los mecanismos de participación y ese tipo de cosas. Y habíamos hablado, creo que lo había planteado incluso doña Marta Esquivel de que se hiciera un, una especie de foro que impulsara, digamos, el tema del, de la Mesa y el debate público, entonces creo que vale la pena que avancemos en ese tema que está acordado desde hace, diay, desde hace varios años, pero que por razón, por

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

distintas razones no se ha podido llevar adelante, creo que hay, que hay que darle un impulso, impulso a este tema y me parece que los sectores estarían en muy buena disposición de participar con la Caja en un debate con respecto al tema del IVM. Gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias. Tengo, tenemos varios, don Gustavo, luego don Johnny y luego don Juan Manuel. Adelante.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, muchas gracias, en realidad el comentario mío es sobre el acuerdo tercero, ha habido discusiones ya en la Junta, para poner un término sencillo, si las Gerencias por sí solas tienen capacidad de negociar algo que tiene un contenido político y yo lo que pienso es que, bueno primero que debería incluirse a la Presidencia Ejecutiva, verdad, como un apoyo evidente para las Gerencias.

Lo otro es que se dice que realicen las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, podría ser ante otras instancias, nada más para decirles que ya, perdón, el Gobierno presentó el presupuesto y las transferencias para el IVM son 55.000 millones menos que las que se estimó de parte de Actuarial, es decir, que ya en el 2025 vamos a empezar con un déficit de 55.000 millones. Y entonces uno pensaría que ante la Comisión de Hacendarios habrá que presentar algo para que ellos vean el presupuesto y vean si se cumple o no las aportaciones para el Seguro de Invalidez, perdón, de Invalidez, Vejez y Muerte.

Esos son los comentarios, porque creo que tenemos muchísima experiencia de acuerdos como estos y las Gerencias hacemos un esfuerzo, pero evidentemente tenemos una limitación de competencia y política para poder incidir en cumplirlo. Muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, una aclaración nada más, en esas otras instancias interpreto que estaba hablando de la Asamblea Legislativa.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Bueno, una es esa, porque la comisión de Hacendario está revisando el presupuesto.

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Para ver si lo aprueba o no, y si nosotros le damos la información de lo que debería haberse incluido en el proyecto de presupuesto 2025, al menos tendrían una base de conocimiento.

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Pero eso me parece, podrían ser otras instancias, inclusive no.

Director Juan Manuel Delgado Martén: ¿Cómo SUPEN dice usted?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Puede ser SUPEN, puede ser la Contraloría, verdad.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok, sí.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Lo que digo yo es que no hay que limitarlo a un acuerdo con Hacienda, porque ya Hacienda presentó el presupuesto el 2025.

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok, sería Ministerio de Hacienda, Asamblea y otras.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Y otros.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Y otras.

Director Zeirith Rojas Cerna: SUPEN y otros, gracias, continuamos, quién era, ah, don Johnny.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gracias, sí, a mí me gustaría, Jaime, que hiciéramos una, estuve leyendo todas las iniciativas que a nivel internacional se han presentado sobre cómo mejorar los sistemas de pensiones no, no es un problema exclusivo de Costa Rica, de hecho, hay no sería de contribuciones al respecto de la OCDE y otro a nivel internacional que estuve leyendo.

Ve, porque aquí no hay que descubrir como el agua tibia, sino que hay que agotar todo lo que a nivel internacional, por lo menos tenerlo presente, Jaime, para ver si hacemos una recolección de todas esas iniciativas que a nivel internacional se han dado, que no necesariamente sean cuotas, sino por donde han venido brincándose alternativas o analizándose alternativas en otros países que nos permitan orientar un poco hacia dónde debemos de enfocar, digamos, las eventuales soluciones para reforzar, digamos, porque pienso que en el fondo eso es lo que interesa, reforzar los ingresos del régimen del IVM Ve, Jaime, tal vez hacemos una investigación a nivel bibliográfico de las propuestas que se han hecho en otros países, para tenerla nosotros claras en el Comité de Pensiones y analizarlas entre todos, a ver qué opciones hay y ver qué son viables ya en otros niveles, como bien se han especificado, a nivel del Ministerio de Hacienda, a nivel de la Asamblea Legislativa, vez.

Porque estos temas, gracias a Dios, gracias al informe Actuarial tenemos un poquito de espacio para negociar esas cosas, pero no, o sea, no hay que dejar pasar el tiempo, hay que hacerlo lo antes posible, para efectos de contar con soluciones al más corto plazo. Gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Juan Manuel, adelante.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Gracias, si bueno, la primera era lo que toco don Gustavo Picado, relativamente creo que se puede un tercero, como estaba no generaba mucho musculo, puede participar la Gerencia verdad, pero falta la Presidencia, totalmente de acuerdo y se ha visto.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Zeirith Rojas Cerna: Y la Gerencia General.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Y la Gerencia General que articule, aunque me parece que Presidencia es la que tiene, políticamente hablando, la posibilidad de abrir la, abrir las puertas, estamos hablando de Hacienda, verdad. Y tal vez de repente las Gerencias podrían ayudar en el entronque con la Asamblea Legislativa, pero creo que ya don, verdad, algunos, con la parte técnica sí, pero sí se entiende, es más, uno ha sido testigo de esos acuerdos. Y con el otro tema, yo creo que podríamos proponer pedirle a don Jaime, tal vez con una, un acuerdo adicional, que en unos 15 días nos presentará una propuesta, si es un foro o como lo quiera traer, pero que nos de ese panorama.

Yo igual me acuerdo perfectamente de, cuando se habló de pensión consumo hace varios años verdad, como una propuesta que no dejó de ser interesante, verdad, en aquel momento, sé que eso tiene que caminar, pero don Jaime, si usted nos podría traer una propuesta en 15 días de, si es un foro, si es un taller, donde se recupere todo lo que estamos hablando verdad, con una prioridad que, y poder aterrizar en acciones (...) propondría, no sé, unos 15 días para que don Jaime nos pudiera traer una, es el boceto don Jaime, es la propuesta de un foro, verdad. Gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, me parece que es importante la observación que hacía don Johnny, en el sentido de la, conocer la historia, que es lo que se ha hecho en otros países y cuáles han sido los problemas, para que don Jaime la busque, la recopile y, con base en esa información haga la propuesta, de cuál es la posible alternativa.

Entonces la pregunta sería, ¿En cuánto tiempo cree usted que podría estar presentando esa propuesta? (...) ¿Cuánto tiempo?

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Hay que dividir dos temas, en el tema del acuerdo segundo dice, incorpora lo que es la estrategia que vamos a seguir para el cumplimiento del acuerdo, de lo que es darle continuidad a lo que es, este, la discusión y los grupos, verdad, que van a participar para implementar verdad, o proponer medidas de ajuste.

En el caso del foro verdad, sí, yo creo que es una muy buena iniciativa, es una incluso acción inicial para todo este tema, donde se pudiera ver, verdad, todo este panorama de pensiones a nivel mundial, como bien lo conocemos, esto es un, una circunstancia, verdad, que, de envejecimiento, que estamos viendo principalmente verdad, en muchos de los países europeos, que han venido implementando reforma y que nos pueden dar luz, verdad, sobre qué podía también Costa Rica vivir, verdad, en los próximos años y qué medidas se han venido implementando, verdad.

Entonces consideraría yo que unos, tal vez, 15 días podamos traer una propuesta de un foro, verdad, y, este, donde participemos personal de la Caja, la Junta Directiva, algunos representantes de organizaciones sociales, para ir conjuntando elementos e insumos que nos vayan dando elementos para después la discusión, verdad, ya con los grupos,



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

verdad, que eso es lo que está planteado en el acuerdo de 2, que con el Comité de Pensiones vamos a trabajar. Entonces iríamos.

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: A traer esa propuesta.

Director Zeirith Rojas Cerna: Entonces podría ser que en 15 días lo vieran con el Comité de Pensiones primero.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Ok.

Director Zeirith Rojas Cerna: Y en 22 días lo vemos acá.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Doctor o más bien si lo ven en (...).

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, entonces que en 15 en el Comité de Pensiones y 22 lo traemos.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: (...) Pensiones y en 22 días aquí, me parece.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Ok, muy bien.

Director Zeirith Rojas Cerna: 15 días en el Comité de Pensiones y 22 en Junta Directiva.

Es que, en él, en el cuarto renglón dice “y posterior realización de un foro o taller” no, es la propuesta.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: La propuesta.

Director Zeirith Rojas Cerna: Lo que vamos a, la propuesta para.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Para un foro de análisis.

Se retira temporalmente al de salón de sesiones la Directora Vianey Hernández.

Director Zeirith Rojas Cerna: Realizar un foro. Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, gracias, tal vez es que, me parece que el planteamiento que se hizo, el acuerdo de la Junta Directiva hablaba de, bueno, de iniciar un, una mesa con todo, con país, donde hubiera participación amplia de los sectores y que ahí se pusieran, pudiera iniciar la, el análisis del tema de cómo reforzar al, el IVM.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

No sé si será en ese marco o es que se quiere otro marco, porque yo recuerdo de las últimas reformas cuando se hizo un foro previo a las, a las discusiones del tema siempre se le pedía al ente internacional que participa en estas, que llevará, o que participara, se han llevado gente de México, de Chile, de Uruguay a los, a esas, donde han presentado sus (...), conocen bien cuál es el modelo que tiene, los modelos son tan distintos en diferentes países.

Entonces, bueno tal vez podemos verlo, porque me parece que el análisis público es muy importante si realmente queremos que exista una posibilidad real con todos los actores y la discusión en el país de que es lo que queremos del, de la protección social en pensiones.

Entonces podemos tener ahí, yo creo que sí, pero me parece que debemos avanzar hacia ese camino de, del análisis público del futuro del IVM.

Director Zeirith Rojas Cerna: Me da la impresión (...).

Gracias, proyectemos las propuestas de acuerdo por lo menos las que tuvieron modificaciones para ver como quedan, por favor, empecemos con la, nos las, no las leen, por favor.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Con mucho gusto, las propuestas que estuvieron modificación.

Director Zeirith Rojas Cerna: No, empecemos desde la, para que quede en orden, desde la primera, por favor, y doña Carolina nos hace el, gracias.

MSc. Carolina González Gaitán: Acuerdo primero, aprobar el presente estudio “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de diciembre del 2022” como documento base o plataforma para el abordaje, análisis y determinación de impactos de las diferentes medidas o acciones para el fortalecimiento de la sostenibilidad de dicho seguro, que se considere en el grupo de trabajo conformado en el marco del acuerdo tercero, artículo 6 de la sesión 9229, celebrada el 14 de diciembre del año 2021. Acuerdo segundo, trasladar el presente estudio “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2022”, al Comité de Pensiones de la Junta Directiva, con el objetivo de que brinde el apoyo y acompañamiento necesario a la Gerencia de Pensiones, en el diseño de la ruta a seguir para el cumplimiento de las acciones y labores que deben realizarse en el grupo de trabajo acordado por la Junta Directiva en el acuerdo tercero, artículo 6 de la sesión 9229, indicado en la recomendación 1.

Acuerdo tercero, encargar a la Presidencia Ejecutiva para que en conjunto con la Gerencia Financiera y la Gerencia de Pensiones realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda, Asamblea Legislativa y otros, con el propósito de que las obligaciones por los conceptos de cuotas de “Estado como tal” y cuota “complementaria

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

de trabajadores independientes y asegurados voluntarios” sean pagadas de forma completa y oportuna; así mismo, se recomienda que de forma paralela se encarguen ambas Gerencias gestionar un convenio que garantice el pago de la actual deuda del Estado con el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. Y acuerdo cuarto, solicitarle a la Gerencia de Pensiones una investigación a nivel bibliográfico de las propuestas para el fortalecimiento del régimen de pensiones, que se han hecho en otros países para que presenten, que se presenten en el Comité de Pensiones en el plazo de 15 días, 26 de septiembre de 2024, y posteriormente presentar la propuesta para realizar un foro o taller con la Junta Directiva, en el plazo de 22 días, 03 de octubre de 2024.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón esas, esos dos últimos renglones esta, la redacción hay que revisarla, dice “y posteriormente presentar la propuesta para realizar un foro o taller” esa es a nivel nacional, lo presenta a la Junta Directiva para que la Junta Directiva lo avale.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Es correcto (...).

Director Zeirith Rojas Cerna: Entonces.

Director Juan Manuel Delgado Martén: (...), presentar a la Junta Directiva.

Director Zeirith Rojas Cerna: Eso es.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Para que lo avale.

Director Juan Manuel Delgado Martén: La propuesta para realizar un foro nacional, un foro nacional, quítele lo de taller, por favor, presentar a la Junta, y presentar la propuesta a la Junta Directiva (...).

Director Zeirith Rojas Cerna: Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Podemos ver el tercero un minutito, es que tengo dudas con la redacción final, porque al principio encargamos a la Presidencia Ejecutiva en conjunto con la Gerencia, pero al final lo que decimos es que sean ambas Gerencias las que gestionen un convenio, entonces creo que.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Se encargue.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Se encarguen.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Se les encarguen.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Se les encarguen gestionar un convenio que garantice.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Exactamente.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Eso es.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Se les encargue.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Se encargue gestionar, se les encarga, o, en forma paralela, se les encarga, se le, se encarga a las Gerencias, “gestionar” nada más, sí, sí.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: (...) las Gerencias.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, a las Gerencias, quitémoslo.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Quíteselo, quíteselo.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, más bien quitémoslo, eso es, eso era, gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perfecto, los que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano. Don Jorge. Son 7 presentes, 6 votos a favor, en firme, 6 votos en firme, 1 en contra.

Don Jorge, este, quiere justificar su voto.

Director Jorge Arturo Porras López: Sí, estaría de acuerdo con todos menos con el 3, porque sinceramente yo no, efectivamente la Presidencia Ejecutiva es la que tiene que, en algunos casos, ver con el poder ejecutivo, pero poder ejecutivo, yo no veo a doña Marta ir a la Asamblea Legislativa a decirle, “mire, no hay plata”, no la veo ahí, por eso mi voto en contra.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Pero don Jorge.

Director Zeirith Rojas Cerna: Adelante.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Podemos matizar (...) dos cosas (...) votar independientes los acuerdos en que usted este de acuerdo, entiendo que es todos menos el tres, verdad.

Director Jorge Arturo Porras López: Es correcto.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ok y luego, viendo esto, le estoy entendiendo que lo que no comparte es que doña Marta negocie en la Asamblea Legislativa, pero con el (...) Hacienda sí.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Jorge Arturo Porras López: Con Hacienda sí, de hecho, hasta donde tengo entendido aquí hay una comisión, efectivamente que han venido negociando, efectivamente, con Asamblea Legislativa.

En algún momento se propuso inclusive traer (...) para ver y negociar esos temas, bueno, por diferentes circunstancias no, no se ha dado, pero hasta donde tengo entendido si, ella, no lo puedo jurar que si ahorita si participa o no participa en todas esas funciones directamente, pero sé que aquí había una negociación fuerte con Hacienda, hasta donde tengo entendido y tal vez ahí los compañeros me lo aclara, con un tema de (...) que no se han puesto al final de acuerdo, que creo que ya son las (...) que por eso (...) con Hacienda no tengo problema.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Entonces Carolina, proyectando el acuerdo por favor, porque lo que podamos hacer, se me ocurre, aparte de votar uno, uno, en ese acuerdo.

Director Zeirith Rojas Cerna: Pero perdón, un minuto, es que me preocupa.

Director Jorge Arturo Porras López: Que ya votamos.

Director Zeirith Rojas Cerna: Que ya votamos, entonces yo pediría la asesoría de los, el criterio de los asesores legales y don Gilberth, sí, ya votamos y ya está en firme, no sé cuál es el criterio de los asesores.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Permítanme un momentito, tal vez aclarar lo siguiente como una regla importante para la Junta, la Junta puede tomar un acuerdo en firme y acto seguido puede revisar lo que tomó en firme y rectificarlo, la única situación donde eso no puede ocurrir es cuando el acto que haya adoptado reconoce un derecho subjetivo a un particular o (...), verdad.

Muchas, acuerdos hay de todo tipo y color en las Juntas Directivas, pero también hay acuerdo donde se le reconoce a una persona o una sociedad o a un ente, un derecho subjetivo, ahí si se adopta en firme ya para deshacer eso hay que hacer un procedimiento de nulidad absoluta y todo un ritual que no es este el caso, esto es una decisión formal de organización, de procedimiento, así que la Junta puede, en ese mismo momento reconsiderar lo acordado si lo tiene a bien y tomar un acuerdo diferente.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias, don Gilberth.

Entonces, lo primero que propondría la Junta, si están de acuerdo es en revisar o dejar sin efecto el acuerdo anterior para volver a someter lo a votación, entonces los que estén de acuerdo en dejar sin efecto el acuerdo anterior. ¿Es correcto don?

Director Juan Manuel Delgado Martén: Yo creo don Zeirith que podemos inclusive hacerlo más sencillo en sentido de tomar un acuerdo nuevo, para no tener que, o sea,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

se dice, se retomará el anterior modificándose, entonces proyectamos el acuerdo que viene verdad, para no tener que echar atrás el anterior, es como un poquito más largo.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perfecto, está bien.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Si les parece, entonces proyectemos el acuerdo, verdad, lo corregimos y lo tomamos como un acuerdo nuevo.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Bueno, eso es posible, pero lo importante es que quede debidamente articulado y caiga un acuerdo sobre el otro y luego hayan dudas de cuál era el que prevalecía, uno entendería que por temporalidad, porque es posterior al que ahora van a tomar, pero sí hay que dejar muy claro la intención de que este es el que va a regir y no el anterior mente adoptado, de alguna forma van por ahí.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Usted sugiere que haya, entonces ya, todo esto está listo como un pequeño considerando y a nivel de actas, que sea en un artículo aparte en donde se dice, que el acuerdo tercero del artículo anterior se modificó.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Sí, yo, yo con toda honestidad.

Director Juan Manuel Delgado Martén: A ver.

Se toma nota, que de conformidad con las deliberaciones se pospone para conocerse más adelante en esta sesión.

ARTICULO 7°

Se incorpora moción de revisión presentada por el Director Zeirith Rojas Cerna, para la de revisión de acuerdos adoptados en el artículo 6 de la presente sesión.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 7°:

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Creo que sería como, en este caso, que puede ser por una moción, que casi es lo que está presentando el doctor Zeirith.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ok.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Pero pudo haber sido cualquier directivo, mociona para que revisen el acuerdo en virtud de la nueva circunstancia que se está valorando, se vota, se aprueba, entonces entran a discutir el otro acuerdo y ahí lo toman.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Doctor, una sugerencia.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Juan Manuel Delgado Martén: Con la moción que usted presentó y para hacerlo tranquilos, sugeriría que los asesores, que aquí don David tal vez nos pueda colaborar, ir armándolo porque hay que hacerle ahí un matiz, quería, porque quería agregar un punto adicional.

Podríamos considerar que, para efectos de Asamblea Legislativa, perdón, pudiera algún, no sé si se ha estilado en otros momentos que haya como algún grupo asesor institucional, correcto don Gustavo, que son los que van y formado por gerentes y demás, verdad y que ellos vayan y lleven la bandera Institucional.

Entonces, con esa idea se puede construir ese acuerdo tercero para que nos lo traigan diferente ¿Estoy en lo correcto don Gustavo?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, tal vez la única anotación es que lo que sí se gestionar lo pertinente, no, nunca se dijo que negociar, o sea, no hubo una idea de que alguien fuera a la Asamblea a negociar, gestionar puede ser enviar un oficio.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Exacto.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Indicando lo que nosotros estimamos como obligaciones y la diferencia que hay con respecto a lo que hacienda incluyo con el presupuesto de la República, yo diría que es ese tipo de acción.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Sí, sí, lo podemos hacer aquí mismo, sí.

Director Zeirith Rojas Cerna: Don Jorge ¿Usted estaría de acuerdo? Digamos, la modificación se haría para que, sí.

Ok, entonces vamos a proceder a revisar el acuerdo que acabamos de votar y que se votó en firme, entonces en ese sentido la propuesta, la moción mía es, revisar la votación que se acaba de dar, los que estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano, 7 votos presentes, 7 votos a favor, gracias.

Entonces adelante don Jorge.

Director Jorge Arturo Porras López: Compañeros aquí para no correr y enredarnos no sé si les parece que podamos hacer una, un receso precisamente para acomodar las ideas y posteriormente podríamos continuar.

Director Zeirith Rojas Cerna: Claro, hacemos un receso, ¿Para redactar nada más?

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Redactar artículo 3, el acuerdo 3.

Director Jorge Arturo Porras López: Ah sí, sí, sí señor para redactar.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Zeirith Rojas Cerna: Un receso de 5 minutos, 10 minutos, 10 minutos, un receso de 10 minutos para la redacción.

Receso.

Sometido a votación:

Votación de la moción de revisión de acuerdos

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	Ausente	Ausente
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	Permiso sin goce de dietas	Permiso sin goce de dietas
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTICULO 8º

Se retoma el oficio N°PE-3905-2024, de fecha 05 de septiembre de 2024, suscrito por la MSc. Laura Ávila Bolaños Jefa de Despacho, Presidencia Ejecutiva, mediante el cual presenta propuesta de Traslado de oficio PE-DAE-0658-2024 “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de diciembre de 2022”, para inclusión en agenda de la Junta Directiva.

Exposición a cargo: MSc. Carolina Gonzalez Gaitán Subdirectora Dirección Actuarial y Económica.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 8°:

PE-3905-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-c6e2d.pdf>

PRESENTACIÓN:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-47bac.pdf>.

ANEXOS:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-9b4f4.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 8°:

Director Zeirith Rojas Cerna: Lo, primer y segundo quedaron igual, leemos doña Carolina, por favor, la, el acuerdo tercero, que fue modificado.

MSc. Carolina González Gaitán: Encargar a la Presidencia Ejecutiva para que en conjunto con la Gerencia Financiera y la Gerencia de Pensiones realicen las gestiones necesarias con el Ministerio de Hacienda, y las instancias que correspondan, con el propósito de que las obligaciones por los conceptos de cuotas de “Estado como tal” y cuota “complementaria de trabajadores independientes y asegurados voluntarios” sean pagadas de forma completa y oportuna; así mismo, se recomienda en forma paralela se les encarga a gestionar un convenio que garantice el pago de la actual deuda del Estado con el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, en el tercer renglón habla “se recomienda”, no, sí, cambiémosle, por favor, en forma paralela, “así mismo, en forma paralela”.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Exacto.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perfecto. Don Jorge ¿Estamos de acuerdo?

Director Jorge Arturo Porras López: De acuerdo, sí, sí.

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok, entonces, señores directores, los que estén de acuerdo con las 3 propuestas levanten la mano, 7 directores presentes, 7 votos a favor. En firme, 7 directores presentes, 7 votos a favor, Muchas gracias, queda en firme.

Director Jorge Arturo Porras López: Don Zeirith tal vez para.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, adelante don Jorge.

Director Jorge Arturo Porras López: Para aclarar que efectivamente, igual en los anteriores acuerdos yo estoy de acuerdo.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Valga la redundancia.

Director Jorge Arturo Porras López: Valga la redundancia.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perfecto, muchas gracias don Jorge.

Vamos a continuar con los temas confidenciales, entonces, ese es el orden que se había presentado en el orden del día y posterior tendremos que son bastantes temas y posteriormente, este, continuaríamos con los temas de gerentes.

Les avisamos, esperamos que se avance rápido, pero bueno, pero diay, no lo sabemos verdad, pero bueno, para seguir con el orden del día.

Entonces hacemos un receso para que los señores Gerentes se retiren, les avisamos a la hora de almuerzo, nada más, eso sí, gracias.

Por tanto, considerando el oficio PE-3905-2024 de Presidencia Ejecutiva, mediante el cual se traslada a Junta Directiva el oficio PE-DAE-0658-2024 que adjunta el estudio de la “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2022”, así como la presentación realizada por la MSc. Carolina González Gaitán, en calidad de directora de la Dirección Actuarial y Económica, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Aprobar el presente estudio “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 de diciembre del 2022” como documento base o plataforma para el abordaje, análisis y determinación de impactos de las diferentes medidas o acciones para el fortalecimiento de la sostenibilidad de dicho seguro, que se considere en el grupo de trabajo conformado en el marco del acuerdo tercero, artículo 6° de la sesión N°9229, celebrada el 14 de diciembre del año 2021.

ACUERDO SEGUNDO: Trasladar el presente estudio “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2022”, al Comité de Pensiones de la Junta Directiva, con el objetivo de que brinde el apoyo y acompañamiento necesario a la Gerencia de Pensiones, en el diseño de la ruta a seguir para el cumplimiento de las acciones y labores que deben realizarse en el grupo de trabajo acordado por la Junta Directiva en el acuerdo tercero, artículo 6° de la sesión N°9229, indicado en la recomendación 1.

ACUERDO TERCERO: Encargar a la Presidencia Ejecutiva para que en conjunto con la Gerencia Financiera y la Gerencia de Pensiones realicen las gestiones necesarias ante

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

el Ministerio de Hacienda, y las instancias que correspondan, con el propósito de que las obligaciones por los conceptos de cuotas de “Estado como tal” y cuota “complementaria de trabajadores independientes y asegurados voluntarios” sean pagadas de forma completa y oportuna; así mismo, en forma paralela se les encarga gestionar un convenio que garantice el pago de la actual deuda del Estado con el SIMV.

ACUERDO CUARTO: Solicitarle a la Gerencia de Pensiones una investigación a nivel bibliográfico de las propuestas para el fortalecimiento del régimen de pensiones, que se han hecho en otros países para que se presenten en el Comité de Pensiones en el plazo de 15 días (26 de septiembre de 2024), y posteriormente presentar la propuesta a la Junta Directiva, para realizar un foro nacional, en el plazo de 22 días (03 de octubre de 2024).

Sometido a votación:

Votación del oficio PE-3905-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	Ausente	Ausente
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	Permiso sin goce de dietas	Permiso sin goce de dietas
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En Firme

Se detiene la transmisión en vivo por medio de la plataforma YouTube, para iniciar conocimiento de temas confidenciales.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Se retira del salón el cuerpo gerencial de la institución, la Licda. Evelyn Guzmán Solano Jefatura del área actuaria, Ing. Susán Peraza Solano, Directora, Dirección de Planificación y la MSc. Carolina Gonzalez Gaitán, Subdirectora Dirección Actuarial y Económica.

Se retira temporalmente del salón de sesiones el Director Juan Manuel Delgado Martén.

Ingresan de manera virtual a esta sesión el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Lic. Ricardo Luna Cubillo, Abogado Dirección Jurídica, Licda. María Isabel Alberth y Lorenzana, Dirección Jurídica, Licda. Stephanie Gazo Romero, Abogada Dirección Jurídica y la Licda. Alejandra Salazar Ureña, Abogada Dirección Jurídica.

CAPÍTULO IV

Temas Confidenciales

Justificación de temas confidenciales:

Continuando con el orden del día, se procederán a conocer los temas:

Exposición cargo: Lic. David Valverde Méndez, Asesor legal de Junta Directiva.

IV. Confidenciales			
GA-DJ-02476-2024	Revisar el cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva contenido en el artículo 99° de la sesión N° 9400, celebrada el 11 de enero del año 2024. Caso proceso lesividad del acto administrativo que otorgó la pensión por viudez a la Sra. Patricia Parreaguirre Coronado, dado el fallecimiento del Sr. Olman	Legales	15min
GA-DJ-06147-2024	Recurso de apelación en subsidio contra la resolución administrativa GLR-0011-2024 que decretó intervención del	Legales	15min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

	<p>proceso de cumplimiento de asuntos de control y fiscalización de la Gerencia de Logística y dispuso medida cautelar de traslado temporal y recusación contra el Gerente de Logística.</p> <p>Recurso apelación e incidente de nulidad contra el oficio GL-0347-2024.</p>		
GA-DJ-4369-2024	<p>Recurso de apelación presentado en contra de la resolución GM-13370-2023 en el cual la Gerencia Médica dispone el archivo del expediente 23-00089-1105-OHLB relacionado con un procedimiento administrativo disciplinario.</p>	Legales	15 min
GA-DJ-02245-2024	<p>Recurso de apelación interpuesto contra la resolución administrativa N° GM-15677-2023, a través de la cual se declaró sin lugar el incidente de nulidad absoluta y excepción de prescripción interpuestos, dentro del procedimiento administrativo ordinario de responsabilidad</p>	Legales	15 min
GA-DJ-2253-2024	<p>Recurso de apelación contra lo resuelto por el órgano director del procedimiento administrativo en la comparecencia realizada el 29 de febrero de 2024, visible a folio 216, donde rechaza Incidente de nulidad, excepciones de falta de legitimación, non bis in idem, falta de interés actual, prescripción y caducidad</p>	Legales	15 min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

SJD-AL-0086-2024	Atención defender varias, expediente administrativo 24-00093-1105-NAEM	Legales	15 min
SJD-AL-0064-2024	Comunicación de lo acordado por la junta directiva de la caja costarricense de seguro social, en el artículo 6 ° de la sesión n°9443, celebrada el 2 de mayo del año 2024. Respecto a los cuatro nombramientos formales en la figura de director de Plan de Innovación.	Legales	15 min
SJD-AL-0100-2024	Agotamiento consulta Junta Nacional de Relaciones Laborales Expediente N° 20-0205-1155-ODIS.	Legales	15 min
GA-DJ-3093-2024	Procedencia de la solicitud de aplicación del MAPA (suspensión del proceso a prueba)	Legales	15 min
GA-DJ-03817-2024	Oposición a propuesta de sanción interpuesta por la investigada Ing. CAV, propuesta de sanción consistente en 8 días de suspensión sin goce de salario, acordada por el máximo órgano en el artículo 3° de la sesión N° 9441, celebrada el 27 de abril de 2024 y comunicada a la investigada mediante oficio JD-0458-2024 de 02 de mayo de 2024, dentro del expediente administrativo disciplinario N° 23-00073-1105-ODIS.	Legales	15 min
GF-0297-2024 GF-0299-2024 GF-0300-2024	Grupo I de Dictámenes de apelación en Cierre de Negocios 2024	Legales	30min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

GF-0301-2024 al GF-0334-2024	Grupo II de Dictámenes de apelación en Cierre de Negocios 2024	Legales	30min
GF-0335-2024 al GF-0349-2024	Grupo III de Dictámenes de apelación en Cierre de Negocios 2024	Legales	30min
GF-0297-2024 GF-0298-2024	Grupo IV de Dictámenes de apelación en Cierre de Negocios 2024	Legales	30min
GF- 1599-2024, GF-1601-2024 al GF- 1608-2024 GF- 1610-2024 y GF 1611-2024 GF-1614-2024 al GF- 1625-2024 GF-1627-2024 al GF- 1629-2024 GF 1631-2024 al GF- 1637-2024 GF-1640-2024, GF-1642- 2024 al GF-1644-2024 y GF 1646-2024	Grupo V de Dictámenes de apelación en Cierre de Negocios 2024	Legales	30min
GF-CAIP-0374-2024 GF-CAIP-0376-2024 GF-CAIP-0460-2024 GF-CAIP-0468-2024 GF-CAIP-0518-2024 GF-CAIP-0586-2024 GF-CAIP-0593-2024	Grupo de Recomendaciones “Recurso de Revisión de la Comisión Asesora de Impugnaciones Patronales - Gerencia Financiera	Legales	30min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

GF-CAIP-0606-2024			
GF-CAIP-0609-2024			
GF-CAIP-0610-2024			
GF-CAIP-0612-2024			
GF-CAIP-0638-2024			
GF-CAIP-0639-2024			
GF-CAIP-0646-2024			
GF-CAIP-0647-2024			
GF-CAIP-0651-2024			
GF-CAIP-0655-2024			
GF-CAIP-0658-2024			
GF-CAIP-0662-2024			
GF-CAIP-0663-2024			
GF-CAIP-0664-2024			
GF-CAIP-0665-2024			
GF-CAIP-0666-2024			
GF-CAIP-0684-2024			
GF-CAIP-0694-2024			
GF-CAIP-0700-2024			
GF-CAIP-0702-2024			
GF-CAIP-0755-2024			
GF-CAIP-0757-2024			
GF-CAIP-0772-2024			
GF-CAIP-0776-2024			
GF-CAIP-0790-2024			
GF-CAIP-0783-2024			
GF-CAIP-0784-2024			
GF-CAIP-0796-2024			



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

GF-CAIP-0460-2024

GF-CAIP-0468-2024

Con base en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública y 17 del Reglamento Interno de la Junta Directiva de la CCSS, se dará tratamiento confidencial, por las siguientes razones y argumentaciones:

- Se conocerán procedimientos administrativos que demandan la garantía de la privacidad y la confidencialidad, excepto para las partes involucradas.
- Se conocerán aspectos que contienen datos sensibles de pacientes, denunciantes, funcionarios, o personas.
- Se conocerán aspectos atinentes a denuncias en proceso de trámite.
- Se conocerán actos procesales dentro de procedimientos administrativos de carácter disciplinario.
- Se conocerán actos procesales dentro de procedimientos administrativos de carácter sancionatorio (Patronos, Trabajadores Independientes, personas físicas o jurídicas)
- Se conocerán aspectos de naturaleza de Investigación Preliminar o Relaciones de Hechos.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo IV:

Director Zeirith Rojas Cerna: ¿Estamos listos ya? Gracias, este, que continuamos con la sesión ordinaria 9478 en el capítulo de temas confidenciales, vamos con el primer tema que trata sobre la nota GA-DJ-02476-2024.

Se reincorpora al salón de sesiones el Director Juan Manuel Delgado Martén.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Me permite don Zeirith, por el orden.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, señor.

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Gracias, hay que hacer la justificación del bloque confidenciales.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias, don David, adelante.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Lic. David Esteban Valverde Méndez: Sí muchas gracias, nos encontramos en la sesión 9478 y continuando con el orden del día se procederán a conocer los temas que han sido convocados en el bloque de temas confidenciales, están detallados en el orden del día desde el oficio GA-DJ-02476-2024, pasando por varios oficios de esa misma unidad.

Así como grupos de dictámenes de cierres de negocios y otros asuntos también catalogados como confidenciales como las recomendaciones de resolución de revisión, de los recursos de revisión de la comisión asesora impugnaciones patronales y de tal suerte, con base en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública y 17 del Reglamento Interno en la Junta Directiva de la Caja, se dará tratamiento confidencial a este bloque de temas por las siguientes razones y argumentaciones.

Se conocerán procedimientos administrativos que demandan la garantía de la privacidad y la confidencialidad, excepto para las partes involucradas.

Se conocerán aspectos que contienen datos sensibles de pacientes, denunciantes, funcionarios, o personas.

Se conocerán aspectos atinentes a denuncias en proceso de trámite.

Se conocerán actos procesales dentro de procedimientos administrativos de carácter disciplinario.

Se conocerán actos procesales dentro de procedimientos administrativos de carácter sancionatorio (Patronos, Trabajadores Independientes, personas físicas o jurídicas) Y eventualmente, se pueden conocer aspectos de naturaleza de Investigación Preliminar o Relaciones de Hechos. Muchas gracias, señor Presidente.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias licenciado.

ARTICULO 9º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se retira temporalmente del salón de sesiones el Director Jorge Arturo Porras López.

Se retira virtualmente de la sesión la Licda. Alejandra Salazar Ureña, Abogada Dirección Jurídica.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 10º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se reincorpora al de salón de sesiones el Director Jorge Arturo Porras López.

Se retira temporalmente del salón de sesiones el Director Jorge Arturo Porras.

Se retira temporalmente del salón de sesiones el Director Martin Robles Robles.

Se reincorpora al de salón de sesiones el Director Jorge Arturo Porras López.

Se reincorpora al de salón de sesiones el Director Martin Robles Robles.

Receso por tiempo de almuerzo.

Se reanuda la sesión y la transmisión en vivo por medio de la plataforma YouTube posterior al receso por almuerzo y se reincorporan el cuerpo gerencial, de la institución, excepto el Lic. Picado Chacón Gerente financiero.

Ingresan al salón de sesiones la Ing. Susan Peraza Solano, Directora, Dirección de Planificación y la MSc. Carolina Gonzalez Gaitán, Subdirectora Dirección Actuarial y Económica.

ARTICULO 11º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 12º

Se conoce moción sobre el tema de sistemas de condonación, presentada por el directivo Juan Manuel Delgado Martén, en adelante se transcribe:

Considerando:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

- Que mediante nota sin número de oficio de fecha 09 de setiembre de 2024, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica mediante su Comisión de Trabajador Independiente, solicita información relacionada con la aplicación adecuada de los sistemas informáticos institucionales para la tramitación de trabajadores independientes, las cuales derivan de lo establecido respectivamente en las leyes N°10.232 (condonación) y 10.363 (prescripción).

- Que, en consonancia con lo anterior, la Ley 10232 del 27 de abril del 2022, la cual autorizó una condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales, dispuso en el artículo transitorio único que el ente asegurador procedería en un plazo de hasta noventa días “a realizar los ajustes en sus sistemas de información, así como a reglamentar las condiciones, los requisitos y los trámites necesarios para la implementación” de lo dispuesto en esa ley, y que plazo de vigencia de la ley se empezaría a contar a partir del cumplimiento de esos ajustes y reglamentación. Asimismo, que algunas resoluciones a peticiones de los administrados han indicado de forma reciente que los sistemas informáticos de la institución no permiten reflejar la condonación de las facturas por servicios médicos.

- Que, adicional a lo planteado en torno a los sistemas informáticos para la aplicación de la condonación y prescripción, es importante plantear que la ley 8220 del 4 de marzo del 2020, de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, establece diversos principios como el de presentación única de documentos (artículo 2), el deber de calificación única de requisitos (artículo 6), el trámite ante una única instancia administrativa (artículo 9), etc. que -en su conjunto- parecen indicar que la separación de trámites de condonación y de prescripción que los asegurados presentan ante la Caja Costarricense del Seguro Social, podría constituir una duplicación de esfuerzos sin adecuada justificación, puesto que ambas pretensiones podrían ser objeto de un único planteamiento.

Exposición a cargo: Directivo Juan Manuel Delgado Martén.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 12°:

Moción sistemas condonación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-1e748.pdf>

706945-2024-Anexo:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-cacad.pdf>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 12°:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Juan Manuel Delgado Martén: Muchas gracias. Gracias, doctor, bueno, no sé, don Gustavo, asumo que está por regresar, pero mientras tanto podemos ir, si, Carolina, la podemos proyectar por favor, ya se está proyectando, ok no la estoy viendo yo.

Ok, muy rápidamente, esto está asociado además con una nota que presentó el Colegio de Abogados el lunes o martes, está asociado con el tema de trabajar independiente verdad, Sector que yo, como ustedes bien saben, represento y básicamente se asocia además con el tema de la condonación.

Ustedes saben que hay una ley que está vigente la Ley 10.232, que inclusive ya ha sido extendida, verdad, tuvo una primera aprobación que tenía que haber venido el año pasado, se prorrogó por un año más y, según lo que expone esta misma nota, que además está en correspondencia el Colegio de Abogados plantea que, y en general se ha escuchado para los trabajadores independientes han habido problemas que los podrían, no lo estoy asumiendo categóricamente, les podrían estar afectando o podrían hasta disuadirlos de acogerse al beneficio de condonación, por el hecho de que los sistemas no están listos, verdad.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero.

Aquí inclusive estoy mapeando o estoy poniendo en la mesa un tema que puede hasta trascender el tema del trabajador independiente, qué tan profundo es este asunto de los sistemas, verdad, uno ha escuchado que después del Hackeo podrían haber situaciones que han afectado los sistemas en general.

Lo importante de, si decir que la normatividad, bueno, la ley de condonación lo que hizo fue una autorización a la Caja, sabemos que por la autonomía no puede desarrollar más que una autorización y vía reglamentaria la Caja construyó todo lo referente al tema de condonación. Y dentro de esos elementos, se establece la necesidad de que la institución tenga los sistemas correctamente aplicables para poder, las personas trabajadores independientes, acogerse al beneficio, también hay patronos que se benefician, pero digamos que el fuerte es el trabajo independiente.

Entonces la intención de esta moción, aquí lo conversaba ahora con don Gustavo, es a partir de, repito, esta misma nota que el Colegio de Abogados envía y que expone este fenómeno, entender si efectivamente estamos teniendo problemas institucionales con los sistemas que tienen que estar desarrollando esta actividad correctamente.

Obviamente, esto vaya probablemente a implicar para la Gerencia Financiera y la DTIC, bueno a la Financiera, un ejercicio de valorar, probablemente van a exponer que tanto impacto ha tenido condonación o no, pero sí le explicaba a don Gustavo, que si los sistemas no están funcionando correctamente aquí estamos con problemas, desde una perspectiva jurídica entendería que puede estar haciendo nugatorio un derecho.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Entonces, si una persona va a acogerse un beneficio al cual no puedo optar por un tema tecnológico, ya ahí estamos teniendo un problema que afecta a la naturaleza misma de la Norma. Y por otro lado puede haber una disuasión, una, de repente yo no me siento estimulado a ir a acogerme a la condonación porque sé que hay problemas para poder acogerme adecuadamente al beneficio, por supuesto que también uno sabe que dentro de las posibilidades de está que no, no todo el mundo que uno piensa se está acogiendo al beneficio, pero entonces es aquí donde uno quiere tener un poco de claridad al respecto. Y en la misma moción, verdad, va otro tema asociado, ya lo voy a leer, en cuanto a que se entiende o para explicar a los compañeros también, hay dos leyes que en estos momentos están rigiendo en torno al tema del trabajo independiente, verdad, está de condonación y la de prescripción, la Ley 10.363 que entró posterior a la condenación, vino a establecer también beneficios, en este caso, permanentes con algunos transitorios que existen. Y se podría estar presentando, según entiendo, la problemática de que al, a las personas tratar de acogerse a los dos beneficios al mismo tiempo, la institucionalidad podría estar diciendo, “bueno hago una cosa primero y luego otra”, pero en esa forma de presentar las cosas puede ser que se les afecte o igualmente les desestime o el beneficio no se aplique como tiene que ser.

Entonces, también partiendo de lo que dice la Ley 8220 de protección al ciudadano de exceso de trámites, uno entendería que la institucionalidad debería acoger los dos trámites y gestionarlos al mismo tiempo y no decirle a la persona hágame uno primero y otro después.

Yo creo que tengo como un trabajador independiente el derecho a acogerme a los dos beneficios y ver cómo y si me al, primero si me alcanza y segundo, de qué manera, verdad.

Entonces la moción va en el sentido de, en estos dos temas que estoy mencionando solicitar a la Gerencia Financiera y también a la Dirección de Tecnologías de información en lo que tiene que ver con los sistemas, verdad, una actualización, una explicación de lo que está sucediendo. Y en el otro tema, a la Gerencia Financiera si efectivamente está ocurriendo este fenómeno de separar las gestiones, por qué eso estaría ocurriendo y por qué no se aplica en una sola, un solo trámite o gestión para no tener que cortar, verdad y hacerlo separadamente.

Esa es la intención, los considerandos son, son 3, con 2 propuestas de acuerdo, si están de acuerdo lo procesó a leerlo rápidamente.

Director Zeirith Rojas Cerna: Por favor.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Muchas gracias, dice así, considerando, que mediante nota sin número de oficio de fecha 09 de setiembre de 2024, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica mediante su Comisión de Trabajador Independiente, solicita información relacionada con la aplicación adecuada de los sistemas informáticos institucionales para la tramitación de las solicitudes de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

condonación y prescripción, presentadas por los trabajadores independientes, las cuales derivan de lo establecido respectivamente en las leyes N°10.232 (condonación) y 10.363 (prescripción).

Que, en consonancia con lo anterior, la Ley 10.232 del 27 de abril del 2022, la cual autorizó una condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales, dispuso en el artículo transitorio único que el ente asegurador procedería en un plazo de hasta noventa días “a realizar los ajustes en sus sistemas de información, así como a reglamentar las condiciones, los requisitos y los trámites necesarios para la implementación” de lo dispuesto en esa ley, y que plazo de vigencia de la ley se empezaría a contar a partir del cumplimiento de esos ajustes y reglamentación. Asimismo, que algunas resoluciones a peticiones de los administrados han indicado de forma reciente que los sistemas informáticos de la institución no permiten reflejar la condonación de las facturas. Continuamos por favor, creo que me lo bajo mucho, ahí está bien. Las facturas por servicios médicos, sí, gracias.

Que, adicional a lo planteado en torno a los sistemas informáticos para la aplicación de la condonación y prescripción, es importante plantear que la ley 8220 del 4 de marzo del 2020, de Protección al ciudadano de exceso de requisitos y trámites administrativos, establece diversos principios como el de presentación única de documentos (artículo 2), el deber de calificación única de requisitos (artículo 6), el trámite ante una única instancia administrativa (artículo 9), etc. que -en su conjunto- parecen indicar que la separación de trámites de condonación y de prescripción que los asegurados presentan ante la Caja Costarricense del Seguro Social, podría constituir una duplicación de esfuerzos sin adecuada justificación, puesto que ambas pretensiones podrían ser objeto de un único planteamiento.

Por tanto, la Junta Directiva acuerda. Bajamos, gracias.

Acuerdo primero, instruir a la Gerencia Financiera y a la DTIC, para que, en el plazo de 8 días, presenten un informe actualizado sobre el estado de situación en torno al tema de los sistemas informáticos institucionales, relacionados con la aplicación de la condonación autorizada por la Ley 10. 232 y sus reglamentos, acorde con lo expuesto por el Colegio de Abogados en su documento sin número de oficio de fecha 09 de setiembre de 2024. Seguimos por favor.

Acuerdo segundo, instruir a la Gerencia Financiera a presentar en el plazo de 8 días, un informe relacionado con lo expuesto por el Colegio de Abogados en cuanto a la forma de atender las gestiones presentadas por quienes solicitan acogerse a los beneficios de prescripción y condonación, relacionado lo anterior con lo establecido en la Ley 8220.

Tal vez Carolina para complementar por, proyectemos el documento que envió el Colegio de Abogados para tener la información completa, muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Observaciones, comentarios. Adelante don Johnny.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí, a mí, me acuerdo haber discutido bastante este tema cuando nos hicieron una propuesta para darle recursos adicionales, porque los sistemas de información prácticamente no existían, no teníamos la posibilidad de hacer algo tan sencillo como se pedía en la ley, verdad, en las nuevas leyes, no podíamos automatizar esa cosa y a mí se me paró el pelo y digo “¿Cómo es posible?” Es porque no hay sistema. Y se puso un montón de gente ahí a trabajar básicamente a pie para, para tener las bases de datos suficientes para poder llevar a cabo el proceso de condonación, el proceso de prescripción de todo.

Y otra cosa que a mí me preocupa es que como que no hay un ente exclusivo en la Caja que trate el tema de los trabajadores independientes, me parece que debemos asignárselo a alguien para pedirle cuentas a alguien aquí en la institución, y parece que todo el mundo está involucrado, pero no hay un único responsable hay muchos.

Me gustaría que la gente está que trabaja en reestructuración nos hiciéramos un estudio al respecto, para efectos de ver quien puede asumir esa función para tener, digamos, todos los procesos relacionados con el trabajador independiente bien ubicado y que sepamos a quién, a quién poder responsabilizar de ellos, porque yo siento que eso está disperso, o sea, me parece que todo el mundo participa, todo el mundo trabaja, tal vez los que tienen más años que yo por acá me puedan aclarar.

Pero sí me preocupa que no tengamos un responsable directo de estos temas, porque la automatización es una condición necesaria, verdad y una debida autorización, una debida automatización, perdón, definiendo claramente las bases de datos nos va a permitir hacer cambios y modificaciones en temas que tienen que ver con el trabajo independiente sin mayor problema, o sea, prácticamente inmediatos, y no tener que esperar aquí meses para ver los efectos que esta situación me pueda generar para efectos nuestros, inclusive para proyecciones de futuro.

Porque creo que un poco lo que va a venir tiene que ver con las tarifas verdad, que en eso está trabajando, tiene que trabajar la Dirección Actuarial y toda esa cuestión, porque mucha gente nos ha indicado de que se paga demasiado por ese, por, por esa cuestión, verdad, hay que analizarlo, no sé si será, tiene razón o no.

Pero el tema es que hay que analizarlo y tenemos que tener una automatización, tal de esos que implicará, pues todo el esfuerzo que se está haciendo hoy día para poder tener los datos de todos los trabajadores independientes adecuadamente en la base de datos, que nos permita hacer los ajustes necesarios para poder, digamos, establecer procedimientos y a futuro otras circunstancias que se puedan presentar, que impliquen posibles beneficios para ellos y posibles, y una mejora administración, obviamente para la Caja en relación con quienes, a quienes tenemos ahí, verdad, nosotros en materia de trabajador independiente, gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Doña Martha, perdón, doña Martha.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Directora Martha Elena Rodríguez González: Si, vamos a ver, con respecto a los considerandos, se hacen algunas, en los considerandos algunas aseveraciones con las que yo no puedo estar de acuerdo, diciendo que dos leyes distintas deberían tratarse en un solo, un solo paquete, yo en eso no podría estar de acuerdo Juan Manuel.

Yo estoy de acuerdo en que le pidamos a la Gerencia Financiera y a la DTIC el, el, bueno, el considerando ese creo que es el último considerando, que habla de eso, y estaría de acuerdo en que se le pida que presente una, un informe de todo lo que estás solicitando ahí y, en el acuerdo primero.

En el acuerdo segundo, yo creo que pedir un informe de una solicitud que hace un solo ente, diay tendríamos que hacerlo entonces toda la, o sea, es el mismo informe, estamos pidiendo el mismo informe, es que me parece que es repetir, o sea, podemos pedir que se, que se informe de la respuesta a la, al Colegio de Abogados, porque es lo mismo que estamos pidiendo, yo en eso estaría de acuerdo. Y estaría más bien agregando una, otro acuerdo, en el sentido que nos, que nos presenten todos los resultados, todos los resultados con respecto a lo que se ha hecho en el tema de la condonación.

Porque eso realmente a nosotros lo que nos, nos ayuda es a la toma de decisiones que tenía que ver, que lo habíamos pedido, que se informara de cuánto había sido el monto recaudado, cuánto se dejó de recaudar, qué implicaciones tenía, y que, y cuál era, digamos, con respecto al estudio Actuarial.

Si los objetivos se cumplieron y si realmente todo el esfuerzo de condonación y prescripción realmente ha favorecido a aquellos sectores de trabajadores independientes, que realmente son trabajadores independientes, en, dijimos que, con deudas inferiores a un millón de colones, que eran los que iban más orientado, porque son el sector más vulnerable de los trabajadores independientes. Y vimos algunos cuadros en ese momento y se, y yo creo que sí es necesario que nos presenten todo un paquete, no solo el tema de si los, si esto está debidamente elaborado o no, sino que nos presenten todo, todo el informe.

Yo estoy de acuerdo con Johnny que nos hace falta un grupo que atienda a trabajadores independientes, a los asalariados, a los asegurados voluntarios, a los asegurados por el Estado, porque todos tienen intereses distintos y no se sabe y, y no, o sea, bueno, cómo es que aprendemos a todos esos grupos, eso es lo que planteo.

Tengo, digamos, yo no podría garantizar, considerar que ambas leyes son lo mismo y en lo demás estaría haciendo ese planteamiento, pero estaría de acuerdo en general en la, en la moción.

Director Zeirith Rojas Cerna: Adelante Juan Manuel.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Gracias. Sí, doña Martha, empiezo por lo, lo que tal vez ahorita usted señala de ese considerando y el acuerdo segundo, por ejemplo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

colectivos como borrón y cuenta nueva, que usted lo ubica bien, verdad, que es grupo de trabajadores independientes, ellos indican que de alguna manera la transmisión, o sea, primero la tramitación no es uniforme y dependiendo de áreas, de salud, puede ser que lo traten diferente o no, pero sí entiendo que en muchos casos el separar los trámites puede hacer que no se esté sacando el beneficio de 2 normas que están yendo al mismo tiempo.

Para mí, en lo personal, lo ideal hubiera sido haber tenido la situación unificada, pero bueno, usted sabe que condonación entró primero y prescripción vino después, la institucionalidad está aplicando primero prescripción y luego condonación, entonces a mí sí me preocupa, digamos, lo de la, el marco normativo el 8220 es algo que se puede, de repente diluir en lo que usted también señala, pero a mí sí me preocupa que haya gente que esté perdiendo la ventana de tiempo de la condonación.

Yo sé que hay un proyecto de ley que se presentó ayer para expandirla, yo he hablado con don Gustavo, qué tan conveniente o no es tener una condonación, sabemos que eso es un periodo de tiempo específico, la prescripción es algo más permanente.

Pero sí me preocupa que, este, las personas que no tienen conocimiento de un, esto es una tramitología muy enredada, inclusive uno que ha caminado este tema a veces sigue sin entender todos los vericuetos y si don Gustavo se lo sabe de memoria mis respetos, porque creo que a veces es un tema que da para ver.

Entonces es muy probable que para muchas áreas de salud, inclusive recuerdo muy bien, por haber visto esa sesión, que la Junta Directiva previamente había resuelto pedir información sobre cómo se estaba aplicando los trámites, porque en muchas áreas de salud habían funcionarios que desconocían la tramitología, entonces a mí sí me preocupa el fenómeno de que no se esté, repito, la ventana de oportunidad de tiempo de condonación, no sabemos si se va a ampliar o no, no sabemos si es conveniente o no, cierra en diciembre de este año.

Entonces si por alguna razón a la, la persona viene con su gestión, viene con, dice, yo quiero aplicar las dos, pareciera que lo correcto es que la Administración le resuelva, le analice y le diga, le, es tanto de prescripción y luego viene tanto de condonación.

Porque hay una cosa importante de decir, una persona eventualmente se puede negociar de las dos, verdad, entonces si se está separando aquí puede haber un fenómeno importante de analizar, esa es la razón de ese considerando.

Tal vez doña Martha sí, digamos, si a usted le parece que señalar la 8220 puede generar alguna confusión, yo pensaría que no, pero podríamos construir dentro de esto que usted señala que esa información sí venga clara, verdad, o sea, a uno al final lo que le importa es que el trabajador independiente, y ojo, siendo muy claros, la nota es del Colegio de Abogados, pero el Colegio de Abogados no es el trabajo independiente, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Hay un mito clarísimo de que históricamente los abogados son los trabajos independientes, a mí me dicen el hijo de Torrealba, este, y ya sé que efectivamente eso son cosas con las que uno carga verdad y, sin embargo, el trabajador independiente que a uno más le importa es esa persona que es jardinero, que es taxista, (...) borrón y cuenta nueva

Entonces, hijo de Torrealba o no, eso es un tema que de todas maneras desde que yo era asesor de Junta Directiva, don Gustavo lo sabe, porque lo trabajamos mucho y hubo muchas reuniones con muchos sectores, sectores que realmente necesitan una lectura como la que usted y don Johnny, plantean.

Entonces esta es una buena oportunidad para mover cosas, para, para en el tiempo aterrizar bien, lo de los sistemas me parece que es urgente tener claridad de cómo está funcionando, no solo para ese tema, en general los sistemas. Y el otro, al menos para mí, sí resultaría importante saber si se está cometiendo, y uso esa palabra, cometiendo esa injusticia con los trabajadores independientes, que tal vez no tienen ese conocimiento técnico para poder defenderse ante la Administración, haciendo gestiones, presentan una y se le dice haga esto y entonces en ese caminar no vuelve o inclusive otras cosas que he escuchado, verdad, pero no voy a, no voy a entrar en esa, en este momento porque creo que no toca.

Pero don Gustavo sabe muy bien que se alegan situaciones de, no sé, de que no quiere funcionar, de que, de repente se quiere obstruir por otras razones, en fin, tal vez doña Martha con esta ampliación podríamos valorar una reacción o entender la intención, verdad, de esto que estoy señalando.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Don Gustavo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, muchas gracias, no, tal vez un, un par de comentarios, sobre todo porque como se ha hecho tanta lución a la gestión en este tema, vendrá el informe y en el informe yo creo que se podrá aclarar, pero les puedo dar un par de datos, a esta fecha hay 22 mil, 23 mil 134 trámites de condonación, de esos se han resuelto 23.325, eso significa el 96.4 y hoy quedan 829 para atender y eso me parece que es una señal de cómo se ha venido gestionando.

En prescripción hay, se han presentado 96.685 y se han resuelto 5.727, queda el 40%, que son alrededor de unos 3.900 casos, verdad, tal vez un poco, como se ha hecho tanto comentario, quedó como la idea de que esto no ha avanzado, no ha caminado, yo entiendo que 22.000 y en 10.000, 32.000 haya gente que tenga experiencias distintas, pero ya hay mucha gente beneficiada, el trámite va por separado porque son dos institutos, como llamaría un abogado, distintos, porque hay gente que no se beneficia,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

por ejemplo condonación aplica para trabajar independiente y patrono, prescripción solamente para trabajar independiente.

Pero nada más quería para no salir aquí tan desbalanceada en este tema, pero haremos el informe y presentaremos cual es la situación, pero les quiero decir que en condonación nos queda menos de 1.000 personas. Y tal vez lo que se planteaba es siempre el 14 de diciembre del 2024 vence el periodo de condonación, cualquiera que se presente, incluso el 14, podrá ser atendido, aunque tengamos que resolvérselo en diciembre o en enero del año siguiente, verdad, pero nada más quería dar ese panorama para ver, para avanzar un poco en el informe que rendiremos la otra semana.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias, nos pone por favor la, las, el acuerdo.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Una cosa importante, perdón.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Rápido.

Director Zeirith Rojas Cerna: A ver.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Gracias, sí, yo sé que don Gustavo (...) más este tema, el trabajo independiente, doña Martha y don Johnny lo dijeron muy bien, es una construcción que está pendiente y lo he dicho también en otros lados, el país y la Caja está en deuda con el trabajo independiente, o sea, es una figura que hasta ahora con esta ley tiene una definición clara de que es un trabajador independiente, y usted y yo sabemos muy bien porque hemos, de este tema se ha hablado por muchos años, que hasta hace poco era una figura que tenía muchas resistencias.

Es más, prescripción es una figura que entra por una ley e históricamente la Caja decía que lo que aplicara en 10 años porque se aplica el artículo 56 de la Ley Constitutiva y lo daban como una ley clara, verdad, era rajatabla, digo, no estoy diciendo que no sea correcta la lectura, la Dirección Jurídica inclusive citó cualquier cantidad de resoluciones de la Sala Segunda, pero todo cambia y hoy tenemos una ley diferente.

Entonces, este fenómeno del trabajo independiente está caminando y hay una deuda, entonces, sus números pueden ser correctos, yo, inclusive, de buena fe no dudo en ellos, pero también creo que hay cosas que no están necesariamente correctas o por lo menos escucho a personas decir que no, que se, que no han recibido el, la claridad que se merece de la institución.

Entonces ante la posibilidad de que hayan personas, usted me comprende verdad, que podrían estar siendo afectadas o no recibiendo el beneficio, creo que vale la pena el esfuerzo, muchas gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Zeirith Rojas Cerna: Bueno, vamos, ok, yo le solicito que seamos breves porque eran 10 minutos y ya llevamos 40, este, doña Martha, y nos baja la presentación para ver el acuerdo segundo, por favor, adelante doña Marta.

Directora Martha Elena Rodríguez González: No, es que yo siempre creo que todo, que todo es perfectible, que todo tiene oportunidades de mejora, pero yo no puedo aceptar que está Junta Directiva no haya hecho grandes esfuerzos, o sea, sí ha hecho grandes esfuerzos.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Así eso.

Directora Martha Elena Rodríguez González: En prescripción, en condonación y en la base mínima contributiva, o sea, no es que, porque me preocupar que quede, dijo Gustavo, la sensación en la población de que es que vinimos a sentarnos y no hacemos, o sea, los avances en temas trabajador independiente son.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Sí señora.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Significativos.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Correcto.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Entonces eso quería un poco que quedara claro, porque sí hemos hecho grandes esfuerzos, incluso, o sea, hablemos de sacrificios Institucionales para poder lograr ayudarle a muchos, uno entiende todo lo de, lo de los taxistas y todos, los hemos tenido y yo conociéndote desde hace mucho tiempo nunca lo vería como el hijo de Torrealba. Muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok, vamos a los acuerdos, entonces pongamos el acuerdo.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Primero.

Director Zeirith Rojas Cerna: El acuerdo primero, por favor, en el acuerdo primero se refiere explícitamente a la condenación ¿Es correcto?

Director Juan Manuel Delgado Martén: Los sistemas, sí señor.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, pero.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: No, los sistemas de consideración.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, pero.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Considerando nada más.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok, nada más vamos al acuerdo primero, dice, instruir a la Gerencia para que en el plazo de 8 días presente un informe sobre el estado de situación en torno a los temas de los sistemas informáticos institucionales, relacionados con la aplicación de la condonación autorizados por la ley 10.232 y sus reglamentos. Ok, ahí habla solo condenación, no prescripción.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Correcto.

Director Zeirith Rojas Cerna: ¿Estamos claros? ¿Eso es lo que se pretende?

Director Juan Manuel Delgado Martén: Sí señor.

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Los sistemas tiene que ver con condonación.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perfecto, muy bien, entonces los que estén de acuerdo con el, bueno, estamos, está claro, vamos con el segundo. Instruir a la Gerencia Financiera y.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ok, ahí es que se borró.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Porque doña Martha tenía una reserva, y hice una segunda propuesta.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Una contraoferta y no sé si a doña Martha le parece.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí, ok, entonces quedaría, instruir a la Gerencia Financiera presentar un informe en el plazo de 8 días sobre los resultados de aplicación de la condonación y prescripción de deudas de trabajadores independientes hasta la fecha. Estamos.

Director Juan Manuel Delgado Martén: No, perdón, perdón doctor, es que Carolina lo borró, son tres acuerdos, el acuerdo segundo se mantiene y se agregó un acuerdo tercero, que don Johnny y doña Martha sugieren, muy válido, sobre la necesidad de construir algo más permanente sobre este tema.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Yo.

Director Zeirith Rojas Cerna: No.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Si me disculpan, yo propondría más cosas, o sea, a mí me parece que el tema de sistemas, perdón, me parece que el tema de sistema no debe quedarse en condonación y prescripción, esos son dos leyes específicas que toman una función, el trabajo independiente tiene que tener un sistema que lo administre al trabajador independiente como un todo.

Entonces los sistemas no tienen que darse ahí, los sistemas tienen que ir más a, más allá, a ver qué cosas podemos sistematizar desde ahora que nos permitan ser más, más diligentes a la hora de tomar decisiones sobre el trabajador independiente, porque vean lo que nos pasó ahora, diay, tuvimos que dar la condonación y cerrar la prescripción y no tuvimos un sistema capaz de poder administrar algo tan sencillo, (...) ponerle fecha a un sistema prácticamente. Y con base en las fechas, pues la condonación no pasa de acá y la prescripción no pasa de allá y ya, se hubiera resuelto fácilmente.

El sistema es el que hay que enfrentar y darle condiciones y por eso DTIC tiene que estar ahí, una función especial, o sea, tenemos que tener un sistema que administre eso de una forma adecuada, yo diría no solo condonación, no solo prescripción, sino todas las cosas que podamos ver.

Inclusive todo el trabajo que se está haciendo y en esta materia, que para eso se le dotó de recursos, tenía que ver con, teníamos que revisar toda la documentación que había detrás de cada trabajador independiente para determinar en qué estaba, cómo estaba, en qué situación, si tenía o no deudas, en fin.

Todo eso debe de llegar a una base de datos que luego nos permita fácilmente, con ciertos parámetros, administrar adecuadamente al trabajador independiente, o sea, generar información de él que nos permita generar decisiones administrativas, poder nosotros tener un contexto más amplio de quién, y con quién estamos tratando, porque esa información está ahí botada y nadie la utiliza.

Entonces yo diría que se haga un panorama global del sistema de información requerido para este propósito, verdad y, en segundo lugar, que la Dirección Administrativa, con la gente ésta que hace estudios de reestructuración, defina quién debe tener la responsabilidad sobre el trabajador independiente en la Caja.

Director Zeirith Rojas Cerna: Perdón don Johnny, disculpe.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí.

Director Zeirith Rojas Cerna: Doña Martha me.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Perdón.

Director Zeirith Rojas Cerna: Me solicita una moción de orden.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Directora Martha Elena Rodríguez González: Si, una moción de orden, porque me parece que cuando vengan los resultados podemos discutir todo ese tema.

Director Zeirith Rojas Cerna: Sí.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: También.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Para no entrar, porque si no entonces otra vez empezamos con la discusión, entonces esa es mi moción de orden.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: De acuerdo doña Martha.

Director Zeirith Rojas Cerna: En este momento sería nada más ponernos de acuerdo con la moción, perdón, que presenta don Manuel, este, para ver, este, si solicitamos la información, de acuerdo, ese sería el acuerdo. A ver, don Gustavo sí tiene.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Se dice por la lución o cómo se dice aquí, pero.

Director Zeirith Rojas Cerna: No, tiene, yo se voy a decir, 30 segundos.

Lic. Gustavo Picado Chacón: 30 segundos, no, no, lo que quisiera es que nos den la oportunidad de presentarle los sistemas que tenemos los procesos, porque creo que los comentarios dejan como entrever que los trabajos independientes no tenemos la forma, ellos tienen un sistema para asegurarlos, un sistema para facturar, un sistema para cobrar.

Tenemos una serie de sistemas, que lo que pasó con condonación evidentemente el sistema no estaba hecho para eso, porque no era una regla de negocio que llamamos y no era tan sencillo porque tenía una serie de especificidades y en prescripción aún más, porque en prescripción era unos periodos, pero nada más déjenos chance y no quisiera que quede en el ambiente, digamos, la idea de que aquí hay un desorden con el manejo de trabajadores independientes. Muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias don Gustavo. Ok, el acuerdo primero estábamos de acuerdo, me pareció, el acuerdo segundo, era el que doña Martha había señalado en relación a lo expuesto de Colegio de Abogados, por eso se había quitado.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Quitemos la palabra “Colegio de Abogados” por favor. A mí lo que me interesa es el fenómeno que ya expliqué, verdad, ante la mínima posibilidad de que (...), si señora, ok, de acuerdo, de acuerdo.

Director Zeirith Rojas Cerna: Hasta condonación, prescripciones y condonación, punto. Ok, ok, ahí queda. Licenciada.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Muchas gracias, nada más es una sugerencia en los acuerdos, que, este, establecer una fecha más cierta, porque se dicen 8 días, pero no se dice sí.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Sí

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Es son naturales o.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ahí faltan fechas.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ahorita vamos a poner la fecha específica.

Licda. Mayra Acevedo Matamoros: Ok.

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok, ahora.

Director Juan Manuel Delgado Martén: (...) de hoy en 8.

Director Zeirith Rojas Cerna: Carolina se lo pone por favor, vamos a ver en el acuerdo tercero ¿Alguna observación al acuerdo tercero? No hay ¿Estamos de acuerdo?

Director Juan Manuel Delgado Martén: Don Gustavo ¿Le parecen 8 días?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Pienso que quedaría más como con 15.

Director Zeirith Rojas Cerna: 15 días. (...).

Director Juan Manuel Delgado Martén: Ok.

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok, perfecto, entonces, por favor, póngale 15 días para todos por favor

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Gustavo hablalo con DTIC, trata de hacer un solo sistema.

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok, los que estén de acuerdo con los tres, con las tres propuestas de acuerdo sírvanse a levantar la mano, 7 directores presentes, 7 votos a favor. En firme, doña Marta en firme, sí, 7 votos en firme, gracias.

Director Juan Manuel Delgado Martén: Muchas gracias.

Por tanto, de conformidad con la moción presentada, la Junta Directiva de -forma unánime- **ACUERDA:**

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Gerencia Financiera y a la DTIC, para que en el plazo de 15 días (26 de setiembre 2024), presenten un informe actualizado sobre el estado de situación en torno al tema de los sistemas informáticos institucionales relacionados con la aplicación de la condonación autorizada por la Ley 10. 232 y sus reglamentos, acorde con lo expuesto por el Colegio de Abogados en su documento sin número de oficio de fecha 09 de setiembre de 2024.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Financiera presentar en el plazo de 15 días (26 de setiembre 2024), un informe en cuanto a la forma de atender las gestiones presentadas por quienes solicitan acogerse a los beneficios de prescripción y condonación.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia Financiera presentar un informe en el plazo de 15 días (26 de setiembre 2024), sobre los resultados de aplicación de la condonación y prescripción de deudas de Trabajadores Independientes hasta la fecha.

Sometido a votación:

Moción sistemas condonación

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	Ausente	Ausente
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme
María Isabel Camareno Camareno	Estado	Permiso sin goce de dietas	Permiso sin goce de dietas
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 13°

Se conoce oficio N°GF-3010-2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente, Gerencia Financiera, mediante el cual presenta remisión de reforma al reglamento de seguro de salud.

Mediante el oficio JD-0686-2024 del 24 de junio del 2024, la Secretaría de Junta Directiva comunicó a esta Gerencia, lo acordado en el artículo 14° de la sesión N°9458, celebrada el 20 de junio de 2024, para que de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta se sometiera a consulta pública la reforma de los artículos 10, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43 y 46 del Reglamento del Seguro de Salud y se procediera por parte de la Gerencia Financiera con el análisis de las observaciones que se recibiesen, con el fin de presentar ante la Junta Directiva la propuesta final de reforma del citado reglamento.

Debido a lo anterior y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Órgano Colegiado, este Despacho Gerencial procedió con el trámite de consulta pública por el plazo de 10 días hábiles, mediante la debida publicación en La Gaceta N°128 del 12 de julio de 2024 de la propuesta de reforma de los artículos 10, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43 y 46 del Reglamento del Seguro de Salud.

Exposición a cargo: Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 13°:

GF-3010-2024-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-4e071.pdf>

GF-3010-2024 Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-6ea88.pdf>

ANEXOS:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2024/files/9478-8d546.zip>

Está terminantemente prohibido y será sancionado con la ley, reproducir, manejar, usar, explotar, la información contenida en las actas o en sus grabaciones.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 13°:

Director Zeirith Rojas Cerna: Ok, vamos a pasar, doña Carolina, ¿Cuál era el otro tema que seguía?

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: El de Gustavo también.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Zeirith Rojas Cerna: El de Gustavo, sí, el de don Gustavo, perdón.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Este es más sencillo.

Director Zeirith Rojas Cerna: Es el, vamos a, es el tema que (...) 3010-2024, remisión de reforma al Reglamento de Seguro de Salud ¿Así es don Gustavo?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, señor, sí.

Director Zeirith Rojas Cerna: Tiene la palabra, gracias.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, muchas gracias, efectivamente, hace algunas semanas habíamos presentado una reforma, si me devuelven, por favor, nada más para indicar los artículos del Reglamento del Seguro de Salud.

Es una serie de artículos que están relacionados con el pago de incapacidades y licencias especiales y particularmente hay una reforma que es esencial, y es que, hasta hoy, para calcular el pago una pensión la hacemos sobre los últimos 3 meses de, que haya cotizado un trabajador asalariado independiente.

Pero como era un periodo muy corto existía una regla operativa que si había una variación muy grande entre los salarios, porque pasaba en algún caso, de que alguien que sabía que iba a tener una cirugía dentro de 3 meses empezaba reportar salarios elevados para después tener un subsidio alto y la regla de lo que hacía es que si encontraba una variancia o una variación grande en los salarios entonces mandamos a pedirle al patrono una certificación que nos dijera que efectivamente esos eran los salarios. Y eso que parece extraordinario en realidad para nosotros como Caja es pan de cada día, entonces de un médico que había trabajado guardias médicas en junio, julio, agosto, no recibió el pago hasta noviembre y se incapacitó en diciembre.

Entonces, ya los últimos 3 meses aparece un monto de 8 o 10 millones y empezamos a pedir certificaciones internamente. Eso lo que ha hecho es que las oficinas de Recursos Humanos emitan una cantidad de certificaciones enormes, están cargadas con una cantidad de trabajo operativo que no genera valor, pero además lo peor de todo es que para la, para el, bueno, el asegurado en general, el trabajador, se le postergada la fecha de pago.

Entonces no le podíamos pagar en 10 días, sino le pagábamos en 1 o 2 meses, dependiendo de la capacidad de la oficina de Recursos Humanos, este reglamento lo que propone es que no se calcule sobre 3 meses sino se calcule sobre los últimos 12 meses y una vez que está establecido sobre los 12 meses el monto que de promedio es el monto sobre el que se va a pagar.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Entonces tal vez nosotros no lo vemos, pero la gente que está en el nivel local y en nivel regional sabe la cantidad de trabajo que se generó y lo hacíamos también para otros patronos que no eran necesariamente la Caja, ese es 1, lo otro es que la reforma reconoce o lo que hace ya es homologar el derecho a la licencia por paternidad, que es reciente, pero el Reglamento no lo disponía todavía explícitamente. Y además, en estas incluye una que es muy importante, y es que una reforma del Código de Trabajo permite que cuando la madre fallece el padre puede optar por la licencia por maternidad de la madre fallecida y la norma lo que tenía es que se buscaba que la madre estuviera cotizando para que el padre también tuviera derecho, la reforma lo que dice es, “no, mire, puede ser que la madre no estuviera cotizando, pero el padre sí y entonces se beneficia con una licencia por paternidad en este caso, pero derivada del fallecimiento” verdad.

Entonces son, son realmente ajustes muy interesantes que tienen impacto en una población muy vulnerable. Adelante.

Cuando se trajo el Reglamento tenía que ser conocido en audiencia pública, se publicó el 12 de julio del 2024 y debo decir, como ocurre en algunos casos de este tipo de reglamentos, a veces tenemos expectativas de que haya muchas observaciones y comentarios, etcétera, en este caso se cumplió que no hay ninguna, no hubo ninguna, pasa con varios reglamentos, no es el primero. Y lo otro que decía es que se readecua esa reforma del Código de Trabajo donde reconoce la licencia para un padre cuando la madre ha fallecido, independientemente de la condición de asegurado o no de ella, que es importantísima.

La propuesta de reforma, nada más para repasar, lo que se buscaba con esta reforma reglamentaria era adecuar la normativa institucional a lo establecido en el Código de Trabajo y sus reformas, porque hay un desfase entre nuestro Reglamento y reformas recientes del Código.

Simplificar el cálculo de los subsidios y reducir significativamente la presentación de certificaciones salariales por parte de las oficinas de Recursos Humanos. Y ajustar el trámite de pago a lo dispuesto de la Ley 8220, en cuanto al criterio de oportunidad pertinencia.

Se incluye en esta reforma, ahora, ahora que don Juan Manuel planteaba un plazo no mayor de 10 días para poder dar trámite y pago a estas, a estas licencias o subsidios. Antes el reglamento no disponía nada, entendíamos que estábamos sujeto al 8220, pero aquí se hace explícito, verdad, sometiendo a la Administración a atender la necesidad del usuario. Y después, aquí viene un resumen de las reformas, tal vez de nuevo destacar el artículo 38, el artículo, sí que establecen los últimos 12 salarios reportados como base del cálculo. Adelante, adelante. No, no tan adelante, más atrás, el anterior.

En el artículo 40 se incluye la licencia por paternidad y el supuesto muerte de la madre, en concordancia con lo establecido en el artículo 95.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Después el 42, se adecua para considerar el beneficio de la licencia por paternidad y el supuesto muerte de la madre, bueno, en el artículo 95.

Se ajusta la reacción en el 43 para considerar el beneficio de la licencia por paternidad, licencia, que es una licencia especial y también se plantean algunas otras consideraciones.

Esto ya la Junta lo vio, ya lo había aprobado en primera instancia y lo que sigue es básicamente que es, que se apruebe para ya publicarlo como una reforma con vigencia a partir de la publicación.

Criterio Jurídico y criterios SIMPLIT, que en su momento también se presentó. Adelante. Y aquí está la propuesta de acuerdo, si ustedes me lo permiten yo la leo rápidamente. Con base en el oficio de la Gerencia Financiera número GF-3010-2024 de fecha 02 de setiembre del 2024, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, mediante el cual traslada la propuesta final de reforma de los artículos 10, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43 y 46 del Reglamento del Seguro de Salud, y considerando el criterio legal de la Dirección Jurídica contenido en el oficio GA-DJ-2334-2023, del 20 de setiembre de 2023 y el aval de la Oficialía de Simplificación de Trámites que consta en el oficio GA-0185-2024 del 02 de febrero de 2024, la Junta Directiva acuerda.

Acuerdo primero, aprobar la reforma de los artículos 10, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43 y 46 del Reglamento del Seguro de Salud.

Acuerdo segundo, instruir a la Gerencia Financiera a dar continuidad al trámite de mejora regulatoria mediante su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y a la Dirección de Comunicación Organizacional brindar el apoyo para lograr la divulgación de la citada reforma.

Acuerdo tercero, dar por atendido el artículo 14 de la sesión 9458 del 20 de junio del 2024.

Muchas gracias.

Director Zeirith Rojas Cerna: Muchas gracias don Gustavo. Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Si, no, agradecerle más bien lo que quería a Gustavo, porque realmente estas reformas eran urgentes, estábamos quedándonos un marco atrasado, muchísimas gracias y yo también quiero agradecerle y quiero, para que conste en actas, la matriz comparativa que hacen porque eso le ayuda a uno un montón a ver realmente qué es lo que había y qué es lo que queda ahora ahí y ha sido, digamos, una solicitud reiterada de varios de que, de que vengan esas comparaciones que sean fáciles de uno visibilizar, entonces quería agradecerle, muchas gracias don Gustavo.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias. (...). Muchas gracias a ambos, sí. Ok, los que estén de acuerdo con la propuesta de acuerdo sírvanse de levantar la mano, 7 directores presentes 7 votos a favor. En firme, 7 votos en firme, queda en firme, muchas gracias.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Excelente.

Director Zeirith Rojas Cerna: Gracias si, muy bueno.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Excelente a ambos.

Director Zeirith Rojas Cerna: Bueno, entonces cumplimos este punto, vamos a retomar los temas confidenciales que habían quedado después del almuerzo, entonces muchas gracias a los señores Gerentes por el tiempo.

Por tanto, Con base en el oficio de la Gerencia Financiera número GF-3010-2024 de fecha 02 de setiembre del 2024, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente, mediante el cual traslada la propuesta final de reforma de los artículos 10, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43 y 46 del Reglamento de Seguro de Salud, y considerando el criterio legal de la Dirección Jurídica contenido en el oficio GA-DJ-2334-2023, del 20 de setiembre de 2023 y el aval de la Oficialía de Simplificación de Trámites que consta en el oficio GA-0185-2024 del 02 de febrero de 2024, la Junta Directiva ACUERDA:, la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Aprobar la reforma de los artículos 10, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43 y 46 del Reglamento del Seguro de Salud.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia Financiera dar continuidad al trámite de mejora regulatoria mediante su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y a la Dirección de Comunicación Organizacional brindar el apoyo para lograr la divulgación de la citada reforma.

ACUERDO TERCERO: Dar por atendido lo acordado en el artículo 14° de la sesión N°9458 del 20 de junio de 2024.

Sometido a votación:

Votación oficio GF-3010-2024

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Estado	Ausente	Ausente
Jorge Arturo Porras López	Estado	A favor	Firme

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

María Isabel Camareno Camareno	Estado	Permiso sin goce de dietas	Permiso sin goce de dietas
Zeirith Rojas Cerna	Patronos	A favor	Firme
Juan Manuel Delgado Martén	Patronos	A favor	Firme
Johnny Alfredo Gómez Pana	Patronos	A favor	Firme
Martha Elena Rodríguez González	Trabajadores	A favor	Firme
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	Firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	Firme
Resultado:		A favor	En Firme

Se detiene la transmisión en vivo por medio de la plataforma YouTube, para iniciar conocimiento de temas confidenciales.

Se retira del salón el cuerpo gerencial de la institución, Ing. Susan Peraza Solano, Directora, Dirección de Planificación y la MSc. Carolina Gonzalez Gaitán, Subdirectora Dirección Actuarial y Económica.

Ingresan de manera virtual a esta sesión el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Lic. Ricardo Luna Cubillo, Abogado Dirección Jurídica, Licda. María Isabel Alberth y Lorenzana, Dirección Jurídica, Licda. Stephanie Gazo Romero, Abogada Dirección Jurídica.

ARTICULO 14º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se retira temporalmente del salón de sesiones el Director Martin Robles Robles.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 15°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se reincorpora al salón de sesiones el Director Martin Robles Robles.

***Se retira temporalmente del salón de sesiones el Director Zeirith Rojas Cerna.
Preside la sesión el Director Martin Robles Roble.***

Se reincorpora al salón de sesiones el Director Zeirith Rojas Cerna, y preside la sesión nuevamente.

ARTICULO 16°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se retiran de manera virtual a esta sesión el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jimenez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Lic. Ricardo Luna Cubillo, Abogado Dirección Jurídica, Licda. María Isabel Alberth y Lorenzana, Dirección Jurídica, Licda. Stephanie Gazo Romero, Abogada Dirección Jurídica.

ARTICULO 17°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

Se retira temporalmente del salón de sesiones el Director Jorge Arturo Porras López.

Receso.

ARTICULO 18º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se reincorpora al salón de sesiones el Director Jorge Arturo Porras López.

ARTICULO 19º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se retiran temporalmente del salón de sesiones la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria de Junta Directiva y el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente.

Ingresan virtualmente a esta sesión el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, Lic. Ricardo Luna Cubillo, Abogado Dirección Jurídica.

ARTICULO 20º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 21º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se retiran virtualmente de esta sesión el Lic. Andrey Quesada Azucena, Subdirector Jurídico, Licda. Dylana Jiménez Méndez, Jefe a.i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y Lic. Ricardo Luna Cubillo, Abogado Dirección Jurídica.

Se reincorporan al salón de sesiones la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria de Junta Directiva y el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero.

ARTICULO 22º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 23º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 24º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 25º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 26º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 27º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 28º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 29º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 30º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 31º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 32º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 33º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 34º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 35º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 36°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 37°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 38°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 39°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 40°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 41°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 42º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 43º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 44º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 45º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 46º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 47º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 48º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 49º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 50º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 51º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 52º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 53º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 54º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 55º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 56º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 57º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 58°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 59°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 60°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 61°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 62°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 63°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 64º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 65º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 66º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 67º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 68º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 69°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 70°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 71°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 72°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 73°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 74º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 75º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 76º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 77º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 78º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 79º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 80°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 81°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 82°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 83°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 84°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 85°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 86°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 87°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 88°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 89°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 90°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 91°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 92°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 93°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 94°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 95°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 96°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 97°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 98°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 99°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 100°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 101º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 102º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 103º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 104º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 105º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 106º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 107º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 108º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 109º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 110º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 111º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 112º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 113º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 114º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 115º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 116º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 117º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 118°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 119°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 120°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 121°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 122°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 123°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 124°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Ingresa de manera virtual a esta sesión la Licda. Silvia Elena Dormond Sáenz Coordinadora, Comisión Asesora de Impugnaciones Patronales.

ARTICULO 125°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se retira del salón de sesiones el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero.

ARTICULO 126°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 127º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 128º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 129º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 130º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 131º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 132º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 133º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 134º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 135º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 136º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 137º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 138º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 139º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 140º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 141º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 142º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 143º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 144º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 145º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 146º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 147º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 148º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 149º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 150º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 151º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 152º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

ARTICULO 153º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 154º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 155º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 156º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 157º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 158º

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

ARTICULO 159°

“De acuerdo con el oficio SJD-AL-0012-2025 del 12 de febrero de 2025, se excluye de publicación el acceso de esta información, por haber sido clasificada y discutida con carácter confidencial, de conformidad con la naturaleza de los temas, la reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, y la respectiva normativa aplicable en cada caso”.

Se finaliza la sesión al ser 17 horas con 09 minutos.

ARTICULO 160°

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

V. Correspondencia			
Informe de la Secretaría de Junta Directiva	Grupo de correspondencia I:		
	PE-1975-2024	Administrativos Institucionales	60min
	DFOE-DEC-3219		
	6000-706-2024		
	5500-0648-2024		
	9058-872-2024		
	GA-DJ-02476-2024		
	SINASSASS-ACODIMED-001-03-2024		
	SINASSASS-ACODIMED-004-06-2024		
	SINAME-660-2024		
	UMN-0258-2024		
	PE-1970-2024		
	678299-2024		
	SJD-0347-2024		
	PE-DPI-963-2023		
	GM-3064-2024		
	GM-3153-2024		
AS-AINNOVAC-0008-2024			
SJD-AL-0076-2024			



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

	GM-7534-2024 GM-4078-2024 GM-6026-2024 GM-7446-2024 GA-DJ-3922-2024 PE-2086-2024 PE-2081-2024 PE-0529-2024 GA-0959-2024 GA- DJ-0337-2024 33-007-2024 PE-2601-2024 DFOE-DEC-4225-13387		
--	---	--	--

VI. Asuntos de Comités de Apoyo de Junta Directiva			
Seguimiento de acuerdo Comité de Pensiones	<p>CONSIDERANDO: Una vez llevada a cabo la Sesión N°6 del Comité de Pensiones: "TALLER INVERSIÓN EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES – RIVM" en el cual se expuso el tema de "Mercados Internacionales", impartido por el miembro externo Rolando Liang, Kapital Analytics y el Lic. Álvaro Rojas Loría, Director de Inversiones de la Gerencia de Pensiones, se Acuerda:</p> <p>ACUERDO ÚNICO: Recomendar a la Presidencia Ejecutiva incluir en el orden del día de la Junta Directiva a la brevedad el tema Inversión en Mercados Internacionales, asimismo, solicitar a la Gerencia Pensiones y el Comité de Inversiones una presentación resumida que contengan los aspectos técnicos abordados en el Taller visto en esta sesión N°6 del Comité de Pensiones.</p> <p>Acuerdo de JD para cumplimiento o antecedente del tema: N/A</p>	Financieros Institucionales	30 min

VII. Asuntos Gerencias			
------------------------	--	--	--



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9478

GP-1307-2024	Análisis de los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo al mes de marzo 2023	Administrativos Institucionales	30 min
GP-0260-2024	Informe de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al cuarto trimestre del año 2023	Administrativos Institucionales	30 min
GF-3010-2024	Remisión de Reforma al Reglamento de Seguro de Salud.	Financieros Institucionales	30 min
GL-1124-2024	Presentación y solicitud de aprobación de la reforma al “reglamento para tramitación de donaciones a favor de la caja costarricense de seguro social”.	Administrativos Institucionales	15 min
GL-0940-2024	Presentación mejora regulatoria sobre confección de prótesis y órtesis - artículo 48 bis. del reglamento del seguro de salud de la caja costarricense de seguro social.	Administrativos Institucionales	15 min
GA – por definir	Reglamento de Bienes Inmuebles	Administrativos Institucionales	30 min
GM-0516-2024	Propuesta reforma del artículo 14° del reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades	Administrativos Institucionales	30 min